



# LA PARTICIPACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL DE LAS Y LOS JÓVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*Una aproximación situacional de la tipología de la  
participación electoral de la juventud en la capital  
de la República.*

**Autores:**

**Leopoldo Rodríguez Aranda**

**José Luis Estrada Rodríguez**

**Ana Patricia Méndez Sierra**

**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL DE LOS JÓVENES EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO.**

*Una aproximación situacional de la tipología de la participación electoral de la  
juventud en la capital de la República*

**Leopoldo Rodríguez Aranda  
José Luis Estrada Rodríguez  
Ana Patricia Méndez Sierra**

*La juventud es un Jano de dos caras: una  
amenaza de presentes oscuros y una  
promesa de futuros radiantes. Las y los  
jóvenes son ángeles que nos deslumbran y  
monstruos que nos asustan (o para decirlo  
en femenino, princesas que nos encantan y  
víboras que nos devoran).*

*Yanko González y Carles Feixa*

*Dedicamos este trabajo a las y los jóvenes que desarrollan participación ciudadana en cualesquiera de sus ámbitos, confiando en que su actuar, sea cada vez más intenso y comprometido; y también a aquéllas/os que han sido marginadas/os o se han apartado del ejercicio pleno de su ciudadanía, esperando su integración activa y crítica, en aras de que la misma abone, para bien, en la construcción del futuro de nuestro país y el mundo.*

*Los autores  
Ciudad de México, 2021*

# GUÍA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DE REFERENCIA

CAPÍTULO PRIMERO

EL PROCESO DE SUBJETIVACIÓN DE LA JUVENTUD

I. LA JUVENTUD COMO SUJETO DE INTERÉS

1. *Grupos juveniles de participación política militante*
2. *El periodo entre las dos guerras mundiales: Vientos de cambio y afirmación de consciencia de la juventud*
3. *Movimientos juveniles de los años cincuenta y sesenta: La rebelión juvenil*
4. *Los movimientos juveniles posteriores a los sesenta y su integración a colectivos temáticos no exclusivos.*

*II. Movimientos y Organizaciones juveniles, estudiantiles y de militantes, entre los primeros años del siglo XX hasta la década de los sesenta, en México*

1. *La etapa pos-revolucionaria*
  - A. *Organizaciones estudiantiles*
  - B. *Organizaciones militantes*
    - a. *La Juventud Comunista de México*
    - b. *Asociación Católica de la Juventud Mexicana*
    - c. *El Bloque Revolucionario de Jóvenes: los “Camisas Rojas”*
2. *El movimiento social y estudiantil de 1968. Prolegómenos y secuelas.*
  - A. *El contexto*

B. *Cronología del conflicto*

C. *Las secuelas del 68 y el proceso de democratización del país*

## CAPÍTULO SEGUNDO

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

#### I. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### II. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

##### 1. *Modalidades de la participación política*

A. *Participación formalmente institucionalizada y participación informal no institucionalizada.*

a. Participación formal institucionalizada

b. Participación informal no institucionalizada

#### III. PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL PROCESO ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

##### 1. *Elecciones en la Ciudad de México*

A. *El proceso electoral concurrente en la Ciudad de México*

a. Etapas del proceso electoral

b. Cargos a elegir en la Ciudad de México

c. Autoridades electorales

d. Actores políticos

##### 2. *Las opciones para la participación formalmente institucionalizada en el proceso electoral local de la Ciudad de México*

A. *El presupuesto: el concepto de ciudadanía*

B. *La condición: Definición del grupo etario juvenil en materia político-electoral*

C. *Modos de la participación política directa*

a. El voto

b. Los partidos políticos: militancia y formación de cuadros

c. Candidaturas independientes

d. Edad mínima y medidas inclusivas para la postulación a las candidaturas y el acceso efectivo al ejercicio de los cargos de elección popular

FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

PRUEBAS CUALITATIVAS DE LAS HIPÓTESIS

CONCLUSIONES Y NUEVA AGENDA

BIBLIOGRAFÍA

APÉNDICE

## INTRODUCCIÓN

Democracia y juventud. Que la primera permee entre las/os jóvenes y que estas/os impulsen a aquella, a través de su participación, activa, convencida y comprometida, es el *desiderátum* requerido para el fortalecimiento de las instituciones y la construcción del deseado futuro de un país mejor, cumpliendo a la letra con lo expresado por el Constituyente de 1917, al definir a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Y es que, por razón natural, los integrantes de los grupos que preponderantemente en un momento dado de la historia, detentan el poder en la toma de decisiones, desde las instituciones estatales o desde los diferentes grupos de influencia que inciden en el ejercicio de lo público, serán relevados por virtud del proceso de cambio generacional.

Por tanto, será entre la juventud en donde se espera que se incuben las ideas y acciones creadoras, que robustezcan los aciertos, corrijan los errores, colmen las insuficiencias y, en fin, sean el germen de las transformaciones que la sociedad demanda, pues, parafraseando a Ernesto Guevara –el inefable *Ché*– la juventud debe ser creativa por esencia, pues lo contrario es anormal.<sup>1</sup>

El estudio que se presenta, es una aproximación acerca de la situación que guarda la participación real de la juventud, frente a los procesos electorales formales que se desarrollan en la Ciudad de México, que tienen como fin,

---

<sup>1</sup> Guevara, Ernesto “El Che”, *Discurso en la conmemoración del segundo aniversario de la integración de las Organizaciones Juveniles*, celebrada el 20 de octubre de 1962, en Biblioteca Virtual de la Unión de Juventudes Comunistas de España, España, 18 de noviembre de 2021, <http://archivo.juventudes.org/textos/Ernesto%20Che%20Guevara/Que%20debe%20ser%20un%20joven%20comunista.pdf>.

determinar a través del voto -manifestación de la democracia representativa, a quienes conformarán los cuerpos legislativos y titulares del ejecutivo, tanto federales así como locales de la Ciudad de México (en atención al sistema federativo propio de nuestro país), en la etapa inmediata posterior a la conclusión del proceso electoral ordinario concurrente, recientemente vivido específicamente en el capital de la República y cuando todavía no ha sido procesada totalmente, ni dados a conocer, los datos que ha aportado este último ejercicio democrático, por parte de las autoridades electorales-administrativas, responsables de su organización y desarrollo. De ahí su carácter aproximativo, dadas las limitantes de acceso a la información que arrojó la elección próxima pasada.

Cabe advertir que para el análisis de la cuestión objeto de estudio, se ha definido como joven, al grupo etario comprendido entre los 18 y los 29 años, por más que en materia jurídico-política, se consideran jóvenes a personas hasta los 35 años, según se dilucida en el apartado correspondiente al desarrollo del concepto.

En la delimitación y comprensión del tema planteado, para su estudio, se abordarán los siguientes tópicos:

En el marco teórico conceptual, proporciona el substrato ideológico, social y cultural, que servirá como tamiz para la elaboración del perfil de la participación social-electoral de las y los jóvenes, mediante el modelo cuantitativo posterior; por tanto, ese apartado no es especulativo, ni pretende validar aserto alguno, sino es meramente expositivo y referencial, pues se trata de una descripción de las ideas en torno al debate acerca de la juventud, así como de las opciones que tiene la misma, para para la participación político-electoral de manera formal e institucionalizada, desarrollando las siguientes ideas generales:

- a) La descripción del proceso de subjetivación de la juventud y su estado actual, realizando una revisión diacrónica de los procesos sociales históricos reconocidos en general, así como respecto de la sociedad mexicana.
- b) Los conceptos de participación ciudadana y participación política.



- c) La distinción que cabe realizar entre las manifestaciones de la democracia representativa, directa y participativa, en el orden jurídico de la Ciudad de México.
- d) Definición del estamento etario aceptado socialmente y en materia político-electoral, abordando dentro de este último, el concepto de ciudadanía.
- e) La descripción del proceso electoral y de los ámbitos formales institucionalizados disponibles al efecto, para la participación de los jóvenes.

Lo anterior para entender en su totalidad las categorías sociodemográficas de jóvenes, juventud y juvenil, que corresponden también a la subjetivación del concepto, pues el desarrollo diacrónico que se reseña en este trabajo, primero se identificó a los individuos como jóvenes, luego cuando se les diferenció como un grupo social, que a su vez tomó conciencia de sí mismo, se hizo referencia a la juventud, como conjunto de los jóvenes, y cuando estos a su vez, desarrollaron cultura e ideología propias, frente a las del resto de la sociedad, movilizándose para sostener, con base en ellas, la transformación de sus comunidades, se genera el concepto de lo juvenil.

Posteriormente y amparada en la aplicación de una encuesta, se utiliza una metodología cuantitativa, para, con datos numéricos y con base en pruebas de hipótesis del análisis estadístico, se explora el comportamiento de la participación electoral de la juventud por efecto de las demarcaciones territoriales, visto desde un punto de vista global, ya que si se estudia la participación electoral localmente, los efectos pueden no ser notorios, incluso pueden ser paradójicos, indecibles y, en el mejor de los casos, su carácter puede ser dual por cuanto al comportamiento del desempeño observado de la participación electoral juvenil.

El diseño de la encuesta se basa en el objetivo supra indicado, con el fin de recopilar datos numéricos para analizar estadísticamente la participación electoral de los jóvenes capitalinos, y esbozar una tipología al respecto.

En el diseño de la investigación se consideró la población juvenil con un rango de edad comprendido entre los 18 a 29 años, de las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En su consecución, primero se aplicó a las y los jóvenes capitalinos un cuestionario piloto con preguntas abiertas sobre participación electoral, donde expresaron su sentir en torno al tema. El objetivo de dicho cuestionario fue identificar, en primera instancia, aquellos aspectos que inciden en la participación electoral de las y los jóvenes. Con base en las respuestas recabadas, se diseñó la encuesta, motivo de esta investigación, con preguntas de resultados, cuyo contenido comprendió las cuestiones de mayor interés expresadas por las y los jóvenes capitalinos, en el cuestionario piloto.

Se tomó en consideración que, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Censo de Población y Vivienda 2020, reportó que somos 126 millones 14 mil 24 habitantes en nuestro país, de los cuales 9 millones 209 mil 944 habitan la Ciudad de México, la edad media nacional es de 29 años y de 35 años la edad mediana en la capital. Los capitalinos representan el 7.3 por ciento de la población mexicana. A diferencia de las demás entidades federativas la capital tiene 6 mil 163 habitantes por kilómetro cuadrado, es decir, ostenta la máxima densidad poblacional. Asimismo, con base en datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), esta tiene 7 millones 554 mil 861 ciudadanos en la Lista Nominal, de los cuales un millón 785 mil 375 son jóvenes, entre 18 y 29 años de edad, que representan el 19.38 por ciento de los habitantes de la capital.

Conforme a lo señalado, la población de jóvenes en la ciudad es aproximadamente de un millón 785 mil 375, a partir de la cual se procedió a realizar el cálculo del tamaño de la muestra para la encuesta de este estudio, resultando: mil 840 jóvenes a encuestar, con un nivel de confianza del 99 por ciento y un margen de error del 5 por ciento. Cabe señalar que, a efecto de evitar un error de premedición, ninguno de los respondientes de la encuesta participó en la solución del cuestionario piloto, y se evitó cualquier medida previa que alterara

la sensibilidad del respondiente hacia alguna variable o su disposición de responder.

Si bien las demarcaciones territoriales tienen densidades poblacionales diferenciadas, se determinó aplicar 115 encuestas por demarcación territorial, mediante la técnica de entrevistas Vis a vis. Para lo cual, se hizo un muestreo estratificado por conglomerados en 5 etapas de selección, por demarcación territorial, a saber: unidades de primera etapa (Direcciones territoriales), unidades de segunda etapa (colonias), unidades de tercera etapa (secciones electorales), unidades de cuarta etapa (viviendas) y unidades de quinta etapa (jóvenes de 18 a 29 años). Se realizó una selección aleatoria en cada una de las etapas, a través de la generación de números aleatorios, a efecto de evitar errores de selección.

Finalmente, se enuncian conclusiones y prospectivas que permitirán la definición y adopción de acciones para obtener una mayor y mejor comprensión de la participación político electoral de los jóvenes en la Ciudad de México, base para la implementación de políticas públicas que la amplíen y efectivicen.

## **AGRADECIMIENTOS**

Se agradece al Partido de la Revolución Democrática, de la Ciudad de México, para la realización de este estudio, siempre ocupado por atender y dar cauce a la necesidades e inquietudes juveniles, confiamos en que la presente investigación, sea útil para acrecentar la intervención de este sector etario en la vida política nacional, orientada a que sea inclusiva, efectiva y determinante en el fortalecimiento del mejor instrumento del cambio y un mejor futuro: la democracia.



## JUSTIFICACIÓN

En los albores del siglo XXI, la Ciudad de México ha sido escenario de muy diversas luchas a favor de la democracia, que condujeron a cambios inéditos en la vivencia de la misma. La insistente y persistente participación electoral de sus habitantes en las tres últimas décadas del siglo pasado, hizo posible la apertura democrática, en una época difícil, donde imperó el presidencialismo y un partido hegemónico.<sup>2</sup> En la capital, la oposición enarboló las banderas para modificar las condiciones político-electorales a favor de la democracia, cambios que hubieran sido inconcebibles sin la participación electoral de sus habitantes, constituyéndose ésta en una condición *sine qua non* para el avance democrático y la conquista de derechos y libertades en la capital de la República, que han trascendido en lo nacional.<sup>3</sup>

Un sector social de la ciudad del que poco se conoce su actitud (escéptica, omisiva, contraria, participativa o comprometida) respecto del desarrollo del proceso de votación para la elección de quienes ocuparán los cargos de representación popular, es el de sus jóvenes, cuyas decisiones electorales son determinantes, sustantivas y trascienden en el seno de la sociedad,<sup>4</sup> no sólo

---

<sup>2</sup> Cfr. Rodríguez Díaz, Erwin, "Por la voluntad o por la fuerza. El escenario para la apertura democrática y la reforma política. Echeverría y López Portillo", *Estudios Políticos*, No. 22, Novena Época, 2011, pp. 81-106, 5 de octubre de 2021, <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/24206>.

<sup>3</sup> Cfr. Córdova Vianello, Lorenzo, "La reforma electoral y el cambio político en México", *Reforma política y electoral en América Latina*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica, No. 418. 2008, pp. 653-703, 5 de octubre de 2021, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2527/17.pdf>.

<sup>4</sup> Cfr. Arrubla Sánchez, Ricardo, y Gutiérrez López, Patricia, *Participación política de los jóvenes*, Revista Fundación Universitaria del Área Andina. Bogotá-

porque serán quienes inexorablemente asumirán la conducción o ejecución, en el futuro cercano, de las actividades propias del proceso electoral en esta capital, sino que además, a través del mismo, accederán a los cargos de decisión definidos por elección popular. Estos jóvenes, en el contexto de los tiempos marcados por la pandemia del coronavirus –la cual, dicho sea de paso, ha redefinido el rumbo de la humanidad, de México y, especialmente, de la macrourbe–, en el aquí y en el ahora, albergan nobles sueños, crean perspectivas de cambio y demandan solución a las necesidades de la sociedad, uniéndose a los reclamos de otros grupos o desarrollando su propia agenda.

Este estudio busca entender la situación de la participación político-electoral de las y los jóvenes en la Ciudad de México, como un punto de partida para avanzar en el desarrollo de la misma, dada la relevancia del potencial que tiene este sector de la sociedad, en materia de participación político-electoral, puesto que conforme a datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), alcanzan el millón 785 mil 375 jóvenes, equivalente a la inestimable cifra del 23.69 por ciento de la última Lista Nominal local, es decir, las y los jóvenes capitalinos representan una colosal fuerza electoral, desde cualquier punto de vista que se mire y desde cualquier escenario electoral posible.

A este respecto, es de señalar que los analistas indican que, si bien la mayoría de edad es una condición necesaria para ejercer el derecho al voto, resulta insuficiente para incidir en la participación electoral.<sup>5</sup> Asimismo, subrayan la importancia de los entornos como el familiar,<sup>6</sup> el escolar y el social en la

---

Colombia. Núm. 13, 2013 pp. 78-91, 5 de octubre de 2021, <https://revia.areandina.edu.co/index.php/Gg/article/view/342>.

<sup>5</sup> Cfr. Lizcano Fernández, Francisco, Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana. Vol. 11, No. 32, 2012, pp. 269-304, 5 de octubre de 2005, <https://www.redalyc.org/pdf/305/30524549014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

<sup>6</sup> V. gr. Moreno Acero, Iván Darío, et. al., C. (2019), “La familia, primer ámbito de educación cívica”, *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, Revista de la

construcción de la ciudadanía; <sup>7</sup> enfatizan, los esfuerzos no institucionales que realiza la sociedad civil para incentivar la participación política, <sup>8</sup> así como las acciones institucionales desde los niveles municipal, estatal y federal que coadyuven en abatir la baja participación electoral.

Una preocupación patente al tema de la participación político electoral de las y los jóvenes es: el abstencionismo, al no emitir su voto en las elecciones. Diversas investigaciones han tratado dicho fenómeno. <sup>9</sup> El espectro de análisis acerca del abstencionismo es muy vasto, pues parte desde las condiciones sociales, <sup>10</sup> la influencia de los medios de comunicación, <sup>11</sup> la competitividad electoral, <sup>12</sup> la

---

Universidad Sergio Arboleda, Vol. 19 No. 37, 2019, pp. 43-54, 5 de octubre de 2005,

<https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/V19n37a06>.

<sup>7</sup> Véase González, Rosario, *La ciudadanía como construcción sociocultural*, Sinéctica, No. 18, 2001, pp. 89-104, 5 de octubre de 2021, <https://www.redalyc.org/pdf/998/99817934011.pdf>.

<sup>8</sup> Cfr. León Pérez, Alfonso, *La participación de la sociedad civil en los procesos electorales de 2010. Elecciones y Partidos Políticos en México*, 1a. ed., México 2012, Senado de la República, LXI Legislatura, pp. 143-145, 5 de octubre de 2021, [http://dcsh.izt.uam.mx/cen\\_doc/cede/Anuario\\_Elecciones\\_Partidos\\_Politicosp202010\\_dividido/elecciones\\_y\\_partidos\\_2010.144-166.pdf](http://dcsh.izt.uam.mx/cen_doc/cede/Anuario_Elecciones_Partidos_Politicosp202010_dividido/elecciones_y_partidos_2010.144-166.pdf).

<sup>9</sup> Véase Oñate Garza, Tatyanna, “El abstencionismo en México. Una visión institucional”, *Alegatos*, No. 74, 2010, pp. 257-266, 5 de octubre de 2021, <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/367>.

<sup>10</sup> Domínguez López, Gibrán, “El abstencionismo como opción en las democracias modernas”, *Noveno Certamen de Ensayo Político*, Comisión Estatal Electoral Nuevo León, 2008, pp. 35-44, 5 de octubre de 2021, [https://www.ceenl.mx/educacion/certamen\\_ensayo/noveno/GibranDominguezLopez.pdf](https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/noveno/GibranDominguezLopez.pdf).

<sup>11</sup> D’Adamo, Orlando, y García Beaudoux, Virginia, *Medios y ciudadanos: percepción pública del comportamiento de los medios de comunicación de masas*

pertenencia a algún grupo, la identidad partidaria, la afinidad de los electores, y hasta la desafección política,<sup>13</sup> entre otras variables; esos análisis, muestran el amplio esfuerzo dedicado a desentrañar los mecanismos que inciden en la participación electoral, sin embargo, parecería haberse avanzado poco, pero cada paso, en una u otra dirección, ha contribuido en comprender la complejidad que subyace en la participación electoral.

Algunos han centrado su atención, en analizar el comportamiento electoral para explicar las variaciones de dicho fenómeno, a través del estudio de los factores sociodemográficos, psicológicos o políticos que inciden en la toma de decisiones en el ámbito electoral.

Hay coincidencia en que la participación electoral de las y los jóvenes muestra un panorama poco alentador. Las tendencias manifiestan que el abstencionismo gana terreno, acentuándose en el caso de los países emergentes, lo cual es sumamente delicado, por lo cual resulta aún más apremiante atender dicha situación, pues dicho hábito puede terminar instaurándose en una peligrosa cultura política que coloque en riesgo a los, todavía entre nosotros, frágiles avances democráticos, y, por ende, impacte en la gobernanza democrática, al transformar al joven abstencionista de hoy en el viejo abstencionista del mañana.

---

*durante la campaña para las elecciones presidenciales de 2007, en Argentina. Revista de Reflexión y Análisis Político, No. 14, 2007, pp. 65-95, 5 de octubre de 2005, <https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N90-2.pdf>.*

<sup>12</sup> Sánchez Ramos, Miguel Ángel, “Niveles de competitividad electoral, el caso de los estados de México y Morelos” *Espacios Públicos*, UNAM, Vol. 9 No. 17, 2006, pp. 58-103, 5 de octubre de 2005,, <https://www.redalyc.org/pdf/676/67601706.pdf>.

<sup>13</sup> García Reyes, Christian Uriel, “Desafección política en México ¿Es factible incrementar el interés de los mexicanos en la política?”, *Visor Ciudadano*, Instituto Belisario Domínguez-del Senado de la República, No. 62, México, 2018, pp. 1-20, 5 de octubre de 2005, <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1872/browse?value=Garc%C3%ADa+Reyes%2C+Christian+Uziel&type=author>.



El tema que motiva el presente estudio no es una cuestión menor: la participación electoral es la esencia de la democracia. Por ello, es pertinente y sustantivo indagar sobre la participación electoral, en especial, la de las y los jóvenes, dada la multiplicidad de factores que pueden considerarse, la multitud de contextos en que se desarrolla y las dinámicas electorales posibles. Tal es el caso, en lo particular, lo que refiere y poco se conoce sobre la participación electoral del sector juvenil de la Ciudad de México.

Este trabajo es un intento de aproximarnos a la participación electoral de los jóvenes capitalinos, para conocer en qué medida intervienen y capturar su sentir al respecto, mismo que tiene, desde nuestro punto de vista, un inestimable valor heurístico que permitirá delinear acciones que impulsen su participación electoral, desde la perspectiva de y para las y los jóvenes de la Ciudad de México.

### ***Importancia de la investigación***

Esta investigación tiene importancia respecto de las y los jóvenes de la Ciudad de México, porque debe redimensionarse su participación electoral para el diseño, trazo y construcción de su futuro, al que aspiren y merecen. No participar tiene un costo tanto para el individuo como para la sociedad. Es importante para comprender los procesos que subyacen y hagan virar en sentido contrario el desencanto patente de las y los jóvenes hacia la política, reflejado en su desilusión por la falta de oportunidades, su tácito rechazo a la corrupción, su menosprecio a las elecciones como catalizadores de cambios reales para ellos/as.

Igualmente, su importancia radica en la posibilidad de avanzar en una misma dirección en el desarrollo político-electoral de la juventud, pues sin definir un método que abone a impulsar la participación electoral de la juventud de la ciudad en poco se contribuye al fortalecimiento de la democracia. Asimismo, su importancia reside en adoptar metodologías que permitan verificar fehacientemente si se está o no contribuyendo a la participación electoral de las y los jóvenes, porque la participación electoral de la juventud es como un diamante a pulir en la construcción de ciudadanía, en el que, pretender que ésta se forje y pule por sí mismo dilapida todo esfuerzo real para cambiar la realidad de la

juventud y, consecuentemente, de la sociedad. Su importancia estriba en que a través de este tipo de investigaciones es posible aproximarse, con mayor certeza, a la participación electoral de la juventud y con ello contribuir a impulsarla en la agenda juvenil, misma que debe estar y ser una de sus prioridades en dicha agenda.

### ***Análisis de relevancia***

Esta investigación no sólo es estratégica, sino es vital para contar con información y datos transformados en conocimientos, a partir de los cuales la sociedad pueda generar acciones más estructuradas, tendentes a inculcar, involucrar e incluir a sus jóvenes en los asuntos públicos, que, como primer paso, es impulsar su participación electoral sin escatimar recursos ni esfuerzos. Lo cual redundará en un beneficio social compartido: la sociedad, contribuyendo a una construcción más robusta en la ciudadanía de sus jóvenes; y, éstos, forjándose como ciudadanas y ciudadanos responsables de su propio destino y, por ende, corresponsables del destino de la sociedad, de la capital de la República y del país.

El valor teórico y metodológico de esta investigación estriba en sentar un precedente sobre formas de inquirir en la participación electoral, desde una perspectiva global inter-demarcaciones territoriales de la ciudad. Lo cual puede escalarse a ulteriores investigaciones más amplias que permitan una mejor aproximación a la participación electoral de las y los jóvenes de la capital de la República.

La propuesta de soluciones tiene dos vertientes: primera, descansa y se deduce de los resultados analíticos, de carácter estadístico, de la muestra en comento sobre participación electoral de las y los jóvenes capitalinos; y, segundo, un análisis acucioso sobre participación electoral desde una perspectiva que atañe a los jóvenes de la ciudad, que aunado a los resultados estadísticos pautan propuestas de solución asequibles para impulsar la participación electoral de la juventud de la Ciudad de México.

Esta investigación tiene una utilidad práctica, pues permite conocer e identificar el grado de participación electoral juvenil en la ciudad, con lo cual es posible establecer prioridades de atención e intervención inter demarcaciones territoriales para impulsar la participación electoral juvenil, con acciones estructuradas puntuales, en una primera etapa a nivel demarcaciones territoriales, aunque podría hacerse por distritos electorales y secciones electorales, dado que la participación electoral no concluye haciendo efectivo el derecho al voto, que, en efecto, es su punto cumbre pero no su punto final. La participación electoral se extiende más allá, su relevancia reside en ser la plataforma para la construcción de ciudadanía, pero sobre todo para contribuir a la formación de una sólida cultura política en la sociedad.

Sin duda, este esfuerzo plantea a futuro: un reto científico, que permita estudios más profundos; un reto político, que haga evolucionar nuestro sistema democrático; y, un reto financiero, que no escatime invertir en la formación de una cultura política de su sociedad.



## OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

El estudio tiene como objetivo analizar la participación electoral de las y los jóvenes de la Ciudad de México, en un contexto, y problemática, en el cual el ejercicio del poder público, la toma de decisiones de gran envergadura, el trazo de rumbo y en el relevo generacional en los cargos públicos en la capital, etcétera; en suma, la participación política juvenil no es trascendental, más bien es tangencial, es decir, los jóvenes parecen ser sólo espectadores más no actores del cambio.

Los adultos han prometido un mejor futuro, mismo que no llega, al menos, no para la gran mayoría de las y los jóvenes, quienes no encuentran oportunidades de desarrollo para su bienestar y su progreso. La participación electoral del sector juvenil debería comenzar a ser relevante en la agenda juvenil como factor social y por tanto como factor político, donde no puede perderse de vista, ignorar o pretender ignorar, en ningún momento: la gobernabilidad democrática, si se toman en cuenta las difíciles condiciones en que se encuentran la mayoría de las y los jóvenes. Ya que, conforme a lo reportado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2016, la cantidad de jóvenes, entre 15 y 29 años, en situación de pobreza alcanzó el 42.9 por ciento, esto es, dicho sector social tiene serias carencias en su alimentación, salud, educación y, por supuesto, sus ingresos no cubren sus necesidades básicas.

Por tanto, este estudio pretende incentivar la participación político-electoral de las y los jóvenes capitalinos, en primera instancia, mediante el impulso de la misma, siendo entonces necesario tener una aproximación a ésta.

Por su temporalidad, es de tipo poselectoral respecto de las elecciones del 6 de junio de 2021, y, por tanto, analiza la actitud de la participación electoral de los jóvenes de la Ciudad de México en ese contexto, teniendo como puntos torales por examinar, los siguientes:

- Analizar la participación electoral versus las demarcaciones territoriales, con base en un conjunto de niveles de participación electoral.

- Analizar las variaciones de la participación electoral, con base en la segmentación de Grupos de Jóvenes.
- Establecer una tipología de participación electoral de los jóvenes de la Ciudad de México.

## PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El objeto de estudio de este análisis, atañe a la participación electoral de la juventud de la Ciudad de México, en concreto:

¿Hay relación entre la participación electoral de la juventud y las demarcaciones territoriales en que residen? ¿La participación electoral está asociada al lugar en que residen? ¿El tipo de participación electoral varía entre las demarcaciones? ¿Qué tipo de participación electoral es más marcado en una u otra demarcación?

Sobre estas cuestiones se delimitó considerar: como regiones geográficas las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; en el periodo poselectoral después del 6 de junio al mes de octubre de 2021; y, considerando solamente su población joven entre los 18 y 29 años de edad.





## MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DE REFERENCIA

### CAPÍTULO PRIMERO

#### EL PROCESO DE SUBJETIVACIÓN DE LA JUVENTUD

Históricamente, la aceptación de las sociedades sobre la relevancia de la juventud como objeto de atención, es de muy reciente data, y aún más lo es, el considerar a los jóvenes como actores destacados dentro los colectivos humanos. Esto responde a *un proceso subjetivación*<sup>14</sup> gradual y diacrónico, a través del cual, han pasado de ser meros referentes etarios –más o menos reconocibles–, a un constructo propio como sujetos que se identifican entre sí y se manifiestan frente a los demás grupos sociales, esto es, que se consideran jóvenes, toman conciencia de ser jóvenes, se incluyen dentro del grupo de jóvenes, se expresan como tales y son identificados y reconocidos por el resto de la sociedad, como jóvenes, sin con ello negar la existencia entre ellos, de diferencias culturales, económicas y sociales, que les diferencian y multiplican el concepto, para traspasar y rebasar a una categoría pretendidamente homogeneizadora.

---

<sup>14</sup> “La *subjetivación* es el término que se utiliza para referirse al proceso a través del cual nos constituimos como sujetos y manifestamos nuestra subjetividad. Este concepto problematiza la noción de identidad como un estado natural o dado, pero también como un lugar a donde llegar. Si usamos ‘subjetivación’, también en vez de ‘sujeto’, marcamos una distancia clave. La *subjetivación* designa un proceso y no una situación, o un estado, o un estatus o un principio del ser. Este proceso no es simplemente el de un llegar a ser sujeto, como si pudiera darse por entendido que sabemos lo que significa ‘ser sujeto’. ...” Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, “Subjetividades”, *Abecedario Anagramático*, en SUBTRAMAS. Plataforma de investigación y de coaprendizaje sobre las prácticas de producción audiovisual colaborativas, España, 18 de octubre de 2021, <http://subtramas.museoreinasofia.es/es>.

*La juventud es un concepto vacío de contenido fuera de su contexto histórico y sociocultural. La condición de ser joven ha sufrido variaciones fundamentales en el tiempo. En el siglo XVI, la edad promedio era inferior a los treinta años y la vida de niños y adolescentes se definía por las expectativas y roles de la clase de pertenencia, sin estadios propios que devinieran estilos de vida e identificaciones sociales. Existe una amplia variedad de acotaciones y rangos temporales a partir de las cuales se destaca la condición juvenil en diferentes países, dependiendo de su avance económico. Además de las transformaciones sociodemográficas y los niveles desiguales de desarrollo entre países, el concepto de juventud se inscribe en las características fundamentales de la clase social de pertenencia. ...*

...

*La condición juvenil es representada. Los imaginarios sociales dominantes han sido los que de manera principal han definido a los grupos portadores de la condición juvenil. Tradicionalmente, los depositarios del ser joven fueron los miembros de las clases altas y solo en el siglo XX se registraron algunos movimientos con planteamientos propiamente juveniles, en la medida que establecían límites de adscripción/diferenciación entre sus opciones y las de los adultos.<sup>15</sup>*

Sobre la construcción de la subjetividad de la juventud, Edgar D. Erazo señala:

*... la irrupción de las culturas juveniles ... aunque refieren a grupos minoritarios, rompen con los procesos homogenizadores de la modernización, y por ende, posibilitan la emergencia de nuevos modos de subjetivación juvenil, capaces de proponer éticas y estéticas de la existencia*

---

<sup>15</sup> Valenzuela Arce, José Manuel, "De los Pachucos a los Cholos. Movimientos juveniles en la frontera México-Estados Unidos", en Feixa, Carles et. al., *La construcción histórica de la juventud en América Latina. Bohemios, Rockanroleros & Revolucionarios*, 1a. Edición, Chile, Editorial Cuartopropio, 2013, pp. 387-388.

*propias, que tienen hoy una alta interacción con las mediaciones tecnológicas, en tanto una de las formas de recrear sus trayectos vitales.*

*Entiendo las culturas juveniles como prácticas de libertad, como capacidad para inventarse la vida. Son una construcción sociocultural con historias propias que rompen con la idea universalizante de “juventud”, siendo relevantes las contingencias particulares de cada una de estas culturas, sus formas de expresión y su diversidad; lo que implica reconocer las mutaciones que sufren estas formas de subjetivación, sus tránsitos y recorridos, así como la generación de nuevas formas de ser, puesto que están mutando y renovándose permanentemente. La dimensión cultural busca visibilizar a los y las jóvenes como productoras de sentidos y sinsentidos, lo cual entraña un cambio en las miradas tradicionales de pensar lo juvenil, trascender lo sectorial, pensar lo transdisciplinar. Implica también una forma de rechazo a la nueva cartografía de las visibilidades que pretende visibilizar las relaciones sociales y simbólicas, y la producción cultural para luego ser utilizada y domesticada en la mercantilización de la vida cotidiana y la industrialización de los bienes simbólicos.* <sup>16</sup>

Debemos señalar a este respecto que las posturas más recientes para abordar el tema de la juventud, enderezan sus críticas tanto a la tesis del tránsito inmediato en sociedades primitivas <sup>17</sup> así como a la posibilidad de suprimir la juventud en una sociedad mejor organizada. <sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> Erazo Caicedo, Edgar Diego, *De la Construcción Histórica de la Condición Juvenil a su Transformación contemporánea*, Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Colombia, vol. 7, núm. 2, julio-diciembre, 2009, p. 1307, 18 de octubre de 2021, <https://www.redalyc.org/pdf/773/77314999006.pdf>.

<sup>17</sup> “Desde tiempos inmemoriales, se ha distinguido, en todas las culturas, entre la infancia, la juventud, la madurez y la vejez. Ciertos ejercicios de iniciación proporcionaban el título práctico de ‘joven’: en unas culturas mediante la enseñanza de los secretos de la sexualidad; en otras, por la primera concesión de responsabilidades; en las modernas, por el certificado de estudios básicos o por

Tocante a la primera, rechazan al calificado como mito del tránsito inmediato de la infancia a la condición adulta, pues aún aplicado a las sociedades primitivas, señalan que se toman los ritos de paso con lo que estas sociedades marcan a veces el inicio del proceso, como si en ellos se realizase inmediatamente la transición del niño al adulto, confundiendo el signo que lo marca con el proceso marcado.

A su vez la idea de que pudiera haber una sociedad mejor organizada en la que desapareciera el espacio de esa demora (la juventud), es no solo utópica sino equivocada en su valoración.

Postulan, en cambio, que la juventud es, en cualquier sociedad, y no sólo en las sociedades modernas, un proceso esencial, sin el cual no es posible la reproducción de los agentes sociales.

Al respecto, debe considerarse lo señalado por Edgar D. Erazo Caicedo:

*La cuestión no es abandonar la preocupación teórica por el modo como nos pensamos a nosotros mismos y a los demás (modo que sigue siendo moderno), sino abandonar una determinada concepción de la subjetividad (el modelo identitario); lo que está en juego en el desplazamiento desde la identidad a los procesos de subjetivación (así como en el hecho de hablar de “subjetividades” y no de “identidades”), siendo cuestiones o apuestas con implicaciones políticas.*<sup>19</sup>

La demora en la integración de los jóvenes a la sociedad a la cual pertenecerán, no deriva, fundamentalmente, de las dificultades que ello signifique, sino del hecho

---

*título de bachiller, a los 14 o 18 años.” Carandell, José Ma., La protesta juvenil, Biblioteca Salvat de Grandes Temas, Barcelona España, Editorial Salvat, 1973, vol. 58, p. 22.*

<sup>18</sup> Entre los estudiosos del tema, hay quienes ven a la juventud como una fase de marginación y de exclusión social, considerando que es posible suprimirla con un cambio revolucionario de la sociedad que devuelva a los jóvenes su protagonismo.

<sup>19</sup> Erazo Caicedo, Edgar Diego, *De la Construcción Histórica de la Condición Juvenil ... op. cit.* p. 1305.

de que tal integración sea un proceso social largo y complejo, tanto más cuanto más desarrollada es la cultura y más complejo el sistema de relaciones de la sociedad. Tal demora necesaria solo desaparece, excepcionalmente, por el efecto de guerras y revoluciones. En tales circunstancias, puede decirse que los jóvenes se hacen adultos inmediatamente, porque se ven forzados a asumir –como buenamente pueden, que suele ser malamente–, el papel de adultos en sentido pleno, sin transición alguna.<sup>20</sup>

En el desarrollo de este apartado, utilizaremos una perspectiva histórica y cultural diacrónica sobre las ideas acerca de la “*juventud*”, hasta nuestros días.

Damos cuenta sobre la concepción inicial, en la cual, si es que se llegaba a considerar la juventud como un estadio, a esta se le consideraba como un paso de mera transición entre la niñez y la adultez, es decir, un periodo en cual el recién dejado niño, debía prepararse para cumplir con su papel como adulto.

En este enfoque sobre la “*juventud*”, los individuos considerados como parte de esta, carecían de cultura propia y de un sentir de pertenencia etaria, pues en esta fase se abocaban a la adquisición de los conocimientos y habilidades para el papel que les sería asignado por la sociedad en la adultez, bajo la guía de personas mayores que les inculcaban, además, los valores sociales aceptados y no cuestionados, que debían ser reproducidos, a su vez, por los sujetos en formación.

A ello, sin duda, contribuía el hecho de la prematura mortandad prevaleciente, lo cual exigía que los individuos, a la brevedad, ocuparan el lugar que la sociedad les asignara, en tanto ya hombres, en el contexto histórico que, en medio de la evolución de las formas de organización social, define la naturaleza de las actividades económicas: cazadores, recolectores, pastores, agricultores,

---

<sup>20</sup> Cfr. Feixa, Carles y González, Yanko, “El nacimiento de la juventud: Hacia una historicidad transcultural”, en Feixa, Carles *et. al.*, *La construcción histórica de la juventud en América Latina. Bohemios, Rockanroleros & Revolucionarios*, 1a. Edición, Chile, Editorial Cuartopropio, 2013, pp. 21-22.

artesanos; comerciantes, obreros, miembros del clero, guerreros –eventuales y profesionales—, o bien, administradores, nobles y gobernantes.

En tanto alcanzaban ese estadio, se encontraban sujetos a la tutela de los adultos; y la sabiduría y el conocimiento, eran los adquiridos a través de la experiencia de vida, y por tanto, reservada a los que se consideraban como “*viejos*”, o “*ancianos*”, quienes por su sola condición de edad, eran los consejeros y guías.

de producción.

Algunos grupos que escapaban a esta generalidad, eran los estudiantes universitarios, quienes prolongaban su estado de preparación para la vida, merced a encontrarse recibiendo instrucción para el futuro, y que tempranamente, desarrollaron un proceso de subjetivación no común a sus contemporáneos.<sup>21</sup>

Cursar los estudios de bachiller, licenciado o doctor, fueron los criterios agregacionistas e identificadores de ese grupo social, muy minoritario, tomando en consideración que la gran mayoría de la población era analfabeta, aunque estos estudiantes, en general, mientras realizaban sus cursos, vivían en un estado de precariedad económica.

## I. LA JUVENTUD COMO SUJETO DE INTERÉS

Como ha señalado Edgar D. Erazo, los procesos de subjetivación juvenil se constituyen en relación con el discurso de la condición juvenil, entendido éste como una construcción histórica.<sup>22</sup> Sobre la evolución diacrónica de la

---

<sup>21</sup> “Respecto a los países ‘occidentales’ o ‘cristianos’, cabe señalar que en la Edad Media, la juventud estaba perfectamente integrada en la sociedad. A efectos políticos y sociales, había individuos ricos e individuos pobres, clérigos y laicos, cultos e incultos, pero no se distinguía entre jóvenes y viejos. Sólo pequeñas minorías de jóvenes formaban grupos, como los estudiantes en las universidades.”

Carandell, José Ma., *La protesta juvenil, ... op. cit.*, p. 23.

<sup>22</sup> Cfr. Erazo Caicedo, Edgar Diego, *De la Construcción Histórica de la Condición Juvenil ... op. cit.*, p. 13.

subjetivización de la juventud, seguiremos, en términos generales, la reseña realizada por José Ma. Carandell.<sup>23</sup>

A la juventud como fenómeno peculiar de la existencia, no comenzó a estudiársele sino hasta principios del siglo XX, siendo los psicólogos los primeros en interesarse por los jóvenes, en concomitancia con la aceptación de las teorías evolucionistas aplicadas a la vida humana, por lo cual se comprendió que la misma experimentaba también una evolución.

Esto si bien desde el siglo XVIII, al comenzar a establecerse la obligatoriedad de la enseñanza en los países occidentales, a los jóvenes se les empieza a distinguir como integrantes de un grupo y elementos de un estamento identificado entre sí e identificable.

A *posteriori* de la Revolución Francesa, a comienzos del siglo XIX, se integraron clubes universitarios políticamente republicanos y revolucionarios, que seguían siendo, sin embargo, una minoría.

Con el paso del tiempo y al instaurarse nuevos sistemas de producción, en los cuales, en las ciudades, surgieron obreros, sirvientes, burócratas y burgueses, así como los centros educativos del nivel básico hasta los de estudios superiores, se fueron transformando las sociedades, y el papel de los jóvenes comienza a despegar.

*El desarrollo del trabajo asalariado y el mercado laboral separó a los jóvenes de la economía tradicional y familiar; la extensión de la educación universal distinguió a los niños de los adultos capacitados para entrar en el mercado de trabajo; la ampliación del derecho de voto supuso la definición de quiénes se consideraban ciudadanos plenamente socializados capaces de ejercer una elección política y fueron identificados por la edad. La concentración física de la población y la regulación del trabajo por tiempo y salario, consecuencia de la industrialización, hicieron que la gente joven pasase a ser un grupo menos regulado, principalmente en las ciudades. Así, en*

---

<sup>23</sup> Cfr. Carandell, José Ma., *La protesta juvenil, ... op. cit.*, pp. 22-31.

*muchas partes de Europa la juventud surgió en primer lugar como un fenómeno urbano* <sup>24</sup>

Para fines del siglo XIX, eran ya muchos los jóvenes integrados al sistema educativo y en diversas organizaciones recreativas y culturales. Así, germinan grupos como los *Wandervögel* (“aves nómadas”) en Alemania o los *Boy-Scouts* en Inglaterra, con el fin de agrupar a la juventud, aunque es de señalar que en los mismos participaban las clases medias y, en parte, la clase alta, pues los jóvenes obreros y campesinos estaban demasiado ocupados en sobrevivir, así como muy apegados a la tradición.

Dentro de Alemania, se dio también un fenómeno de subjetivación, respecto de los conocidos como *Junkers*,

*... miembros de la antigua nobleza terrateniente de Prusia que dominó Alemania a lo largo del siglo XIX y principios del siglo XX. Ellos poseían grandes propiedades rurales donde también vivían y trabajaban campesinos con muy pocos derechos y/o recursos económicos. Originalmente constituían un importante sector político, social y económico en Prusia y, después de 1871, también en el liderazgo político, militar y diplomático del Imperio alemán. Uno de los Junker más famosos fue el canciller Otto Von Bismarck.*

<sup>25</sup>

En el último tercio del siglo XIX, algunos pedagogos consideran la posibilidad de que niños y jóvenes dejen de ser elementos pasivos de la educación, para convertirse en el verdadero motor de la escuela. Esto se debe, por un parte, a la presión de los propios jóvenes, pues por entonces es cuando se producen las

---

<sup>24</sup> Souto Kustrín, Sandra, “Juventud y movilización política en la Europa de entreguerras”, en *Jóvenes en la historia*, Open Edition Journals Mélanges de la Casa de Velázquez, Madrid, 34-1, 2004, 18 de octubre de 2021, <https://journals.openedition.org/mcv/1190#ftn8>.

<sup>25</sup> "Junker" en *Wikipedia, La enciclopedia libre*. 9/05/2021, 18 de octubre de 2021, <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Junker&oldid=135409733>.



primeras revueltas universitarias contra el despotismo de las autoridades académicas.

Si bien a la juventud ya se le ubica como grupo etario, no existe homogeneidad entre los estamentos considerados como tal.

Edgar D. Erazo, a este respecto, apunta:

*... son múltiples las circunstancias históricas que no han permitido la universalización ... (de la) condición juvenil, aun cuando mi posición particular (los procesos de subjetivación) está en desacuerdo con la homogeneización.*

...

*... ¿qué autoriza a pensar que una identidad cronológica suponga por sí misma una identidad social?, ¿qué permite identificar como pertenecientes al mismo grupo social —por el solo hecho de que ambos tengan veinte años— a un estudiante de medicina de una universidad privada y a un obrero de la construcción con contrato temporal?, ¿en virtud de qué se puede pasar de una identidad de edad biológica a una identidad de conformación de opiniones, de actitudes, de situaciones: de subjetivaciones? Mi posición es que la juventud no forma un grupo social, una categoría homogénea. Bajo la identidad discursiva —bajo la presunta identidad social de todos los individuos incluidos en un arco de edades— se agrupan sujetos y situaciones que sólo tienen en común la edad.* <sup>26</sup>

En ese sentido, señala Sandra Souto:

*A pesar de su individualización como grupo social, los jóvenes no han formado nunca un todo homogéneo, sino que han reflejado las divisiones económicas, sociales y políticas existentes en la sociedad. La ampliación de la edad de dependencia fue un proceso que tuvo distinto ritmo en las diferentes clases sociales. Se inició entre las clases altas y medias y esto es lo que explica que los primeros movimientos juveniles en el siglo XIX fueran*

---

<sup>26</sup> Erazo Caicedo, Edgar Diego, *De la Construcción Histórica de la Condición Juvenil ... op. cit.*, pp. 1307 y 1309.

*principalmente movimientos estudiantiles universitarios. Las primeras organizaciones juveniles obreras surgieron en gran parte por el agrupamiento de los propios jóvenes por sus derechos, no por la decisión de sus respectivas organizaciones de adultos. Por ejemplo, en Francia se formaron grupos independientes de jóvenes obreros, como el grupo de estudiantes colectivistas de París, fundado en 1893, que posteriormente se integraría en la Section Française de l'Internationale Ouvrière (SFIO), el partido socialista francés.* <sup>27</sup>

Ya en el siglo XX, también los hijos de las clases populares entran en las escuelas, interesándose por los deportes y la cultura, y así, gradualmente, la juventud comienza a configurarse en un estadio o estamento especial, pero es en el ámbito de las escuelas donde comienza a tomar conciencia de pertenecer a él. Consecuentes con ese estado de cosas, gestado desde finales del siglo anterior, los gobiernos de los Estados, advierten la utilidad de la educación para formar en valores e ideología a los niños y jóvenes, en aras de su asimilación al orden social.

*... la educación pública se convirtió en un vehículo para la difusión de las ideas propias del nuevo sistema político en algunos países occidentales. Los proyectos de homogeneidad cultural y lingüística, las nociones de ciudadanía y el nacionalismo, resultaron fundamentales para el establecimiento, centralización e institucionalización del poder gubernamental. De forma paralela, la implementación de las modernas concepciones sobre la adolescencia –aquellas sustentadas en observaciones científicas sobre las particularidades de los cambios fisiológicos, psíquicos y de comportamiento iniciados en la pubertad, así como las preocupaciones sobre la “susceptibilidad” de los adolescentes frente a los estímulos considerados entonces “decadentes” de la modernidad– contribuyeron a la formulación de*

---

<sup>27</sup> Souto Kustrín, Sandra, “Juventud y movilización política ...”, *op. cit.*

*una serie de reformas al sistema educativo, con las que se buscó incorporar, educar y controlar a los individuos del “nuevo” grupo de edad.* <sup>28</sup>

A renglón seguido, en forma breve, señalaremos los más representativos movimientos que a nivel global, se identifican como movilizaciones esencialmente de jóvenes, aunque, en ocasiones, el sustrato ideológico –pese a su aparente contrasentido y sin afán de reprobárselo– abreve en adultos de edad bastante superiores, como son los casos de Jean Paul Sartre en el *Mayo Francés*, Herbert Marcuse, en los movimientos estudiantiles norteamericanos, o José Revueltas en el 1968 mexicano, todo ello a partir del fin de la II Guerra Mundial hasta nuestros días.

Será esta, una revisión generalizada, pues no es objeto de este trabajo, su estudio a fondo, sino como marco referencial para comprender y explicar la situación y actitud de la juventud actual ante la participación política.

Sin embargo, seguimos alertas ante la adopción de simplismos en la revisión que estamos abordando, pues como señala Sandra Souto,

*... abordar con espíritu crítico las conclusiones de los teóricos de las generaciones. Éstos, por una parte, destacan el papel del periodo de la adolescencia y los primeros años de la vida adulta en la afirmación de la mayoría de los criterios personales, y en la adquisición de una identidad propia por parte de las generaciones, definidas como ‘un grupo de personas que siendo contemporáneas y coetáneas presentan cierta relación de coexistencia, es decir, que tienen intereses comunes, inquietudes analógicas o ‘circunstancias’ parecidas’. Pero, por otra parte, salvo excepciones, tienden*

---

<sup>28</sup> Meza Huacuja, Ivonne, “Juventud, masculinidad, Estado y revolución: de los Batallones Escolares a las Tribus de Exploradores Mexicanos”, en *Dynamiques révolutionnaires. Politique(s), État et société au Mexique*, Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Revista Americanista Evolutiva en Línea, Madrid, 2018, 18 de octubre de 2021, <https://journals.openedition.org/nuevomundo/71883>.

a ver las generaciones como un todo homogéneo o diferencian dentro de ella a “los individuos selectos y los vulgares”, a la “minoría” de la “masa”.<sup>29</sup>

### **1. Grupos juveniles de participación política militante**

Concomitante a estos cambios y como parte de la reorganización política de los Estados a finales del siglo XIX, los grupos en lucha por el poder o los que, habiéndolo alcanzado, necesitan consolidarse en el mismo, no tardaron en advertir la importancia del papel que estaban adquiriendo los jóvenes en la sociedad, y buscaron, desde luego, cooptarlos.

Así, en el marco de los partidos políticos y, en su caso, de los regímenes de ellos derivados, se establecen ramas juveniles, en un esfuerzo por corporativizar a los jóvenes en sus cuadros, entre las que podemos mencionar a:<sup>30</sup>

- a) Los *Komsomoles* en la Rusia posterior a la Revolución de Octubre.
- b) La *Federación de Juventudes Socialistas (FJS)*, la *Juventud Radical Socialista* y la *Juventud de Acción Republicana*, ubicadas en los partidos republicanos de izquierda; la anarcosindicalista *Federación Ibérica de Juventudes Libertarias*, así como el *Frente de las Juventudes* franquista; todas en España.
- c) La *Labor League of Youth*, que fue la organización juvenil del Partido Laborista británico.
- d) En Francia, a principios de los años veinte, se creó la *Juventud Comunista* y en esa misma década se produjo la reorganización de la *Federación de Juventudes Socialistas de Francia*; en respuesta a estos movimientos y a partir de la *Asociación Católica de la Juventud Francesa* surgieron en la

---

<sup>29</sup> Souto Kustrín, Sandra, ““Juventud y movilización política ...”, *op. cit.*

<sup>30</sup> Véase Ídem; así como “Juventudes Hitlerianas”, en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 1/10/2021, 18 de octubre de 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Juventudes\\_Hitlerianas&oldid=138716925](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Juventudes_Hitlerianas&oldid=138716925); y “Liga de la Juventud”, *Ibidem*, 20/11/2021, 18 de octubre de 2021, [https://en.wikipedia.org/wiki/League\\_of\\_Youth](https://en.wikipedia.org/wiki/League_of_Youth).

segunda mitad de los años veinte, la *Juventud Obrera Católica* (JOC) — influida por su homóloga belga—, la *Juventud Agrícola*, la *Juventud Estudiante* y la *Juventud Independiente*, seguidas por sus equivalentes organizaciones femeninas pocos años después. Aparte de las organizaciones de izquierda y católicas, en estas fechas se creó, a partir de grupos ya existentes, la *Federación de Juventudes Laicas y Republicanas*, que tenía como presidente a un miembro del Partido Radical.

- e) En los países de habla alemana existían las *Studentenverbindungen* asociaciones estudiantiles, cuyos miembros eran estudiantes y graduados de una universidad. Proscritas por los nazis, son sustituidas por las *Nationalsozialistischer Deutscher Studentenbund* (NSDStB), enmarcadas en el ya gobernante *Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei* (Partido Nacional Socialista Obrero Alemán), junto con organizaciones igualmente juveniles como la Juventud Hitleriana (*Hitlerjugend, HJ*) —cuyo origen fue Liga de Trabajadores Jóvenes Alemanes *Jugendbund* (JdN) —, a la par que la Liga de Muchachas Alemanas (*Bund Deutscher Mädel, BDM*).
- f) En Italia, se crearon inicialmente, los *Fasci Giovanili di Combattimento* (Fascios Juveniles de Combate); posteriormente, la *Gioventù Italiana del Littorio* (GIL) y los *Gruppi Universitari Fascisti* (Grupos Universitarios Fascistas).

Quienes movilizaron de forma más efectiva a los jóvenes fueron los movimientos comunistas y fascistas, que identificaban claramente a la juventud con el cambio social, por lo cual, se ha llegado a decir que “*sin la aportación juvenil, estos dos movimientos no hubieran podido llegar a ser lo que fueron, ni ejercer la influencia determinante que ejercieron.*”<sup>31</sup>

## **2. El periodo entre las dos guerras mundiales: Vientos de cambio y afirmación de consciencia de la juventud**

---

<sup>31</sup> Cfr. Souto Kustrín, Sandra, “Juventud y movilización política ...”, op. cit.

Después de la experiencia traumática de la “*Gran Guerra*” (la I Guerra Mundial) y de otros conflictos que se desarrollaron a principios del siglo XX, como la guerra ruso-japonesa, que muestra la decadencia en la cual ha caído el zarismo en Rusia; la Revolución de Octubre y su consiguiente guerra civil, en ese mismo país; la Revolución Mexicana; la caída de la dinastía imperial y la primera etapa de la guerra civil en China; el fin de los imperios alemán, austro-húngaro y turco, entre otros; aunados a los avances científicos y tecnológicos; las variaciones en conceptos culturales y de pensamiento; las transformaciones en los sistemas de producción y de consumo; los cambios demográficos, que llevan al incremento en el número de niños y jóvenes; inciden en la situación y actitud de estos últimos, que ya antes se había rebelado contra la moral conocida como “*victoriana*”, impuesta en Europa y los Estados Unidos durante la segunda mitad del siglo anterior y reproducida en las demás naciones occidentalizadas; modelo puritano, severo y formalista, más preocupado por las apariencias que por instintos y necesidades; burgués, pero no originado más en una burguesía en lucha, sino en la confortablemente instalada en el poder, satisfecha con su victoria y privilegios alcanzados.

A través de la politización de sus organizaciones, los jóvenes dejaron de ser las personas con problemas a las que había que proteger para ser el origen del futuro, los transformadores de la sociedad. Por ejemplo, en el caso francés, se ha destacado que en todas las organizaciones “*había una esperanza común de que el mañana no sería como el ayer y que la juventud proporcionaría el ímpetu para los cambios, revolucionarios o no, que Francia necesitaba*”. Así, los jóvenes mantuvieron sus organizaciones recreativas tradicionales, que lograron un gran crecimiento, pero también renacieron o se formaron organizaciones políticas juveniles.

Para los años veinte, la juventud no se encontraba organizada globalmente, pues, aunque había tomado conciencia de sí misma, carecía de poder; pudiendo decirse, en lo general, que reaccionó ante los problemas nacionales a partir de su vigor juvenil, de su alegría de vida, de su gusto por el presente fugaz, pero en cambio, no tuvo la posibilidad de establecer una alternativa global al mundo

dominado por los adultos. Aunque carecía de homogeneidad, en función de su origen social, sin embargo actuó en forma animosa, creativa y con una visión optimista en la posibilidad del cambio.<sup>32</sup>

A la generación de jóvenes posterior a la guerra, entre 1945 y 1955, se le identifica como escéptica y hasta apática, en contraste con su predecesora de la entreguerra, pues se sentía cansada, desanimada, descontenta, escasamente activa, ocupada en sus propios problemas existenciales y frustrada por haber participado como combatientes en el conflicto bélico.

Y sin embargo “... *bajo la apariencia de sosiego y tranquilidad se estaban incubando nuevas concepciones que pronto se traducirían en actitudes airadas, limitadas primero a primero a reducidos grupos, pero que en la década de los años sesenta explotarían en una protesta generalizada ...*”<sup>33</sup>

Si bien, debe reconocerse que en lo inmediato posterior al fin del conflicto bélico, se produjo en el mundo entero un fuerte movimiento pacifista, justificado por los horrores derivados de la contienda, destacadamente en Japón, Alemania y Francia, inclusive exigiendo la destrucción de las armas y el establecimiento de una comprensión internacional basada en el diálogo, la buena voluntad y la justicia, este queda ahogado por la polarización de la “*Guerra Fría*”, en la cual se crearon dos bloques antagónicos y excluyentes: el *capitalista* y el *comunista*, y al margen del cual, los países más pobres, intentan desmarcarse, agrupados en el llamado “*Tercer Mundo*”,<sup>34</sup> aunque en el juego por el poder global, algunos de esos estados, pretendidamente *no alineados*, queden más identificados o bien sean apoyados en sus procesos económicos y políticos internos, por las potencias de alguno de los bloques, inclusive con la intervención solapada o directa, en guerras civiles, derrocamiento de gobiernos autocráticos o democráticos, y la instauración de dictaduras civiles y militares. La membresía como *tercermundista*,

---

<sup>32</sup> Cfr. Carandell, José Ma., *La protesta juvenil, ... op. cit.*, pp. 27-28.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 31.

<sup>34</sup> *Ídem*.

inclusive llega a ser meramente nominal, pues existen estados cuyos regímenes, evidencian estar alineados a alguna de las ideologías en pugna.

En ese contexto y superada la etapa de *desmovilización juvenil*, surge un grupo de escritores estadounidenses a finales de la década de los cincuenta y el fenómeno cultural sobre el cual escribieron, conocido como la “*Generación Beat*” (*Beat Generation*), que marcaron una ruptura muy importante en cómo se estaba desarrollando la literatura en Estados Unidos, debido a sus importantes denuncias frente a lo que ellos consideraban las hipocresías del sistema.

El nombre del movimiento tiene su origen en la expresión *beat down*, que significa “*cansado*”, “*abatido*” o “*desanimado*”, ya que se caracterizaron por ser una generación pesimista debido al descontento que tenían con una sociedad en apariencia perfecta, pero en el fondo viciada por el sistema de consumo y unos valores con los que ellos no se identificaban.

Sus principales expositores fueron Jack Keroac, William Burroughs y Allen Ginsberg. La generación Beat se caracterizó por:

- Compartir la misma filosofía de pensamiento y a través de sus textos trataron temas como el uso de drogas, el libertinaje sexual y el rechazo a los valores estadounidenses clásico.
- Utilizar un lenguaje muy directo y abordar temáticas crudas.
- No eran personas que desearan obtener poder ni riquezas y vivían el día a día.
- Tenían pensamientos pacifistas y abogaron por los homosexuales, grupos feministas y personas de color.
- Desarrollaron una espiritualidad bastante profunda, muchos de ellos estuvieron ligados al Budismo.
- Fueron repudiados por la sociedad y reprimidos por las fuerzas policiales.

35

---

<sup>35</sup> Cfr. Matus, Natalia, “*Beat*” el movimiento de escritores norteamericanos que marcó a una generación, 21/08/2017, 20 de octubre de 2021,



En Europa, los jóvenes se muestran más preocupados por los problemas existenciales, que por los políticos y sociales en general, correspondiendo con los postulados del existencialismo, inspirados en las ideas de Jean-Paul Sartre, ateos, que perciben al mundo como un enorme absurdo, individualistas y burgueses, que atacan la fe y el compromiso con cualesquiera ideales, señalando si Dios y las virtudes son en esencias inmutables, son iguales a los objetos inanimados, a los que también corresponde la inmutabilidad, mientras que al hombre lo caracteriza lo existencial, lo vivo, la libertad absoluta, oponiéndose a la moral prevaleciente en el sistema, más preocupada por aparentar (honradez, riqueza, bondad, etcétera), que por vivir intensa y libremente.

Pero son tales movimientos, importantes en cuanto a sus ideas, aunque si bien no fueron en su momento ni militantes ni libertarios, los que dan continuidad al de la juventud de los años veinte, en el cual se consideraba que la juventud había adquirido conciencia de sí misma para oponerse a sus mayores, y ya en los cincuentas, los jóvenes se consideran como pertenecientes a un estamento con particularidades propias, adquiriendo la fuerza para crear un frente común, al grado que algunos estudiosos contemporáneos, se cuestionaban acerca de si era la juventud una *nueva clase social*.<sup>36</sup>

### **3. Movimientos juveniles de los años cincuenta y sesenta: La rebelión juvenil**

Es cuando en la juventud de las naciones meridionales europeas, a finales de los cincuenta, se observa un abandono progresivo del moralismo existencialista, para adoptar posturas militantes claramente “socialistas” –siendo paradójico que ello sea en los países identificados como “capitalistas” –. En tanto, en los países del bloque “comunista”, se manifiesta un deseo de mayor libertad y menos dirigismo. Ambas tendencias, en los sesentas, darán origen a la conocida como “rebelión juvenil”.

---

<https://www.tvu.cl/comunidades/libros/2017/08/21/beat-el-movimiento-de-escritores-norteamericanos-que-marco-a-una-generacion.html>

<sup>36</sup> Cfr. Carandell, José Ma., *La protesta juvenil, ... op. cit.*, p. 69.

En Europa, en la propia Francia donde había campeado el existencialismo, e la juventud estudiantil francesa añadiría una máscara más con la cual representar la ruptura y la emancipación de los valores de la generación adulta en todo el mundo. Y es que, tal vez, detrás de esa gravedad tan francesa, se escondería el verdadero valor de los acontecimientos protagonizados por los jóvenes de medio mundo, pues los miembros de esta generación acabarían tomando la calle y el verdadero poder.<sup>37</sup>

*Al llegar la década de los sesenta, el joven airado de la década anterior, atormentado en sus propias confusiones por su paso a la madurez, prepararía el camino a una nueva generación dispuesta a enfrentarse a todo símbolo de autoridad y echarse a la calle para mostrar su contrapoder. Sería la primera revolución juvenil de la historia.*<sup>38</sup>

Las atrocidades cometidas durante la guerra de Vietnam, la batalla de Argelia, la Revolución Cubana, el asesinato de Martin Luther King, de John F. Kennedy, la revolución cultural en China, el atentado contra el líder estudiantil alemán Rudi Dutschke, la reforma universitaria en Francia de 1967, las manifestaciones estudiantiles en Italia, Alemania, Estados Unidos, Japón, Turquía, Uruguay y Brasil (añadimos a México). los años '60' tenían convulsionados a los pueblos de los cinco continentes.

*Eric Hobsbawm destaca el carácter global de las revueltas: "Los mismos libros aparecían, casi simultáneamente, en las librerías estudiantiles de Buenos Aires, Roma y Hamburgo (...) los mismos turistas de la revolución atravesaban océanos y continentes, de París a La Habana, a São Paulo y a Bolivia (...) Los estudiantes de los últimos años sesenta no tenían dificultad*

---

<sup>37</sup> Cfr. Solé Blanch, Jordi, *Antropología de la educación y pedagogía de la juventud. Procesos de enculturación*, Tesis de doctorado, Universitat Rovira i Virgili. Departament de Pedagogia, 2005, p. 255, 22 de octubre de 2021, <http://www.injuve.es/sites/default/files/9%20-%20a%C3%B1os%2060.pdf>.

<sup>38</sup> *Ibídem*, op. cit., p. 280

*de reconocer que lo que sucedía en La Sorbona, en Berkeley o en Praga era parte del mismo acontecimiento en la misma aldea global".* <sup>39</sup>

Es en ese marco, fáctico e ideológico, que inician las movilizaciones sociales en las cuales la participación de la juventud es directa y determinante. A renglón seguido daremos cuenta de algunas de ellas.

- El primer hecho significativo cuanto temprano de esos aires de cambio, lo es la llamada **Revolución Húngara**, conocida como *Octubre Húngaro*, en 1956; movimiento revolucionario espontáneo de alcance nacional contra el gobierno de la República Popular de Hungría y sus políticas impuestas desde la Unión Soviética, que se desarrolló aproximadamente entre el 23 de octubre hasta el 10 de noviembre de 1956, que inició con una protesta universitaria, donde miles de estudiantes tomaron las calles de Budapest reivindicando cambios fundamentales y la apertura del régimen, y concluyó con la entrada al país de tropas soviéticas que sostuvieron al gobierno comunista en el país, aplastando la insurrección. <sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> Ministerio de Cultura Argentino, *El Mayo Francés del 68: el mes de la revuelta y la reivindicación*, 5/05/2020, 22 de octubre de 2021, <https://www.cultura.gob.ar/mayo-frances-el-mes-de-la-revuelta-8993/>.

<sup>40</sup> Véase Ferrero Blanco, Dolores, *La Revolución Húngara de 1956: el carácter político y la organización social*, HAOL, Núm. 10 (Primavera, 2006), 99-113, y San Francisco, Alejandro, "La Revolución Húngara de 1956: La esperanza aplastada", en *El Libero periódico digital*, 29/10/2016, 22 de octubre de 2021, <https://ellibero.cl/opinion/la-revolucion-hungara-de-1956-la-esperanza-aplastada/>.

Cabe aclarar que el uso del concepto *aldea global*, no es un anacronismo para la descripción de esa época, puesto que fue acuñado por Marshall McLuhan, en 1962.

- Por su ámbito geopolítico cercano al movimiento húngaro, recordamos a la **Primavera de Praga**,<sup>41</sup> periodo de liberalización política y protesta masiva en la entonces Checoslovaquia, que dio comienzo el 5 de enero de 1968, cuando el reformista Alexander Dubček fue elegido Primer Secretario del Partido Comunista de Checoslovaquia, y continuó hasta el 21 de agosto de 1968, cuando la Unión Soviética y otros miembros del Pacto de Varsovia invadieron el país para reprimir las reformas. El involucramiento de los estudiantes en el movimiento, fue decidido, así como en la resistencia a la invasión del país, destacando la autoinmolación en protesta, del estudiante Jan Palach.
- **En Alemania Occidental**,<sup>42</sup> a partir de 1966, se organizaron por la Federación Socialista Alemana de Estudiantes (SDS) numerosas manifestaciones para efectuar reformas universitarias, en contra de la gran coalición (de la Unión Demócrata Cristiana o CDU con el Partido Socialdemócrata o SPD), la Ley de estado de emergencia y la Guerra de Vietnam. El creciente movimiento estudiantil unió todos estos ideales y se conformó como parte de la llamada "Oposición Extraparlamentaria" (*Außerparlamentarische Opposition* o APO). El movimiento estudiantil, agrupado en torno al *Sozialistischer Deutscher Studentenbund* (SDS), fue uno de los apoyos más amplios e importantes de la APO.

---

<sup>41</sup> Véase "Primavera de Praga", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 2/11/2021, 2 de noviembre de 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Primavera\\_de\\_Praga&oldid=139464934](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Primavera_de_Praga&oldid=139464934).

<sup>42</sup> Véase "Oposición Extraparlamentaria", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 24/08/2021, 2 de noviembre de 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Oposici%C3%B3n\\_Extraparlamentaria&oldid=137879635](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Oposici%C3%B3n_Extraparlamentaria&oldid=137879635); y "Rudi Dutschke", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*. 2/11/2021, 2 de noviembre de 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Rudi\\_Dutschke&oldid=139778841](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Rudi_Dutschke&oldid=139778841).

El 2 de junio de 1967 el estudiante Benno Ohnesorg recibió un disparo por parte de un policía durante una manifestación; esto llevó a al APO y al SDS a convocar manifestaciones en todo el país, para que se aclararan las circunstancias de la muerte. Además, exigieron la dimisión del responsable de la unidad de policía y la expropiación del grupo editorial Axel Springer. El 11 de abril de 1968 fue víctima de un atentado, el líder principal de la APO, Rudi Dutschke.

Las propuestas y reivindicaciones del APO se encontraron con la incomprensión o rechazo de la sociedad alemana, mayoritariamente anticomunista. La Ley de Emergencia fue finalmente promulgada el 24 de junio de 1968. El fracaso de las movilizaciones contra la Ley, prácticamente marcaron el final del Movimiento extraparlamentario.

- **En Francia,** <sup>43</sup> encontramos al *Mayo Francés*, que inicia precisamente el 3 de mayo de 1968 estudiantes de la periférica Universidad de Nanterre, ubicada a 11 kilómetros de París y en el corazón de un barrio obrero, se movilizaron hacia la Universidad de La Sorbona, la más prestigiosa de Francia.

Para el 6 de mayo las calles de París eran un hervidero. Más de 400 estudiantes se encontraban acuartelados dentro de La Sorbona y otro tanto alrededor de la Universidad resistiendo la entrada de la policía a la institución. El presidente Charles Le Gaulle declaró el estado de sitio y las riñas con las fuerzas de seguridad se tornaron minuto a minutos más violentas.

La noche del 10 de mayo ocurrió uno de los episodios más recordados, la noche de las barricadas en el Barrio Latino. Las fuerzas especiales de la Compañía Republicana de Seguridad reprimieron en forma violenta y los estudiantes respondieron con adoquines, que se convirtieron en un ícono de aquellas revueltas.

---

<sup>43</sup> Ministerio de Cultura Argentino, *El Mayo Francés del 68 ...*, op. cit.

Las centrales obreras y sindicales se habían mantenido al margen hasta el 13 de mayo cuando convocaron a una huelga general. Pararon los trenes, las fábricas, los aeropuertos, las industrias. Hasta ese momento, no había precedentes de huelgas tan masivas y en todo el territorio francés que lograsen reunir a más de seis millones de huelguistas.

Aquella movilización estudiantil, que no pretendía hacer tambalear al poder de turno sino obtener más libertades en el ámbito privado, se extendió durante los meses de mayo y junio.

Luego de casi un mes de protestas y huelgas, el 27 de mayo las centrales obreras firmaron los "*Acuerdos de Grenelle*", donde acordaron un aumento salarial del 35%, la reducción de la jornada de trabajo, y más días de vacaciones, entre otras conquistas. La Sorbona se mantuvo ocupada hasta el 16 de junio.

De a poco, y paradójicamente, la consigna "vuelta a la normalidad" sería casi un hecho. Charles De Gaulle llamó a elecciones anticipadas para el 30 de junio. Su partido, la Unión por la Defensa de la República (UDR), salió victorioso y George Pompidou, quién había sido su primer ministro durante la revuelta, asumió la conducción. Sin embargo las calles continuaron siendo, desde entonces y para el mundo entero, el escenario político por excelencia.

- Por su parte, en los **Estados Unidos de América**,<sup>44</sup> la trayectoria de la revuelta generacional de los años sesenta, pasaría por varias fases. Olas sucesivas de creciente radicalización política y militancia sucederían al primer movimiento de ruptura que representaría la fraternidad bohemia de la *Generación Beat*. El principal impulso fue el *Movimiento por los Derechos*

---

<sup>44</sup> Véase Cfr. Muniesa, Bertha, *La rebelión juvenil de los años sesenta*, Revista Polémica.org, 24/08/2013, 4 de noviembre de 2021, <https://revistapolemica.org/2013/08/24/la-rebelion-juvenil-de-los-anos-sesenta-i/>; Solé Blanch, Jordi, *Antropología de la educación ... op. cit.* pp. 267 a 272; y "Marcha en Washington por el trabajo y la libertad", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*. 6/11/2021, 6 de noviembre de 2021.

*Civiles*, especialmente aquella fase de los *sit-ins*, boicots y protestas de mostrador en los bares donde había segregación racial, y más tarde, la lucha antisegregacionista en las escuelas para las que los estudiantes, blancos y negros, pudieran tomar clases juntos; así como la lucha por el derecho al voto en el Sur.

El punto de inflexión sobre el movimiento de los derechos civiles y contra el segregacionismo, fue la *Marcha sobre Washington por el trabajo y la libertad*, manifestación que tuvo lugar en Washington, D.C. el 28 de agosto de 1963. Martin Luther King Jr. pronunció su histórico discurso "*Yo tengo un sueño*" defendiendo la armonía racial en el Monumento a Lincoln durante la marcha. La marcha ayudó a la aprobación de la Ley de los Derechos Civiles (1964) y la Ley del Derecho al Voto (1965). La marcha fue organizada por un grupo de organizaciones sindicales, religiosas y de derechos civiles, bajo el lema "*empleo, justicia y paz*".

Educados en el respeto al derecho del individuo, los jóvenes de entonces no lograron entender que se prohibiera a un negro el acceso a la escuela. O que el gobierno, garante de la Constitución, aceptara que los negros no pudieran sentarse en las plazas públicas, en los bancos reservados a los blancos. O que hubiera bares para negros y bares para blancos, lo cual no consideraban tolerable, pues mostraban las contradicciones de la legitimidad del sueño americano. Pero esa juventud que aprendió a expresarse de forma diferente se vería afectada también por acontecimientos socio-políticos de primer orden que contribuirían a radicalizarla desde los campus universitarios.

Estados Unidos inició en 1964, con la excusa del incidente naval del golfo de Tonkin, la intervención masiva en Vietnam. La oposición a la guerra de Vietnam iría creciendo en los campus universitarios estadounidenses entre 1964 y 1969, oposición en la que los *medios masivos de comunicación (mass media)* y especialmente la televisión con sus crudas imágenes de la guerra, desempeñarían un papel de primer orden.

El ambiente en las universidades estadounidenses era de extrema tensión desde 1966. En la Universidad californiana de Berkeley, el profesor Herbert

Marcuse, exiliado de la Alemania hitleriana y miembro de la Escuela de Frankfurt sería expulsado de aquella Institución universitaria por orden del Gobierno, acusado de instigar a los jóvenes a la revolución.

Los estudiantes norteamericanos se sumaron a los movimientos antisegregacionistas y, junto al movimiento hippie, combatieron en calles y campus de las principales ciudades y universidades del país contra la Guerra de Vietnam. La represión desencadenada contra ellos por el poder fue brutal: cierre de universidades, encarcelamientos, suspensión de derechos civiles y, finalmente, como siempre, el recurso a la violencia.

#### **4. Los movimientos juveniles posteriores a los sesenta y su integración a colectivos temáticos no exclusivos.**

Concluida la sexta década del siglo XX, los movimientos juveniles parecieron entrar en un cierto letargo, aunque existían manifestaciones de inconformidad por parte de grupos radicalizados, que optan por la vía de la lucha armada clandestina, surgiendo la guerrilla urbana y la rural, que inclusive fue hasta manifestación de resistencia a la represión por parte de regímenes autoritarios y hasta dictatoriales, que haciendo uso de las instituciones públicas, subvirtiendo el orden constitucional e institucional, actuando en forma directa contra individuos y grupos sociales considerados como disidentes, bien por expresarse críticamente, bien por su activismo comunitario, en contra de las desviaciones en el ejercicio del poder por parte de los regímenes detentadores del mismo.

Pero la juventud, en general, frente al activismo manifiesto anterior, pasó lo que Marcuse calificó como *periodo o fase de reorientación*,<sup>45</sup> de examen del movimiento y de reagrupación, intentando descubrir la razón de sus equivocaciones, de el por qué la sociedad es como es, y una vez encontradas las respuestas, intentar proyectar lo que podría hacerse para remediar tal estado de cosas, buscando nuevas formas de organización realmente efectiva, en la cual,

---

<sup>45</sup> “Entrevista a Herbert Marcuse”, en Carandell, José Ma., *La protesta juvenil, ... op. cit.*, p. 9.



acertadamente, predijo, ya no podría ser como la de los antiguos partidos centralizados de masas, sino una organización más descentralizada, que dejara más campo libre a la espontaneidad.

Con el tiempo, la liberalización de las estructuras sociales y los cambios generacionales, permitieron el acceso a la integración y conformación de las instituciones directivas del estado de muchos de los jóvenes militantes y libertarios de antaño, cuando se dan las transiciones de los gobiernos –bien por la vía electoral, bien por la lucha armada–, así como el ajuste de cuentas contra los integrantes de las dictaduras y autoritarismos derrotados.

Es así, que las nuevas generaciones de jóvenes, quedan, igualmente, en mayor libertad de expresar sus opiniones y movilizarse, y adoptan las nuevas temáticas de interés para la sociedad, participando de manera informal y utilizando medios de comunicación masiva y, posteriormente, según fueron estando disponibles, herramientas digitales como la internet, portales, redes sociales, la blogosfera, sitios de almacenamiento y consulta de videos, etcétera, con el fin de crear grupos, expresar opiniones y coordinar acciones a niveles regional y hasta global.

Los temas que atienden los movimientos juveniles comprenden, entre otros, los derechos civiles y políticos; la libertad de expresión; la nueva izquierda; la oposición a la guerra; la oposición a lo nuclear; el feminismo; el ambientalismo, los derechos sexuales y reproductivos; la diversidad sexual -su reconocimiento y sus derechos-. En tales expresiones de participación informal, tienen cabida, jóvenes ideológicamente pertenecientes a todo el espectro político (izquierda, centro, derecha y hasta los radicalismos anarquistas), pues la adopción de la interpretación progresiva de los derechos humanos, alcanza para cobijar a la mayor parte de las nuevas expresiones.

Es así, que el modelo de subjetivación homogeneizada de la juventud, definido en un primer momento, demostró claramente, su insuficiencia, pues fue rebasada por la diversidad de intereses de los jóvenes, la cual determina su pertenencia a un grupo de acción, y no meramente la edad.

Así, la conclusión es que las temáticas que interesan a las y los jóvenes, ya no son apropiadas exclusivamente por y para ellos, sino que estos se adhieren a los

diversos tópicos, concurriendo con otros grupos etarios y de diversa índole (*colectivos temáticos*), agrupándose en torno a posiciones hasta encontradas, aunque en ocasiones lleguen a liderarlos.

En ese orden de ideas, en esta revisión de la etapa post sesentas, mencionaremos:

- **En febrero de 2003**, es la primera vez que un llamamiento para una acción internacional, con una fecha determinada, tiene éxito global, pues se realizó una de las más grandes movilizaciones mundiales para intentar impedir una guerra: la invasión de Iraq.<sup>46</sup> Más de 10 millones de personas se reunieron en las innumerables manifestaciones a lo largo y ancho del planeta. Millones de personas desfilaron a través del mundo en 800 ciudades. La BBC reportó que se manifestaron entre seis y diez millones de personas, quienes tomaron parte en protestas en hasta sesenta países sobre el fin de semana del 15 y 16 de febrero de 2003.<sup>47</sup>
- La **Movilización Mundial del 15 de octubre de 2011**, más conocida por las siglas *15-O*, nombre que reciben el conjunto de protestas pacíficas que, en forma de manifestaciones, tuvieron lugar el 15 de octubre de 2011 en 1051 ciudades de 90 países.
- Al mismo tiempo, tuvieron verificativo las **Protestas en España de 2011** que correspondió con *Movimiento de los Indignados (Movimiento 15-M)*, pronunciamiento ciudadano formado a raíz de la manifestación del 15 de mayo de 2011, convocada por diversos colectivos, donde después de que varios grupos de personas decidieran acampar en plazas de diferentes

---

<sup>46</sup> Toussaint, Eric, *El 15 de octubre de 2011: Una gran victoria para los «Indignados»*, Comité para la Abolición de las Deudas Ilegítimas, 16/10/2011, 8 de noviembre de 2021, <http://www.cadtm.org/El-15-de-octubre-de-2011>.

<sup>47</sup> Véase "Protestas antiguerra del 15 de febrero de 2003", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*. 23/10/2021, 18 de noviembre de 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Protestas\\_antiguerra\\_del\\_15\\_de\\_febrero\\_de\\_2003&oldid=139904266](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Protestas_antiguerra_del_15_de_febrero_de_2003&oldid=139904266).

ciudades de España. Sus actividades concluyeron en mayo de 2012, destacando las llamadas “*Acampadas*”, iniciadas con la *Acampada Sol*, que se trató de un campamento que miembros del Movimiento 15-M levantaron en la madrileña Puerta del Sol, al día siguiente de la manifestación del 15 de mayo. Destacó también la *Acampada BCN*, en la Plaza Cataluña de Barcelona, entre mayo y junio de 2011. Las *Acampadas* son iniciadoras de los movimientos de ocupación, como el que señalaremos a continuación.

- Coincidiendo con estas movilizaciones, se realizó el movimiento **Occupy Wall Street**, ocupación pacífica del centro financiero de los Estados Unidos, en señal de protesta en contra del liderazgo de las políticas del Gobierno de Estados Unidos y su fracaso para prevenir o hacer cambios efectivos en la crisis financiera global. Así, el 17 de septiembre de 2011, inició la ocupación del Zuccotti Park en el Lower Manhattan (Bajo Manhattan) en la Ciudad de Nueva York. Los manifestantes fueron obligados a abandonar Zuccotti Park el 15 de noviembre de 2011, por lo cual, los manifestantes se centraron en ocupar bancos, sedes corporativas, reuniones de juntas, hogares embargados y campus universitarios.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> Para la reseña de los movimientos **15-O**, **15M** y **Occupy Wall Street**, se utilizó la información disponible en los siguientes artículos de Wikipedia: "Movilización mundial del 15 de octubre de 2011", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 31/07/2021;

[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n\\_mundial\\_del\\_15\\_de\\_octubre\\_de\\_2011&oldid=137359467](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n_mundial_del_15_de_octubre_de_2011&oldid=137359467); "Movimiento 15-M", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 11/10/2021,

[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movimiento\\_15-M&oldid=138953345](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movimiento_15-M&oldid=138953345).

"Occupy Wall Street", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 22/11/2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Occupy\\_Wall\\_Street&oldid=139890688](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Occupy_Wall_Street&oldid=139890688).

Todas consultadas el 10 de noviembre de 2021, además de la experiencia propia al darle seguimiento, en su momento, a las noticias al respecto.

- **Las protestas árabes de 2010-2012**, conocidas como **Primavera Árabe** (la primera), correspondieron a una serie de manifestaciones populares en clamor de, según los manifestantes, la democracia y los derechos sociales organizada por la población árabe. Se considera el comienzo de estas manifestaciones el 17 de diciembre de 2010 en la ciudad de Sidi Bouzid, cuando un vendedor ambulante (Mohamed Bouazizi) fue despojado por la policía de sus mercancías y cuentas de ahorros y en respuesta, se inmoló en forma de protesta. Durante su agonía miles de tunecinos se rebelaron contra las malas condiciones a las que el país estaba sometido, causando un efecto dominó en el resto de las naciones árabes.

El ejemplo de Túnez fue imitado en el resto del mundo árabe. En Egipto, salieron a manifestarse millones de personas contra Hosni Mubarak quien llevaba 30 años en el poder; los libios contra Muamar Gadafi (42 años en el poder); en Siria contra Bashar Al Assad (15 años entonces); en Yemen contra Ali Abdullah Saleh (21 años entonces); en Argelia contra Abdelaziz Buteflika (12 años entonces). El sultán de Omán Qabus bin Said Al Said y el rey Hamad bin Isa Al Jalifa de Barheín incrementaron el poder de los parlamentos y prometieron mejores condiciones de vida en ambos países; en Jordania fue destituido el primer ministro Samir Rifai.<sup>49</sup>

Dentro de estos movimientos, sin duda, existe una masa crítica de jóvenes que son activos y que trabajan dentro del mundo asociativo y reivindicativo.

- **Las movilizaciones estudiantiles en Chile en 2006, 2008, 2011, 2012 y 2015**, que corresponden a una serie de manifestaciones realizadas a nivel nacional por estudiantes universitarios y de secundaria. Han sido consideradas como las movilizaciones más importantes de los últimos años y una de las mayores desde el retorno a la democracia. Estas movilizaciones surgieron de parte de estudiantes que rechazan el sistema

---

<sup>49</sup> Cfr. "Primavera Árabe (2010-2012)", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 21/10/2021, 10 de noviembre de 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Primavera\\_%C3%81rabe\\_\(2010-2012\)&oldid=139858905](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Primavera_%C3%81rabe_(2010-2012)&oldid=139858905).

educacional chileno, que provee una amplia participación del sector privado respecto a la del Estado. En el año 2011, por ejemplo, solo el 25 % del sistema educativo era financiado por el Estado, mientras que los estudiantes aportaban el otro 75 %.<sup>50</sup>

- **Las protestas árabes de 2018 al presente**, también conocidas como la “**Nueva Primavera Árabe**” o “**Primavera Árabe 2.0**”, son manifestaciones masivas contra el gobierno en varios países árabes, incluidos Túnez, Jordania, Sudán, Argelia, Egipto, Irak y Líbano. Las protestas por situaciones económicas también tuvieron lugar en la Franja de Gaza. Tesbih Habbal y Muzna Hasnawi, editores sirios que escribieron en *The Nation* en octubre de 2019, sostuvieron que las protestas callejeras sostenidas entre 2018 y 2019 en el mundo árabe comenzaron con Sudán en diciembre de 2018, Argelia en febrero de 2019, Egipto e Irak en septiembre y octubre de 2019, Siria y el Líbano en octubre de 2019,

---

<sup>50</sup> Véase "Movilización estudiantil en Chile de 2006", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 12/11/2021, 10 de noviembre 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n\\_estudiantil\\_en\\_Chile\\_de\\_2006&oldid=138980297](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n_estudiantil_en_Chile_de_2006&oldid=138980297). "Movilización estudiantil en Chile de 2008", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 27/03/2021, 10 de noviembre de 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n\\_estudiantil\\_en\\_Chile\\_de\\_2008&oldid=134304441](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n_estudiantil_en_Chile_de_2008&oldid=134304441). "Movilización estudiantil en Chile de 2011", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 11/10/2021, 10 de noviembre de 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n\\_estudiantil\\_en\\_Chile\\_de\\_2011&oldid=138953339](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n_estudiantil_en_Chile_de_2011&oldid=138953339). "Movilización estudiantil en Chile de 2012", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 24/05/2021, 10 noviembre 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n\\_estudiantil\\_en\\_Chile\\_de\\_2012&oldid=135785196](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n_estudiantil_en_Chile_de_2012&oldid=135785196). "Movilización estudiantil en Chile de 2015", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 10/05/2021, 10 de noviembre de 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n\\_estudiantil\\_en\\_Chile\\_de\\_2015&oldid=135428057](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n_estudiantil_en_Chile_de_2015&oldid=135428057).

constituyeron una segunda ola del proceso que comenzó con la Primavera Árabe de 2010 a 2013. Los manifestantes sirios en octubre sostuvieron carteles que decían: “*Siria, Egipto, Irak: ¡Han revivido el espíritu del pueblo árabe, desde el Océano (Atlántico) hasta el Golfo (Persa).*”

- **Las protestas en Irán**, también denominadas como “**Primavera Persa**”, fueron una serie de protestas civiles que ocurren en varias ciudades de Irán, inicialmente como respuesta al aumento del 200% en los precios del combustible, pero luego se extendió a una protesta contra el gobierno y el líder supremo Ali Jamenei. **Las protestas comenzaron en la tarde del 15 de noviembre de 2019** y en cuestión de horas se extendieron a 21 ciudades. Los estudiantes de la Universidad de Teherán, el 17 de noviembre de 2019, se reunieron para protestar por la situación en el país y corearon "Muerte al dictador" y "No Gaza, no Líbano, mi vida solo por Irán".

51

Vistos los movimientos señalados, las Naciones Unidas ha señalado que la inclusión de la juventud en la política formal es importante, tal como lo han demostrado los levantamientos populares de los estados árabes y los diversos movimientos de ocupación.<sup>52</sup>

Hasta aquí la cuenta de movimientos juveniles o en los cuales se ha identificado la participación de la juventud en los colectivos temáticos recientes.

---

<sup>51</sup> Cfr. "Protestas en Irán de 2019-2020", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 9/10/2021, 10 de noviembre de 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Protestas\\_en\\_Ir%C3%A1n\\_de\\_2019-2020&oldid=138903342](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Protestas_en_Ir%C3%A1n_de_2019-2020&oldid=138903342).

<sup>52</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral. Guía de Buenas Prácticas*, PNUD, 10/2016, p. 3, 17 de octubre de 2021, [https://www1.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/SP\\_UN-Youth\\_Guide-LR.pdf](https://www1.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/SP_UN-Youth_Guide-LR.pdf).

## ***II. Movimientos y Organizaciones juveniles, estudiantiles y de militantes, entre los primeros años del siglo XX hasta la década de los sesenta, en México***

Contemporáneas a las tendencias europeas de la primera mitad de la centuria pasada, damos cuenta sobre cómo en nuestro país, se conforman movimientos estudiantiles y militantes al terminar la fase armada de la Revolución.

Nos referiremos en primer orden, a los *movimientos estudiantiles* y posteriormente, a *las organizaciones juveniles militantes*.

Posteriormente, abordaremos el contexto histórico en el cual surgió así como el desarrollo del Movimiento Popular y Estudiantil de 1968, para después dar cuenta de sus repercusiones.

### ***1. La etapa pos-revolucionaria***

#### ***A. Organizaciones estudiantiles***

Los estudiantes se agrupan y forman la primera organización estudiantil de la cual tenemos conocimiento, en el seno de la Universidad Nacional, en 1920: la *Federación de Estudiantes del Distrito Federal*.

En ese contexto, con la imposición del examen escrito, en lugar de tres exámenes orales tradicionales en la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1929, se topa con el rechazo de los estudiantes de la misma y con la huelga que estalla el 5 de mayo de 1929. Emilio Portes Gil, molesto con la "*franca indisciplina*" de los estudiantes clausura la escuela por acuerdo presidencial, y la ocupa un grupo de bomberos que serán sustituidos por soldados. La huelga se extiende, entonces a casi todas las escuelas. Portes Gil tiene que ceder. El 4 de junio de 1929, la Cámara de Diputados lo faculta para crear la Universidad Nacional Autónoma. Aunque esta se entendía como la facultad para nombrar rector y directores de

escuela. La autonomía le da a la Universidad un nuevo *status* y un *imaginario colectivo* asociado a la libertad.<sup>53</sup>

En 1924 se fundó la *Confederación Nacional de Estudiantes (CNE)*, que establecía reglas claras de participación, basadas en principios democráticos de elección; la aceptación de las distintas corrientes políticas, y la toma de decisiones basadas en el consenso.

En 1933 se forma la *Federación de Estudiantes Universitarios (FEU)* de corte liberal e independiente del Estado, que funcionará hasta 1948.

A exhortación del presidente Cárdenas se unen, en torno al principio de una educación superior progresista, la *Confederación de Estudiantes Socialistas de México (CESM)* y las *Juventudes Socialistas*, para crear las *Juventudes Socialistas Unificadas de México* que, en 1938, se integrarían a la *Confederación de Jóvenes Mexicanos (CJM)* cuyos integrantes se integrarán como 'parte del sector juvenil' del naciente Partido de la Revolución Mexicana (PRM) de orientación *popular*.

La *Federación Nacional de Estudiantes Campesinos Socialistas (FECSM)*, era una organización corporativizada al PRM, integrada por 29 internados de normales rurales distribuidos en toda la República.

Otra organización corporativizada al PRM era la *Federación Nacional de Estudiantes Técnicos* de las escuelas técnicas, encabezadas desde 1936, por el Instituto Politécnico Nacional.

La Federación de Estudiantes Socialistas de Occidente, igualmente corporativizada al PRM, agrupaba a estudiantes de la Universidad de Guadalajara.

---

<sup>53</sup> Cfr. *Informe histórico a la sociedad mexicana*, Oficina del Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, 2006, pp. 53-57, 11/06/2021, 15 de noviembre de 2021, [http://sitiosdememoria.segob.gob.mx/work/models/SitiosDeMemoria/Documentos/PDF/INFORME\\_FEMOSPP-2006\\_Parte\\_1.pdf](http://sitiosdememoria.segob.gob.mx/work/models/SitiosDeMemoria/Documentos/PDF/INFORME_FEMOSPP-2006_Parte_1.pdf). La enumeración de las organizaciones estudiantiles, se tomará de ese documento.



De esta forma se abre el camino a la corporativización de las organizaciones estudiantiles, primero dentro del PRM, y luego con su sucesor: el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

### ***B. Organizaciones militantes***

Debido a la diversidad de intereses políticos e ideológicos en juego por la lucha armada y que buscan prevalecer en la configuración del Estado mexicano que surgiría de ella, los grupos de izquierda, de derecha y los que se adscribirían al grupo oficialista dominante, los jóvenes fueron objeto de su atención.

En ese contexto, las juventudes militantes, se agruparon en torno a los sustratos ideológicos con las cuales se identificaban, que abarcaban a individuos originados en clases altas privilegiadas, hasta miembros de las clases obreras y campesinas, que en el caso de las izquierdas y derechas no cooptadas por el régimen, y ante los ataques y persecuciones de que fueron objeto por el régimen que se autoproclamo “*emanado de la Revolución Mexicana*” –el cual se imponía sobre sus adversarios políticos–, se radicalizaron y actuaron como movimientos, primero de resistencia y, posteriormente, tomaron las armas para defenderse activamente de las agresiones.

Es así, que nos referiremos a los grupos juveniles denominados *Juventud Comunista de México*, identificado con el Partido Comunista Mexicano; la *Asociación Católica de la Juventud Mexicana*, alineada con los intereses de la Iglesia Católica; y los “*Camisas Rojas*” del llamado *Partido Socialista Revolucionario del Sureste* (PSRT), membresía regional adherida al naciente Partido Nacional Revolucionario.

#### ***a. La Juventud Comunista de México***

En medio de los antagonismos entre anarquistas y comunistas que intentan conformar una fuerza política organizada, en diciembre de 1918 tiene lugar la conferencia de "Constitución del Partido Socialista", convocada a través de la prensa del Partido Obrero Socialista, la cual acabaría con la constitución del Partido Socialista de México (PSM).

En marzo de 1919 el PSM lanzó la convocatoria para realizar el Congreso Nacional Socialista, firmada por el Comité Organizador del mismo que integraban Adolfo Santibáñez, Francisco Cervantes López, Felipe Dávalos y Timoteo García. El Congreso realizó sus actividades del 25 de agosto al 4 de septiembre en la Ciudad de México, y contó con la participación de todas las corrientes de izquierda.

Los resultados del congreso fue la adopción de posturas radicales en torno al proyecto político, que eventualmente sería socialista; pero también se fijó postura ante la inestabilidad política del régimen (al que se acusó de burgués) surgido de la Revolución Mexicana.

Producto del congreso fue el Partido Nacional Socialista (PNS), con el mexicano-estadounidense José Allen como secretario general.<sup>54</sup>

No obstante, a los pocos días de constituido el nuevo partido se produciría su primera escisión, que daría pauta al Partido Comunista Mexicano fundado el 24 de noviembre de 1919, que celebró su primer Congreso Nacional Ordinario, del 25 al 31 de diciembre de 1921, en cuya asamblea ratificó sus principios de apoyar la colectivización de la tierra y organizar en sindicatos a los trabajadores agrícolas; confirmó su oposición a los movimientos militares y a participar en política electoral; y cambió su nombre al de Partido Comunista de México (PCM), como sección mexicana de la Internacional Comunista.

El Partido Comunista Mexicano (PCM), en 1923 apoyó la candidatura presidencial de Plutarco Elías Calles y a fines de ese mismo año, organizó batallones de obreros que se unieron a las tropas federales para combatir la rebelión delahuertista. Además, el PCM comenzó a presentar candidatos para las

---

<sup>54</sup> "Partido Comunista Mexicano", en *Wikipedia, La enciclopedia libre*, 02/10/2021, 13 de noviembre de 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Partido\\_Comunista\\_Mexicano&oldid=139880103](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Partido_Comunista_Mexicano&oldid=139880103).

elecciones de 1926 y apoyó la candidatura de Álvaro Obregón para la reelección.

55

*En los dos primeros años de su existencia, desde su fundación en septiembre de 1919, el Partido Comunista Mexicano (PCM) tuvo una presencia bastante precaria y marginal en la vida política nacional, en buena medida explicable porque en su formación participaron grupos e individuos con intereses diversos, sin una verdadera base social. Casi de la misma manera que la Internacional Comunista, a la cual se adhirió en diciembre de 1919, el PCM era en esa época poco más que un membrete. Quizá por ello, en un principio las encendidas declaraciones en favor del establecimiento de un gobierno comunista en México en realidad no preocuparon mayormente a los caudillos revolucionarios, todavía enzarzados en sus luchas internas por el poder. En el curso de una década, sin embargo, la relación de los gobiernos posrevolucionarios hacia los comunistas varió sustancialmente: durante algún tiempo –al menos en el discurso–, estos gobiernos perseguían los mismos propósitos de igualdad y bienestar social enunciados por los comunistas; sin embargo, más temprano que tarde la pugna fue inevitable, no sólo porque ambos grupos pretendían apoyarse en las mismas fuerzas sociales: los obreros y los campesinos, sino porque los comunistas pretendían disputar el poder. Las aparentes coincidencias culminaron con una feroz persecución a los comunistas por parte del gobierno, resultando en asesinatos, cárcel y la clandestinidad en 1930.*<sup>56</sup>

---

<sup>55</sup> Carmona Dávila, Doralicia, “Asume Dionisio Encina la dirección del Partido Comunista Mexicano PCM. 29 de febrero de 1940”, en *Efemérides, Memoria Política de México*, Instituto Nacional de Estudios Políticos, 2021, 13 de noviembre de 2021, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/2/29021940.html>.

<sup>56</sup> Ortiz Peralta, Rina, “De la colaboración a la confrontación: los comunistas mexicanos a finales de los años veinte”, en *Antropología. Revista Interdisciplinaria del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)*, No. 101, p. 63,

En ese contexto es que el 3 de enero de 1920 dos jóvenes, Fernando Torres y José Valadés, convocaron a la primera reunión de jóvenes proletarios, la cual constituyó una nueva organización denominada Asociación de Jóvenes Comunistas.

Al ser prohibido el PCM y pasar a la clandestinidad, las actividades de la Juventud Comunista fueron muy marginales, aunque se supo de sus apoyos a los movimientos obreros y estudiantiles, encontrando un mayor eco entre los jóvenes, gracias a la Revolución Cubana, y participando varios de sus integrantes directamente en el Movimiento Social y Estudiantil de 1968.

Pese a la prohibición del PCM, a partir de 1930, este siguió actuando, aunque al margen del proceso electoral institucional,<sup>57</sup> hasta su rehabilitación y otorgamiento formal de registro como partido político en 1978.

Con el devenir del tiempo, el PCM, dio paso, con otras fuerzas progresistas de izquierda, al actual Partido de la Revolución Democrática (PRD), instituto político fundamental en la apertura democrática en México, iniciada en la década de los ochenta del siglo pasado, hasta nuestros días.

Heredera de la Juventud Comunista, dentro del ámbito del PRD, se encuentra activa la **Organización Nacional de las Juventudes de Izquierda**, la cual tiene por objetivo incentivar la participación política y social, brindar educación política, fomentar la afiliación al Partido, deliberar al respecto de la situación política

---

31/12/2016, 13 de noviembre de 2021,  
<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/11190>

<sup>57</sup> El órgano político de izquierda institucional legalmente reconocido y activo en las elecciones, fue el Partido Popular Socialista, creado por Vicente Lombardo Toledano, membrete que estuvo siempre aliado al Partido Revolucionario Institucional y que apoyaba a sus candidatos, hasta su pérdida de registro en la década de los noventa.

nacional y en la elaboración de propuestas enfocadas a la participación de las juventudes, y participar en las campañas políticas y electorales del Partido.<sup>58</sup>

### ***b. Asociación Católica de la Juventud Mexicana.***

A principios del siglo XX existían una multiplicidad de organizaciones nacidas en el seno de la Iglesia Católica Apostólica Romana en México, entre las que destacan: las Congregaciones Marianas, la Adoración Nocturna, los Caballeros de Colón, las Sociedades de San Vicente de Paul, las Voluntarias Vicentinas y las Órdenes Terceras.

Dado que la sola piedad no era suficiente en un México convulso por el movimiento revolucionario, se consideró entre la jerarquía eclesiástica y los laicos católico, que urgía aplicar el “*espíritu apostólico*” en la transformación de las prácticas devocionales se hizo eminente.

En ese orden de ideas, se crea la Asociación Católica de la Juventud Mexico, propuesta juvenil en la cual se cambiaron los rezos interminables por el compromiso evangelizador. Los “*acejotaemeros*” (nombre dado a los militantes de la ACJM), se dispusieron a propagar sus convicciones católicas en la vida cotidiana, a incidir directamente en la realidad social, quienes tomaron el estandarte de un proyecto de instaurar una “*nación católica*”.<sup>59</sup>

Así, un grupo de estudiantes católicos, entre el que destacaba Luis B. Beltrán y Mendoza , funda la Liga de Estudiantes Católicos que rápidamente se propagaba a muchos lugares de la República Mexicana y luego bajo la inspiración y

---

<sup>58</sup> Artículo 148 del *Estatuto del Partido de la Revolución Democrática*, vigente al momento de la elaboración de este trabajo, 01/09/2019, 12 de noviembre de 2021, <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/113055/C Gex201911-06-rp-15-a1.pdf>.

<sup>59</sup> Cfr. Varios Autores, “La Asociación Católica de la Juventud Mexicana”, en *Reincidente, suplemento de Milenio*, 10/04/2015, 13 de noviembre de 2021, <https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/re-incidente/la-asociacion-catolica-de-la-juventud-mexicana>.

animación del jesuita Bernardo Bergöend, se convierte el 12 de Agosto de 1913 en la ACJM.

Al intensificarse el conflicto religioso, aunque no estaban todos de acuerdo, los “acejotaemeros” engrosaron las filas de los *cristeros*. Su ideario sobre “La defensa de Dios y de la Patria” se materializó. Los enemigos: Calles, la Constitución de 1917, el liberalismo, la enseñanza laica, la misma revolución. Los católicos tuvieron su guerra.<sup>60</sup>

El conflicto concluyó con los acuerdos de 1929, en los que se pensó en la destrucción y dispersión de la ACJM, pero se aceptó que para que no desapareciera, se integrara a la Acción Católica Mexicana La Asociación Católica Mexicana, fue la organización que sirvió a los obispos para contener y reencauzar la fuerza del laicado,<sup>61</sup> aunque la ACJM, continúa activa.

### ***c. El Bloque Revolucionario de Jóvenes: los “Camisas Rojas”***

Los “*Camisas Rojas*”, fueron una organización juvenil, creada dentro de la estructura del llamado Partido *Socialista Radical de Tabasco* (PSRT), el cual, sin embargo, se encontraba identificado como parte del Partido Nacional Revolucionario (PNR que aunque parte del oficialismo y del PNR, conservaba su membrete como organización autónoma.

Al interior del PSRT, se desarrollaba una campaña contra el alcoholismo y la religión católica, en la cual, los “*Camisas Rojas*”, eran el principal apoyo, bajo la denominación de “*Bloque de Jóvenes Revolucionarios*”.

Los “*Camisas Rojas*”, fueron el brazo paramilitar del cacique y gobernador de Tabasco, Tomás Garrido Canabal, el cual la creó a usanza de los “*Camisas*

---

<sup>60</sup> Cfr. Historia de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, en *Juventud Católica Órgano Formativo e Informativo de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana*, Año 1, septiembre 1996, 13 de noviembre de 2021, <http://acjm.50webs.com/hist/historia.html>.

<sup>61</sup> Ídem y Cfr. Varios Autores, “La Asociación Católica de la Juventud Mexicana” ..., op. cit.

*Pardas*” de la primera etapa del partido nazi; y de los “*Camisas Negras*” fascistas italianos.

Tanto Garrido Canabal como los “*Camisas Rojas*”, fueron defenestrados por presidente Lázaro Cárdenas y el PNR, cuando habiendo sido nombrado el primero, Secretario de Agricultura, se trasladó a la capital del país, junto con su grupo de choque, cuyos integrantes atacaron a fieles católicos que salían de misa en Coyoacán, el 10 de diciembre de 1934.<sup>62</sup>

Los acontecimientos de Coyoacán, fueron una prueba para el nuevo gobierno así como para la unidad del PNR, por lo que el presidente Cárdenas, condenó al PSRT y a los jóvenes tabasqueños el 8 de enero de 1935

## **2. El movimiento social y estudiantil de 1968. Prolegómenos y secuelas.**

Mención aparte en esta crónica, lo constituye el Movimiento del 68, por su impacto innegable en la transformación social y política del país, así como que su ámbito de impacto directo, lo fue la Ciudad de México.

### **A. El contexto**

Se puede afirmar que el conflicto estudiantil que se desarrolló entre julio y diciembre de 1968 en la capital del, así como la represión contra el mismo por instancias gubernamentales, no son ni pueden considerarse como hechos aislados. Son fruto de un régimen que cuando no lograba cooptar a los actores sociales, era intolerante y hacía uso de los mecanismos represivos a su

---

<sup>62</sup> Cfr. Garrido, Luis Javier, *El Partido de la Revolución Institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, s.n.e., México, CONAFE-Siglo XXI Editores, 1986, p. 232; y Carmona Dávila, Doralicia, “*Sesenta y cinco anticlericalistas llamados ‘camisas rojas’, tirotean a quienes salen de misa de la Iglesia de San Juan Bautista de Coyoacán, D. F. 30 de septiembre de 1934*”, en *Efemérides, Memoria Política de México*, Instituto Nacional de Estudios Políticos, 2021, 13 de noviembre de 2021, <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/9/30091934.html>.

disposición para someter a cualquiera que intentara cuestionar la legitimidad del mismo.

Como es un hecho histórico notorio, el régimen político mexicano en el poder hasta el año 2000, se arroga asimismo su origen en la Revolución Mexicana y en ella busca fundamentarse frente a la sociedad mexicana. Sus críticos lo son, entonces, no del grupo en el poder, sino de los postulados revolucionarios, de las conquistas sociales, del nacionalismo; se les etiqueta como aliados de oscuras fuerzas reaccionarias o al servicio de potencias extranjeras interesadas en revertir el proceso transformador del primer movimiento social del siglo pasado. Si alguien hacía una demanda, no importaba si era justa o no, el régimen respondía a todos por igual. Tampoco interesaba si la demanda era moderada o la ideología de los demandantes, se les etiquetaba como enemigos y se les achacaba la pertenencia a conspiraciones auspiciadas desde el exterior.

Caracterizado por un grupo dominante en el poder, a través de un partido si no único, sí hegemónico desde la fundación en 1934 del entonces Partido Nacional Revolucionario (PNR), el cual daría posteriormente origen al Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y finalmente al Partido Revolucionario Institucional (PRI), el sistema político mexicano –como lo señala PABLO GONZÁLEZ CASANOVA en su ya clásico *La democracia en México*–,<sup>63</sup> obedecía a la estructura social y política del país y tenía un sentido funcional como parte de la política de “unidad nacional” dentro de una cultura y un régimen político en transición; era también la base del embotellamiento político nacional, el freno del desarrollo político, la fuente de toda una cultura paternalista y providencialista que dificultó el avance del país hacia formas más avanzadas de gobierno.

---

<sup>63</sup> González Casanova, Pablo, *La democracia en México*, 7a. edición, México, Ediciones Era, 1975, 333 páginas, 15 de noviembre de 2021, [http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/5208/1/La\\_democracia\\_en\\_M%C3%A9xico.pdf](http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/5208/1/La_democracia_en_M%C3%A9xico.pdf); autor del cual se toma el marco teórico para fundamentar la exposición del tema.



El propio González Casanova, caracterizaba al sistema político mexicano de la siguiente manera:

*a) El sistema tiene un efecto educativo: las masas aprenden que para resolver sus problemas el mejor de todos los caminos es recurrir al intermediario o procurador oficial, revolucionario, y que en caso de que éste no tenga éxito o no sepa luchar, lo mejor es recurrir a los procuradores – conservadores o radicales–, amigos del gobierno. Aprenden que los partidos de la oposición resuelven los problemas de los políticos de la oposición, no de las masas, y sólo se les acercan o suman en casos de desesperación, cuando se cierran los demás canales. Incluso este aprendizaje sólo ocurre en las masas de ciudadanos pobres o de clases medias, que participan del desarrollo. En las clases marginales no queda más que la súplica a la autoridad, al padrino o al compadre, si acaso éstos existen.*

*b) Actuar políticamente cuando se pertenece al México marginal, “aparece” como pecado de soberbia, como atentado contra el principio de autoridad o intento de rebeldía. El mexicano marginal espera sin exigir, o suplica sin esperar demasiado, o se atiene a la tensión, a la irritación de los propios procuradores –padrinos o compadres–, y naturalmente de los funcionarios o dirigentes. A este nivel la tradición política mexicana es muy clara. No se conciben con claridad las organizaciones de base ni protestas políticas. No sólo los gobernantes sino los gobernados miran como delincuente el acto de organizarse y protestar y exigir.<sup>64</sup>*

En el sector participante, la organización y la protesta deben observar las reglas del juego; pertenecer al gobierno o a los amigos del gobierno, sean de la ideología que sean, y dejar que ellos regulen las protestas, las presiones, las demandas y fijan los calendarios de acción y calma.

En el sector marginal, es inconcebible la organización, no tolerable la protesta: el gobernante percibe en cualquier acto de organización y protesta cívica un intento de agitación o rebelión que es necesario detener en sus raíces mediante distintos

---

<sup>64</sup> *Ibíd.*, p. 157.

tipos de manipulación política, incluida la violencia; por su parte el pueblo marginal ve que lo mejor es estar silencioso, calmado, en actitud suplicante, sin manifestar el menor signo de oposición, de protesta, sin intentar siquiera pensar en organizarse. La súplica y el silencio le sirven poco; pero la protesta y la organización son el camino tradicional de la cárcel, el éxodo e incluso la muerte. Por eso lo más ajeno a su elemental sentido de supervivencia es pensar en tener un líder propio, en organizarse, en votar

Si bien entre los años de 1958 a 1970, existió una importante cantidad de movimientos sociales que planteaban su inconformidad con el estado de cosas, no hubo homogeneidad entre ellos; fueron diferentes en composición social, objetivos, liderazgo, lugar y métodos de lucha. Sin embargo, tuvieron ciertas semejanzas: actuaron en un espacio geográfico limitado y pocos tuvieron resonancia nacional.

La tuvieron los movimientos laborales de ferrocarrileros y médicos, así como la disidencia de Carlos Madrazo (quien pretendía crear un partido político nuevo separándose del PRI, el Partido Nueva Patria) y los movimientos estudiantiles de mil novecientos 1966 (contra el rector Ignacio Chávez) y el que será el objeto de este apartado: 1968. Fueron movimientos con objetivos y demandas limitadas, todos coincidieron en pedir una reforma de reglas del sistema político. Otra similitud era el querer reformar el sistema político mexicano por medios pacíficos. Al hacerlo dejaron de actuar dentro del código priísta y tuvieron como respuesta la violencia a través del uso de la fuerza del estado mexicano, haciendo uso de sus instituciones, en forma no siempre apegada al orden jurídico ni al respeto de las garantías fundamentales.

### ***B. Orígenes y desarrollo***

Heredado de la huelga en la Universidad Nacional Autónoma de México de 1966, se conformaron dos formas de organización del movimiento, el Consejo Estudiantil Universitario (CEU) y los Comités de huelga, que acercarían el movimiento estudiantil a conceptos básicos del carácter democrático organizativo, que tuvieron antecedente en la Confederación Nacional de Estudiantes de 1929 durante la

lucha por la Autonomía Universitaria y los comités de lucha de la “educación popular” de 1936.

Pocos meses antes de julio de 1968 se manifestó la conciencia, en sectores del movimiento, sometidos al control corporativo ejercido desde la FNET, de romper con ella y con cualquier intento que sujetara el movimiento y sus acciones al Estado.

Así, se integra el Consejo Nacional de Huelga (CNH) quedará integrado por las escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, Chapingo, Escuela Nacional de Maestros, Escuelas del INBA integradas al movimiento. Este definiría el Pliego Petitorio y coordinaría las acciones de las escuelas y universidades que a nivel nacional apoyasen su lucha y demandas y las tácticas de lucha del movimiento.

## **B. Cronología del Conflicto Estudiantil** <sup>65</sup>

Sin pretender ser exhaustiva, en la misma se destaca el desarrollo de los momentos que pueden considerarse como clave en el conflicto.

El Movimiento Social y Estudiantil de 1968, marcó significativamente el rumbo de las acciones estudiantiles hasta finales de la década. Esta movilización estuvo por encima de las organizaciones tradicionalmente constituidas, con lo que se superaron las tradiciones popular y liberal, dando paso a la creación de instancias emergentes, creadas al calor de los acontecimientos, como el Consejo Nacional de Huelga (CNH), organismo representativo de las acciones estudiantiles.

Según RAÚL ÁLVAREZ GARÍN, el desarrollo del conflicto estudiantil cubre 5 meses y comprende 6 fases principales: La primera, del 22 al 30 de julio, está

---

<sup>65</sup> Para la elaboración de esta crónica del desarrollo del Movimiento Social y Estudiantil de 1968, se ha recurrido fundamentalmente, a Poniatowska, Elena *La noche de Tlatelolco*, 1a. edición, México, Editorial Era, 1970, 352 páginas; y Álvarez Garín, Raúl, en *La estela de Tlatelolco: una reconstrucción histórica del Movimiento estudiantil del 68*, México, Editorial Grijalbo, 1998, 339 páginas, así como el *Informe histórico a la sociedad mexicana, ..., op. cit., pp. 65-143*.

caracterizada por la violencia policiaca para “*prevenir*” conflictos políticos durante la Olimpiada; la segunda, del 31 de julio al 5 de agosto, por la emergencia de una organización y protesta de carácter masivo y pacífico, democrático e independiente contra el autoritarismo estatal; en la tercera, del 6 al 29 de agosto, se registra el creciente desafío democrático con las manifestaciones al Zócalo, la exigencia del diálogo público, y la desobediencia civil de los burócratas y los obreros; la cuarta, del 1 al 30 de septiembre, en la que es patente la frustración de la contraofensiva gubernamental ante el Movimiento, que crecía en disciplina y legitimidad; la quinta, el 2 de octubre; y la sexta, del 3 de octubre al 4 de diciembre, constituida por el tránsito de la represión masiva e indiscriminada al despliegue de una visión que intenta deslegitimar al Movimiento y al Consejo Nacional de Huelga.

El origen del conflicto estudiantil data del 22 de julio de 1968, cuando en la Plaza de la Ciudadela de la Ciudad de México, se da una riña entre alumnos de la preparatoria particular Isaac Ochoterena y las vocacionales 2 y 5 del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Al día siguiente, varios camiones de “*porros*” de los planteles 2 y 6 de la Escuela Nacional Preparatoria de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), agredieron con palos y piedras a los estudiantes politécnicos, causando destrozos en edificios escolares.

Horas después, los politécnicos agredidos se reorganizan y atacan a los alumnos de la preparatoria Isaac Ochotorena en su propio plantel. Al volver a sus centros escolares, los estudiantes politécnicos son interceptados por dos batallones del cuerpo de granaderos en la Ciudadela y perseguidos hasta el interior de sus respectivas escuelas, donde fueron golpeados indiscriminadamente estudiantes, maestros e incluso autoridades oficiales.

Esa intervención salvaje, absurda y tardía de los granaderos, provocó una respuesta natural de indignación, inició el conflicto, cuando los estudiantes de las escuelas vocacionales organizaron formalmente la protesta, exigiendo la destitución de los jefes policiacos responsables de la agresión y garantías de que

los recintos escolares serían respetados por la policía (cita de RAÚL ÁLVAREZ GARÍN).

Se programó entonces una manifestación para el veintiséis de julio, encabezada por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos (FNET).

Por su parte y para ese mismo día, la Central Nacional de Estudiantes Democráticos (CNED), promovida por la Juventud Comunista, había convocado a otra manifestación para conmemorar el inicio de la Revolución Cubana.

Cabe apuntar que ambas marchas contaban con el permiso de las autoridades capitalinas.

Aunque se intentó separar a las dos marchas, ambas tuvieron verificativo simultáneamente. La primera manifestación –según sus organizadores– transcurrió en perfecto orden, salvo un incidente en el Monumento a la Revolución, cuando un grupo trató de introducirse para desviarla por la Avenida Juárez. La manifestación continuó hasta el llamado Casco de Santo Tomás, pero al llegar a la plaza del “*Carillón*” en dichas instalaciones, un grupo de estudiantes invitó a los presentes a trasladarse al Zócalo con el objeto de hacer más patente su protesta. Éstos avanzaron por la Avenida Hidalgo, continuaron por San Juan de Letrán y Madero, y fue en las calles de Palma y Madero en donde tuvo lugar el primer encuentro con la policía, replegándose los manifestantes, hasta el Hemiciclo a Juárez, donde se encontraron con la marcha de la CNED, dónde de común acuerdo, volvieron a intentar llegar al Zócalo, siendo interceptada la columna conjunta antes de llegar a su destino por la policía.

A partir de ese momento la lucha empezó a generalizarse por todo el primer cuadro de la capital.

Los granaderos, además, agredieron a los estudiantes del plantel número 3 de la Escuela Nacional Preparatoria, ubicado en San Ildefonso, que salían de clases y eran ajenos al conflicto, invadiendo de nueva cuenta los recintos escolares, causando innumerables destrozos.

A partir de la noche del 26 de julio y hasta la medianoche del 29, los estudiantes de las Preparatorias 1 y 3 (sitas en San Ildefonso) y 2 (ubicada en Licenciado

Verdad), se atrincheran en sus planteles para resistir el acoso policiaco, pues no podían salir de las instalaciones escolares sin correr el riesgo de ser arrestados.

Ese 26 de julio, la policía allana las oficinas del Comité Central del Partido Comunista. Al día siguiente (27), Eduardo De la Vega Ávila y otros miembros del Partido Comunista protestan ante la agresión, siendo arrestados.

El mismo 27 de julio, los integrantes de una comisión de estudiantes de la vocacional 5, que se presentó con ALFONSO CORONA DEL ROSAL para discutir soluciones al conflicto, siendo detenidos en la antesala de ese funcionario.

Entre el 27 y el 28 de julio, la Escuela Superior de Economía del Politécnico, así como las vocacionales y preparatorias, habían votado por la huelga. En dicha escuela, se discute entre representantes estudiantiles de la UNAM y del IPN, la posibilidad de un movimiento de huelga hasta que fueran satisfechas las siguientes demandas

- 1. Desaparición de la FNET, de la “porra” universitaria y del MURO (Movimiento Universitario de Renovadora Orientación). Expulsión de los alumnos miembros de estas agrupaciones y del PRI.*
- 2. Indemnización a los estudiantes heridos y a los familiares de los muertos.*
- 3. Excarcelación de todos los estudiantes detenidos.*
- 4. Desaparición del cuerpo de granaderos y demás policías de represión.*
- 5. Derogación del artículo 145 del Código Penal.*

El 29 de julio, la entonces Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo se declara en huelga, En la Ciudad Universitaria, algunas escuelas y facultades de la UNAM deciden también hacer paros o huelgas indefinidas. En el mismo sentido se pronuncian las escuelas politécnicas.

En la madrugada del 30 de julio, fuerzas militares (entre ellas, los fusileros paracaidistas comandados por el General José Hernández Toledo), apoyadas por tanques, dentro del llamado plan “Misión Azteca”, tomaron por asalto las instalaciones de las preparatorias 1, 2 y 3; las vocacionales 2, 5 (cercanas a la Ciudadela) y 7 (ubicada entonces a un costado de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco), así como las preparatorias 4 (en Tacubaya) y 5 (en Villa Coapa).

La puerta principal de la Preparatoria de San Ildefonso, fue derribada con una bazuca, procediendo a detener a los jóvenes que se encontraban atrincherados. Esa madrugada del 30 de julio, ofrecen una conferencia de prensa Luis Echeverría Álvarez, Secretario de Gobernación; Alfonso Corona Del Rosal, Jefe del Departamento del Distrito Federal; Julio Sánchez Vargas, Procurador General de la República, y Gilberto Suárez Torres, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Luis Echeverría Álvarez, declara:

*Las medidas extremas adoptadas se orientan a preservar la autonomía universitaria de los intereses mezquinos e ingenuos, muy ingenuos, que pretenden desviar el camino ascendente de la Revolución Mexicana. El camino ascendente de la Revolución Mexicana que tanto irrita a esos ingenuos se entorpece con la agitación y los disturbios. México se esfuerza por mantener un régimen de libertades que difícilmente se encuentra en otro país, en contraste con lo que ocurre en las dictaduras de cualquier signo político, o en las naciones en que impera el caos y la violencia. La CNED fue la que planeó los acontecimientos.*

ALFONSO CORONA DEL ROSAL, Regente de la Ciudad de México, declara:

*Todos hemos reconocido que hay muchos elementos agitadores que no son estudiantes. Les he manifestado que nosotros somos los primeros que reprobamos siempre que un policía o un granadero penetre a los planteles educativos. Lo tienen terminantemente prohibido y lo tendrán; el gobierno no tiene el menor interés en lastimar los sentimientos de los estudiantes que desean que sus escuelas sean respetadas por la policía.”*

En la mañana de ese 30 de julio, cientos de estudiantes y profesores, se reunieron espontáneamente en la explanada de la Rectoría en Ciudad Universitaria. Al filo del mediodía, el Rector de la UNAM, Javier Barros Sierra, izó la bandera nacional a media asta y pronunció un histórico discurso.

El 31 de julio se realizó un mitin de orientación en la explanada de la Rectoría, convocado por las propias autoridades y se citó para una manifestación al día siguiente, la cual fue encabezada por el propio Rector Javier Barros Sierra y la

mayoría de las autoridades y profesores universitarios, que partió desde Ciudad Universitaria hasta Félix Cuevas, avanzando por la Avenida de los Insurgentes, en la cual participaron estudiantes de la UNAM y del IPN. Mientras, en el Parque Hundido, se concentran tanquetas y tropa con órdenes de impedir el paso de la marcha, si quisiera ir más allá.

El 4 de agosto, se publica un desplegado firmado por la “*Comisión Organizadora de la Manifestación*”, haciendo público el llamado pliego petitorio, constante de seis puntos, a saber:

1. *Libertad a los presos políticos.*
2. *Destitución de los generales Luis Cueto Ramírez y Raúl Mendiola, así como también el teniente coronel Armando Frías.*
3. *Extinción del Cuerpo de Granaderos, instrumento directo de la represión y no creación de cuerpos semejantes.*
4. *Derogación del artículo 145 y 145 bis del Código Penal Federal (sic) (delito de Disolución Social), instrumentos jurídicos de la agresión.*
5. *Indemnización a las familias de los muertos ya los heridos que fueron víctimas de la agresión desde el viernes 26 de julio en adelante.*
6. *Deslindamiento de responsabilidades de los actos de represión y vandalismo por parte de las autoridades a través de policía, granaderos y Ejército.*

Al mismo tiempo se convoca a participar en la gran manifestación y mitin a realizarse el 5 de agosto a las dieciséis horas, que partiría de la Unidad Profesional Zacatenco rumbo a la Vocacional 7, ubicada en Tlatelolco, y con destino final en el Casco de Santo Tomás.

En la marcha se reclama el cumplimiento por parte del gobierno del pliego petitorio en un lapso de setenta y dos horas.

Al no cumplir el gobierno con el pliego petitorio, el 8 de agosto, estalla la huelga nacional y se forma el Consejo Nacional de Huelga (CNH), con las escuelas de la UNAM, del IPN, las Escuelas Nacional de Maestros y Normal Superior, Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, Universidad Iberoamericana, Universidad



Lasalle y las universidades de provincia. El CNH hace suyo el pliego petitorio de los seis puntos.

La organización adoptada por los estudiantes fue circunstancial. En cada escuela, las asambleas elegían un comité de lucha y dos miembros participaban como delegados en el CNH. El Consejo era una enorme asamblea (cien a doscientos miembros) cuya lentitud para tomar decisiones resultaba poco práctica. Esto se debía en parte a la desconfianza reinante entre las corrientes políticas que habían visto en el pasado que las organizaciones estudiantiles eran manipuladas y cooptadas con rapidez. Por esta razón, se impidió que se formara un órgano más centralizado y ágil para la toma de decisiones y sólo en condiciones de excepción, cuando el ejército tomó la Ciudad Universitaria, se aceptó que actuara un Comité Central formado por ocho delegados.

En lo que se refiere a la acción callejera, los estudiantes se organizaron en brigadas, pequeños pero numerosos grupos desplegaron su acción a lo largo de la ciudad.

El 13 de agosto, se realiza la primera marcha al Zócalo del Movimiento Estudiantil, a la que se suman contingentes solidarios de trabajadores y maestros, así como público en general.

El 27 de agosto se realiza la segunda manifestación al Zócalo, en donde Sócrates Campos Lemus pide que el diálogo público con el gobierno tenga verificativo el día 1 de septiembre a las diez horas.

Se deja una guardia de tres mil estudiantes en espera del diálogo público, pero al en la madrugada del 28, aparecieron soldados con tanquetas y procedieron al desalojo.

El 29 de agosto, se realiza en el Zócalo un acto de "*desagravio a la bandera nacional*", con asistencia de empleados públicos, el cual es disuelto por el Ejército, al denunciar los propios asistentes, que habían sido convocados a la fuerza.

Ese mismo día, el primer mitin que se realiza en Tlatelolco, es disuelto por el Ejército.

El primero de septiembre, el Presidente Gustavo Díaz Ordaz, rinde su Cuarto Informe de Gobierno ante el Congreso de la Unión. De su mensaje, son de destacar los siguientes párrafos:

*Es evidente que en los recientes disturbios intervinieron manos no estudiantiles, pero también lo es que por iniciativa propia o dejándose arrastrar, tomó parte un buen número de estudiantes.*

*Tenemos la confianza de que no se logrará impedir la realización de los eventos deportivos en puerta; cuando más se conseguirá restarles lucimiento.*

*Nuestra confianza se funda en la decisión de hacer uso de todos los medios legales a nuestro alcance, para mantener el orden y la tranquilidad internos a fin de que las naciones y los visitantes tengan las garantías necesarias, sino también y fundamentalmente, en que habrá una repulsa tan generalizada; tan llena de indignación por parte de millones de mexicanos, que hará que recapaciten quienes lo hubieran pensado, y nos parece muy difícil que un reducido grupo pueda así alcanzar sus propósitos.*

*Los obstáculos, algunos muy graves y molestos que han surgido en el largo proceso, están superados; los problemas fundamentales, resueltos.*

*La policía, pues, debe intervenir en todos los casos que sea absolutamente necesario, proceder con prudencia sí, pero con la debida energía. Las autoridades siempre que sea necesario la harán intervenir. En ese mismo concepto, agotados todos los medios que aconsejen el buen juicio y la experiencia, ejerceré, siempre que sea estrictamente necesario, la facultad contenida en el artículo 89, fracción VI de la Constitución General de la República que textualmente dice: 'Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes: ... VI.- Disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente o sea del Ejército terrestre, de la marina de guerra y de la fuerza aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación ... no quisiéramos vernos en el caso de tomar medidas que no deseamos, pero que tomaremos si es necesario; lo que sea nuestro deber hacer, lo haremos; hasta donde estemos obligados a llegar, llegaremos.*

El 13 de septiembre se lleva a cabo la Manifestación del Silencio, iniciándose a las diecisiete horas. Desde el Museo de Antropología hasta el Zócalo. Más de trescientos vehículos estacionados en las inmediaciones del Museo de Antropología sufrieron daños por agresores desconocidos.

A las veintidós horas del 18 de septiembre, tropas apoyadas con tanquetas, toman Ciudad Universitaria. El rector JAVIER BARROS SIERRA, protesta por la ocupación militar de Ciudad Universitaria y señala:

*La ocupación militar de la Ciudad Universitaria ha sido un acto excesivo de fuerza que nuestra Casa de Estudios no merecía. De la misma manera que no mereció nunca el uso que quisieron hacer de ella algunos universitarios y grupos ajenos a nuestra Institución.*

*La atención y solución de los problemas de los jóvenes requieren comprensión antes que violencia. Seguramente podrían haberse empleado otros medios. De las instituciones mexicanas y de nuestras leyes y tradiciones se derivan instrumentos más adecuados que la fuerza armada.*

Por su parte LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, declara ante la prensa ese 19 de septiembre: *la fuerza pública saldrá de la Ciudad Universitaria, y ésta será entregada a las autoridades universitarias inmediatamente que éstas lo soliciten.*

El 21 de septiembre, ocurren enfrentamientos en las inmediaciones de la Vocacional 7, ubicada a un costado de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco; los granaderos agreden indiscriminadamente a todas las personas, lo cual motiva que el teniente Benjamín Uriza, miembro del equipo ecuestre olímpico, vio que golpeaban a su madre y a otros familiares, se enfrenta a los granaderos disparando sobre ellos. Posteriormente se entrega a las autoridades. Las agresiones continúan el 22.

El 23 de septiembre, el rector JAVIER BARROS SIERRA, presenta su renuncia ante el Consejo Universitario.

En tanto, desde las once horas, se inicia el asedio policiaco a las instalaciones del IPN ubicadas en el Casco de Santo Tomás, el cual culmina, en la medianoche y madrugada del 24 de septiembre, en medio de una larga y dura batalla campal, con la toma de las mismas, que provoca diversos lesionados y muertos.

El 26 de septiembre en la noche, la Junta de Gobierno de la UNAM resuelve no aceptar la renuncia del Rector BARROS SIERRA.

A finales del mes de septiembre, comienza el hostigamiento con amenaza de tomar las instalaciones de Zacatenco del IPN. Grupos paramilitares asaltan la Academia de San Carlos.

El 30 de septiembre, sin existir solicitud previa, el Ejército entrega las instalaciones de la Ciudad Universitaria. A raíz de ello, se maneja la idea de hacer una manifestación al Casco de Santo Tomás para reclamar la salida del Ejército. Se convoca a una marcha para el 2 de octubre, que partirá de la Plaza de las Tres Culturas en la Unidad Habitacional López Mateos Nonoalco Tlatelolco.

El primero de octubre, se informa al CNH que el presidente ha designado como representantes para negociar una salida al conflicto.

El 2 de octubre en la mañana, se acuerda el primer encuentro entre los representantes presidenciales y una Comisión del CNH, en la casa del Rector Javier Barros Sierra. Jorge De la Vega Domínguez, representante del gobierno, solicita a los estudiantes se abstengan de realizar marchas por las graves consecuencias que ello acarrearía. Termina la reunión con compromiso de volver a reunirse en la tarde de ese día.

Alrededor de las diecisiete horas se inicia el mitin en la Plaza de las Tres Culturas, en medio de un fuerte despliegue policiaco y militar. Ante ello, los organizadores deciden cancelar la marcha al Casco de Santo Tomás. A una señal de bengalas arrojadas desde un helicóptero que sobrevuela el lugar, francotiradores disparan sobre la multitud reunida y sobre las tropas que avanzan. Los integrantes del CNH ubicados en la tribuna del tercer piso del edificio Chihuahua, son detenidos por elementos vestidos de civil, que se identifican como "*Batallón Olímpia*". Hacia las veintitrés horas, empiezan a ser enviados a la prisión del Campo Militar número Uno y a la Penitenciaría de Santa Marta Acatitla, los detenidos.

El 9 de octubre, un mermado y desarticulado CNH anuncia la llamada "*tregua olímpica*", que consistía en nada de manifestaciones o conflictos entre el 12 y el 28 de octubre.

El 31 de octubre, se lleva a cabo el primer mitin en la UNAM desde el 2 de octubre. Arrecia la persecución contra miembros del CNH, incrementándose las detenciones de los mismos, así como los averiguaciones previas y procedimientos judiciales viciados, en los cuales no se investigan las conductas ilícitas cometidas por funcionarios públicos y miembros de las fuerzas policiacas y del instituto armado.

Todavía en el mes de noviembre, un estudiante es asesinado a balazos por la policía, por el delito de pintar una barda.

El 4 de diciembre concluye formalmente el movimiento con el "*Manifiesto a la Nación 2 de octubre*" y el regreso a clases.

No concluye sin embargo con ello el conflicto, pues a partir del 13, se inicia una serie de nuevos arrestos, entre ellos, el de Roberta Avendaño, conocida como "*La Tita*", delegada de la Facultad de Derecho de la UNAM ante el CNH, y de Rodolfo Echeverría. El 18 de noviembre se detiene a José Revueltas.

Se van dictando sentencias contra cientos de dirigentes, militantes y simpatizantes del Movimiento Estudiantil, dentro del proceso 272/68, instruido por el juez Ferrer McGregor, al cual se le recompensa por sus servicios, con un millón de pesos.

El primero de septiembre de 1969, el Presidente GUSTAVO DÍAZ ORDAZ declara ante el Congreso de la Unión, durante el Quinto Informe de Gobierno:

*Asumo íntegramente la responsabilidad personal, ética, social, jurídica, política, e histórica por las decisiones del gobierno en relación con los sucesos del año pasado.*

### ***C. Las secuelas del 68 y el proceso de democratización del país***

Ya siendo Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, se propone a los presos por el Movimiento, salir en libertad, pero exiliados fuera del país, aceptando tal propuesta quienes tenían las sentencias más abultadas, quienes salen vía aérea, con rumbo a la República de Chile, a finales de abril de mil 1971.

Los exiliados regresan del país el 3 de junio de 1971. Al momento de su regreso, se constituyó en el Aeropuerto el Ministerio Público Federal para practicar una "*inspección ministerial*", supuesta diligencia que se realiza sin informar de ello a

los posibles implicados. Los repatriados se pronuncian por participar en la manifestación convocada para el 10 de junio de 1971, por el Comité Coordinador de Comités de Lucha, que se efectuaría en apoyo a las demandas de autonomía de la Universidad de Nuevo León.

El 10 de junio de 1971 la manifestación estudiantil que se realiza en las inmediaciones la calzada México-Tacuba y la Avenida de los Maestros en la Ciudad de México, es agredida por un grupo paramilitar, integrado a la Dirección General de Servicios Generales del Departamento del Distrito Federal, conocido como “*Los Halcones*”, dirigidos por el Estado Mayor Presidencial y con intervención de francotiradores y elementos del Batallón de Fusileros Paracaidistas.

Se reanudan las persecuciones contra dirigentes, militantes y simpatizantes del movimiento estudiantil que intentaba rearticularse.

Ante la imposibilidad de la apertura de espacios de participación democrática, algunos de los participantes en el movimiento consideran la lucha dentro de la institucionalidad y legalidad imposible, decidiendo iniciar la lucha armada, integrando guerrillas urbanas.

Contra esos movimientos armados opositores, el gobierno respondió con la represión inmisericorde, en la llamada “*guerra sucia*”, en la cual se continuó con la política de exterminar a todos los opositores que no aceptaran conducir sus inquietudes dentro de los estrechos márgenes otorgados por el régimen en el poder. Tal represión y destrucción se extendió hasta en contra de poblaciones inermes que supuestamente simpatizaban con los militantes y líderes de dichos movimientos armados. Dicho conflicto se extendió a lo largo de las décadas de los setenta y ochenta del siglo veinte.<sup>66</sup>

En su discurso de toma de posesión como presidente en 1976, José López Portillo ofreció, una reforma política. El cambio de gobierno había dado tranquilidad a la sociedad después del fin de sexenio echeverrista y las propuestas económicas del nuevo gobierno ayudaban a crear el clima de confianza necesario. Los

---

<sup>66</sup> Cfr. *Informe histórico a la sociedad mexicana, ..., op. cit., pp.143-146.*

empresarios disminuyeron su actitud agresiva y los obreros hicieron lo propio. Incluso la guerrilla que tantos dolores de cabeza había dado al anterior gobierno, había prácticamente desaparecido, aunque a veces volvía a realizar actos violentos. Así que en abril de 1977 inició consultas públicas para empezar a discutir la posible reforma a desarrollarse.

Dos propósitos se tenían que cumplir con la reforma: revitalizar el sistema de partidos y ofrecer una opción de acción política legítima tanto a los que habían rechazado como a los que habían optado por la violencia.

Después de meses de discusiones, la reforma política se plasmó en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), que fue aprobada por el Congreso en diciembre de 1977, junto con un paquete de 17 reformas y adiciones a la Constitución La FOPPE, además de elevar a rango constitucional el reconocimiento de los partidos políticos como entidades de interés público, estaba orientada a la ampliación del sistema de partidos y la participación de éstos en el Congreso, así como permitir el ingreso a la vida institucional de fuerzas políticas "*no incluidas*" y propiciar su representación en los órganos legislativos.

Introdujo el sistema de representación proporcional, incrementó el número de diputados a 400 -divididos éstos en 300 uninominales y 100 plurinominales-, redujo los requisitos para que los partidos políticos obtuvieran su registro -si bien estableció dos categorías de reconocimiento, el definitivo y el condicionado- y reconoció personalidad a las asociaciones políticas. Todo ello permitió la incorporación de nuevos actores políticos. En estas circunstancias, el Partido Demócrata Mexicano (PDM), el Partido Comunista Mexicano (PCM) y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) solicitaron y obtuvieron su registro condicionado. Además, cuatro asociaciones políticas nacionales de izquierda (Unificación y Progreso A.C., la Unidad Izquierda Comunista, el Movimiento por el Partido Revolucionario de los Trabajadores y Acción Comunitaria A.C.) quedaron habilitadas para participar electoralmente en alianza con algún partido político.

En ese marco electoral, en 1979 se realizaron elecciones para diputados. En ellas el abstencionismo fue muy elevado -41.6% del padrón-, el PRI obtuvo el 69.84% de los votos (le correspondieron 296 diputados) y perdió, en manos del PAN, 4

diputaciones uninominales; este último partido obtuvo 10.79% de los votos (43 diputados) y le siguieron el PCM con 4.97% (18 diputados), el PPS con 2.59% (11 diputados), el PST con 2.12% (10 diputados), el PDM con 2.05% (10 diputados) y, por último el PARM con 1.81% (12 diputados). Aunque no fueron resultados espectaculares, por primera vez se permitió la presencia en la Cámara de Diputados de otros partidos diferentes a los que habían estado por más de tres lustros. Así, en agosto de 1979, se instaló la LI Legislatura del Congreso de la Unión, en la que fueron incorporados diputados opositores de la izquierda, con lo que la pluralidad de la Cámara se vio incrementada de manera significativa, aunque en términos reales la oposición no tuviera el número suficiente de representantes para crear un congreso equilibrado.<sup>67</sup>

En 1986, en oposición a la reforma universitaria del rector Jorge Carpizo, se recrea el Consejo Estudiantil Universitario (CEU), un movimiento que acabó con la inmovilidad estudiantil, consecuencia de las represiones de 1968 y 1971, que fue el primero en no ser reprimido y que logró sentar en un diálogo público a los representantes de la Rectoría, que provocó la derogación de la reforma de Carpizo y logró la aprobación del Congreso Universitario –desarrollado entre el 14 de mayo y el 4 de junio de 1990– como un mecanismo de transformación interna consensuado.

El movimiento del CEU, catalogado como un movimiento estudiantil exitoso, pero que durante los 13 años tuvo la hegemonía de la representación estudiantil y académica. Varios de sus dirigentes, participaron en la formación del Partido de la Revolución Democrática.<sup>68</sup>

---

<sup>67</sup> Cfr. Museo Legislativo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión *Nuestro siglo. La Reforma política de 1977*, México, 15 de noviembre de 2021, [http://www.diputados.gob.mx/museo/s\\_nues11.htm](http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues11.htm).

<sup>68</sup> Fundación UNAM, *CEU, movimiento que frenó una reforma y formó a líderes políticos*, México, UNAM, 15 de noviembre de 2021, <https://www.fundacionunam.org.mx/rostros/ceu-movimiento-que-freno-una-reforma-y-formo-a-lideres-politicos/>; y Archivo histórico de la UNAM, *Comisión*



La crisis económica de 1982 y el surgimiento de la Corriente Democratizadora en 1988 en el seno del PRI, dieron pauta para que en 1988, se integrará el Frente Democrático Nacional (FDN), que postuló al Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas a la presidencia de la República, frente al candidato del partido oficial, Carlos Salinas de Gortari.

*... otra crisis electoral, esta vez ocasionada por la “caída del sistema” que retrasó la publicación de los resultados de la elección presidencial de 1988, también evidenció la debilidad del régimen que se vio obligado a recurrir a un fraude para mantener el control del poder. A raíz de esa crisis, acontecieron dos hechos relevantes para la historia mexicana: se fundó el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y se dio la reforma electoral de 1990. Esta reforma creó el Instituto Federal Electoral (IFE) como un órgano formalmente independiente del gobierno, aunque todavía sujeto a cierto control por parte de la Secretaría de Gobierno. El Tribunal Federal Electoral (TRIFE) era el órgano encargado de la resolución de disputas electorales, aunque sin tener la última palabra respecto de la validez de los resultados electorales.*<sup>69</sup>

El candidato supuestamente perdedor, Cuauhtémoc Cárdenas, recibió el apoyo de la juventud, cuando fuerzas juveniles afiliadas a los partidos políticos opositores al PRI acordaron formar el Frente Nacional de Jóvenes Democráticos (FNJD) en el D.F., y apoyar a Cuauhtémoc Cárdenas, candidato presidencial del FDN. Inclusive es histórico el mitin celebrado en el campus de la Ciudad Universitaria de la UNAM, el 26 de junio de 1988, donde, ante una multitud estimada entre 15 mil y 50 mil personas, el candidato presidencial del FDN, propuso diseñar con una amplia participación democrática un proyecto de emergencia en educación y ciencia destinándole el 8% del PIB y. al mismo tiempo, impulsar con los

---

*Organizadora del Congreso Universitario 1990, México, UNAM, 15 de noviembre de 2021, [http://www.ahunam.unam.mx/consultar\\_fcu?id=1.27](http://www.ahunam.unam.mx/consultar_fcu?id=1.27).*

<sup>69</sup> “La democracia en México. Hacia un cambio político” en INE e IJ-UNAM, *Faro Democrático*, 2020, 15 de noviembre de 2021, <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/la-democracia-en-mexico/#tri-tema-7>.

politécnicos y todos los universitarios del país una gran organización nacional de estudiantes, independiente y democrática.<sup>70</sup>

En 1994, surge el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, al mismo tiempo que entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio para América del Norte. Ese año, es asesinado Luis Donaldo Colosio, candidato oficial a la Presidencia de la República, y asume la presidencia Ernesto Zedillo, en medio de una crisis económica profunda.

En 1997, se lleva a cabo la primera elección de gobierno del Distrito Federal de donde resulta electo Cuauhtémoc Cárdenas, postulado por el PRD.

En ese contexto, se desarrollará el más reciente movimiento estudiantil extendido, más radical hasta la fecha.

En 1997 inicia el rectorado de Francisco Barnés de Castro, quien obtiene la modificación al Reglamento General de Inscripciones y al Reglamento General de Exámenes-principios de ingreso y permanencia. Se eliminan dos turnos de cuatro, en el Colegio de Ciencias y Humanidades; se disminuye la matrícula estudiantil; el pase automático reglamentado, requiere un mínimo de 7: a mayor promedio, más posibilidades de elección de carrera y plantel.

El 11 de febrero 1999, Barnés presenta el documento “Universidad responsable, sociedad solidaria”, propone derogar y modificar el Reglamento General de Pagos (RGP) de 1966 que establecía la cantidad de 20 centavos por concepto de inscripción.

El nuevo RGP modificaría el cobro de cuotas semestrales basadas en el salario mínimo vigente en el D.F. (equivalentes a un cobro anual de \$1,360 para estudiantes de bachillerato, y \$2,040 para estudiantes de licenciatura), así como el pago por trámites escolares, servicios educativos y actividades extracurriculares.

---

<sup>70</sup> Meyemberg L., Yolanda, y Reveles V., Francisco, “Cronología La campaña electoral de Cuauhtémoc Cárdenas (del 15 de octubre de 1987 al 6 de julio de 1988)”, en *El Frente Democrático Nacional en las elecciones de 1988*, Revista Estudios Políticos, Nva. Época, Vol. 7, No. 3, 15 de noviembre de 2021, <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.1988.3>

Entraría en vigor al siguiente semestre. Establecía un cobro diferenciado que variaba de acuerdo con el nivel de estudios y la capacidad económica de los estudiantes y sus familias: quienes tuvieran más recursos pagarían más, quienes no tuvieran recursos pagarían menos o se les subsidiaría.

De inmediato se organizaron asambleas en las explanadas, debates, saloneos y asambleas estudiantiles; Se formula la primera exhortación al diálogo al rector Barnés para el 2 de marzo y se acuerda de impedir la próxima sesión del CU en la que se aprobaría el nuevo RGP.

El 20 de abril de 1999: estalla la huelga (desde el 14 de abril en Prepa 2) y se constituye el Consejo General de Huelga (CGH) donde eran representadas 40 asambleas escolares y 120 delegados, 5 por cada escuela elegidos por las asambleas locales, quienes contaban con voz y voto, y con el deber de transmitir la posición de sus respectivas escuelas en las asambleas plenarias. Aprueban un pliego petitorio de 5 puntos hasta ese momento: 1. Abrogación del RGP; 2. Derogación de los reglamentos de exámenes e inscripciones aprobados en 1997; 3. Creación de un espacio resolutivo para discutir y acordar la reforma universitaria (Congreso); 4. Recuperación de los días perdidos por la huelga; 5. Anulación de toda clase de sanciones. Hasta el 3 mayo se aprueba el: 6. Rompimiento de todo vínculo con el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL).

El 27 de julio de 1999, y ante la cerrazón de las partes, se hace pública, en un mensaje dirigido a la comunidad de la UNAM, la propuesta de los eméritos Luis Esteva Maraboto, Héctor Fix Zamudio, Alejandro Rossi, Miguel León-Portilla, Alfredo López Austin, Manuel Peimbert, Luis Villoro y Adolfo Sánchez Vázquez, quienes presentaron una propuesta para destrabar el conflicto universitario.

El 10 de agosto, se lleva a cabo el encuentro de 4 eméritos (Sánchez Vázquez, Villoro, López Austin, Peimbert) con el CGH en el Che Guevara, con el resultado de que la fracción más radical del movimiento, se impuso y el CGH rechazó el más importante viso de solución al conflicto.

El 12 de noviembre, renuncia Barnés y el 17 de noviembre es designado como nuevo rector Juan Ramón De la Fuente. Se realiza un plebiscito entre la comunidad universitaria, para determinar si se reanudan clases.

El 1 de febrero ya del 2000, las autoridades universitarias, recuperan las instalaciones del plantel 3 de la Escuela Nacional Preparatoria. La Policía Federal Preventiva (PFP), toma las instalaciones y detiene a 251 estudiantes (75 de ellos menores de edad), dejando 37 heridos a su paso. El 3 de febrero, 86 estudiantes son consignados.

El 6 de febrero del 2000, 6.30 am, mil elementos de la PFP entran a Ciudad Universitaria, 700 detenidos trasladados al Reclusorio Sur y al Consejo Tutelar para Menores. Este hecho, marca el fin del movimiento.<sup>71</sup>

En ese año 2000, se da la primera transición democrática, al ganar la presidencia de la República, Vicente Fox Quezada, candidato del Partido Acción Nacional.

La mecánica del cambio político en México ha transcurrido por la vía de construcción de las autoridades electorales autónomas e imparciales y de las reglas de la contienda, para generar condiciones equitativas de competencia. Las reformas electorales poco a poco fueron creando las condiciones para la competencia política y para el desarrollo de un sistema plural de partidos. Como consecuencia, el PRI empezó a perder su fuerza electoral, los partidos de oposición empezaron a conquistar espacios en los tres niveles de gobierno y surgieron también nuevas fuerzas políticas que lograron ser exitosas.

Las autoridades electorales lograron autonomía plena a partir de la reforma de 1996. Este se consideraba como el último cambio en el sistema electoral mexicano, una reforma definitiva que ya no requeriría más ajustes. En efecto, el diseño establecido en aquella reforma fortalecía las autoridades electorales, eliminaba por completo la incidencia de otros poderes (Ejecutivo y Legislativo) en la organización de los comicios, al establecer un Consejo General como órgano superior de dirección de la autoridad electoral encargada de la organización de las elecciones ciudadanizado, al ser los Consejeros Electorales, quienes tenían la

---

<sup>71</sup> Meneses Reyes, Marcela, "Memorias de la huelga estudiantil en la UNAM 1999-2000", *XII Curso interinstitucional un siglo de movimientos estudiantiles SES-UNAM*, México, 17 de noviembre de 2021, [https://www.ses.unam.mx/curso2018/presentaciones/S11\\_Meneses.pdf](https://www.ses.unam.mx/curso2018/presentaciones/S11_Meneses.pdf).

facultad de decisión, mientras los representantes de los partidos políticos y del poder legislativo, sólo tenían la facultad de opinar, lo cual, fortalecía la equidad en la contienda a través de las reglas para el financiamiento público, la distribución de tiempos oficiales en radio y televisión, así como de las facultades del IFE para realizar el control de los ingresos y gastos de los partidos políticos.

Sin embargo, la dinámica de las campañas electorales de la elección presidencial de 2006, en la que los partidos emplearon la mayor parte de sus recursos en la compra de propaganda en la radio y televisión y recurrieron a los mensajes de propaganda negativa, y donde otro tipo de actores, entre ellos el presidente de la República y las organizaciones empresariales, emitieron posicionamientos con contenido electoral, obligaron a una nueva reflexión sobre las reglas de equidad de la contienda. A partir de ello, se adoptó una nueva reforma electoral, enfocada en la regulación de la comunicación política.

El modelo adoptado en 2007 se basó en tres prohibiciones para los partidos políticos: de compra o adquisición de tiempo aire en los medios de comunicación masiva, de emisión de propaganda gubernamental durante las campañas, de difusión de contenidos que calumnien a las personas (es decir, les atribuyan, sin fundamento alguno, realización de comportamiento ilícitos) o denigren a las instituciones. El nuevo modelo implicó también el establecimiento de una serie de reglas para que las autoridades pudieran analizar los contenidos de las campañas e imponer sanciones a quienes violaran las reglas.<sup>72</sup>

---

<sup>72</sup> “La democracia en México. ... op. cit.



## CAPÍTULO SEGUNDO

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

#### I. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Previo al análisis de la situación de la participación política de las y los jóvenes en el proceso electoral en la Ciudad de México, a través de los mecanismos institucionales y formales establecidos al efecto, debemos partir de conceptualizar a lo que entendemos por participación política en términos generales, sus características y modalidades.

Sin lugar a duda, asumimos que la participación política es una manifestación de la participación ciudadana, por lo cual su distinción es de especie a género: la primera es una expresión de la segunda.

No siendo la materia del presente estudio la participación ciudadana, no podemos obviar el proporcionar algún concepto de ella, que nos puede ser útil como referencia para el análisis que emprenderemos en el presente estudio.

La participación ciudadana es, por esencia, democrática y se caracteriza por la inclusión de los actores sociales de una comunidad determinada, de un menor al mayor ámbito geográfico-espacial –colonia o barrio; pueblo; municipio o demarcación territorial; ciudad; región; entidad federativa; país, y hasta a nivel regional y global–, en el ejercicio de la gobernanza <sup>73</sup> para determinar los

---

<sup>73</sup> *El término gobernanza se refiere a las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se ejerce el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones e intervienen los ciudadanos u otros actores.*

*La gobernanza incluye los mecanismos, procesos e instituciones mediante los cuales los ciudadanos expresan sus intereses, ejercen sus derechos, satisfacen sus obligaciones y resuelven sus diferencias.*

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), *¿Qué es la gobernanza y cómo entenderla para fortalecer la conservación del patrimonio natural?*, 18/02/2019, 11 de noviembre de 2021, <https://www.iucn.org/node/31404>.

mecanismos de solución a las situaciones y problemas que consideran deben ser atendidos, no sólo por el poder público, sino por los propios participantes.

De acuerdo con la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, publicada en la Gaceta Oficial de la capital del país el 12 de agosto de 2019,<sup>74</sup> la participación ciudadana es:

*... el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.*<sup>75</sup>

Para Néstor Vargas Solano y Manuel Alejandro Galván Gómez:

*La participación ciudadana se refiere a la intervención de los individuos o de los grupos de la sociedad en las actividades públicas y en los procesos decisorios, en representación de sus intereses particulares. Se trata de la construcción de espacios y mecanismos de articulación entre las instituciones políticas y los diversos actores sociales mediante la creación de instrumentos y procedimientos puestos a disposición de los ciudadanos y*

---

<sup>74</sup> *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, México, 12/08/2019, 12 de octubre de 2021, [https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2020/LEY\\_PARTICIP\\_CIUDD\\_CDMX\\_12\\_08\\_2019.pdf](https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2020/LEY_PARTICIP_CIUDD_CDMX_12_08_2019.pdf).

<sup>75</sup> *Nueva Ley de Participación Ciudadana*, Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), México, 2019, 12 de octubre de 2021, <https://www.iecm.mx/www/sites/LPCCM/index.html>.



*grupos de la sociedad para facilitar su intervención en los asuntos públicos.*

76

Los mismos autores, señalan que se debe distinguir distintos niveles de participación ciudadana, esto es, clasificarla en los distintos tipos o niveles de participación con base en el grado de intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos; lo cual puede ir desde una separación total entre el gobierno y la sociedad, hasta una correspondencia total entre estos dos actores y que lo anterior se da en los siguientes rubros:

- *La participación en la información;*
- *La participación en la consulta;*
- *La participación en la decisión;*
- *La participación en el control, y*
- *La participación en la ejecución.*<sup>77</sup>

El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la denominada *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, expedida por la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, –ello dentro del marco de la primera Constitución para esta entidad del 5 de febrero de 2018–, y promulgada por la titular de la Jefatura de Gobierno de la capital.

Esta Ley de Participación Ciudadana, considera los siguientes tipos de participación ciudadana (artículo 3o.):

- *Participación institucionalizada.*
- *Participación no institucionalizada.*
- *Participación sectorial.*

---

<sup>76</sup> Vargas Solano, Néstor y Galván Gómez, Manuel Alejandro, “La participación ciudadana en la Ciudad de México: panorama, retos y perspectivas”, en Ayala Sánchez, Alfonso (coord.) *Nuevas avenidas de la democracia contemporánea*, México, D.F., UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), México, 2014, pp. 433-434, 12 de octubre de 2021, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3677/21.pdf>.

<sup>77</sup> *Ibíd*em, p. 437.

- *Participación temática*; y
- *Participación comunitaria*.

Abordar, aunque sea someramente, este tópico, resulta relevante para el presente estudio, dado que la Ciudad de México, como es un hecho conocido, ha sido pionera en la instauración de instrumentos y mecanismos para la participación ciudadana institucionalizada legalmente, al contar con un marco normativo propio, a cargo de las autoridades electorales (administrativa y jurisdiccional) autónomas. Tal marco referencial, consideramos, permitirá al lector comprender mejor el tema objeto del presente estudio.

*La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, promulgada en agosto de 2019, representó un gran reto para el Instituto Electoral de esta capital. En ella se reconocieron nuevos instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública. Asimismo, se delimitaron reglas novedosas para llevar a cabo la Consulta de Presupuesto Participativo y la elección de las comisiones de participación comunitaria.*<sup>78</sup>

Esta ley,<sup>79</sup> refiere tres tipos de democracia: *democracia directa, democracia participativa y democracia representativa.*<sup>80</sup>

---

<sup>78</sup> Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Perspectiva Ciudadana, Informe de personas observadoras y visitantes extranjeros, Elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*, México, 1a. edición, diciembre de 2020, p. 16, 15 de octubre de 2021, <https://www.iecm.mx/www/publicaciones/perspectivaciudadana2020.pdf>.

<sup>79</sup> Véase los artículos 16, 17 y 18.

<sup>80</sup> Tocante a la *democracia representativa*, para evitar confusiones, debe advertirse que la ley sólo la conceptúa, mas no la regula, puesto que lo aplicable a la democracia representativa, está reglamentada por las leyes generales en materia electoral (*Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; Ley General en Materia de Delitos Electorales, y Ley General de Partidos Políticos*) y

Establece 20 mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, que se dividen en:<sup>81</sup>

- a) Seis mecanismos de democracia directa:
  - Iniciativa ciudadana.
  - Referéndum.
  - Plebiscito.
  - Consulta Ciudadana.
  - Consulta Popular; y
  - Revocación del Mandato.
- b) Seis instrumentos de Democracia Participativa:
  - Colaboración ciudadana.
  - Asamblea ciudadana.
  - Comisiones de Participación Comunitaria.
  - Organizaciones ciudadanas.
  - Coordinadora de Participación Comunitaria; y
  - Presupuesto Participativo
- c) Ocho instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública:
  - Audiencia Pública.
  - Consulta Pública.
  - Difusión Pública.
  - Rendición de cuentas.
  - Observatorios ciudadanos.
  - Recorridos barriales.
  - Red de contralorías ciudadanas; y
  - Silla Ciudadana.

---

complementadas, por cuanto al ámbito de la Ciudad de México, por el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales* así como la *Ley Procesal Electoral*, locales.

<sup>81</sup> Cfr. *Nueva Ley de Participación Ciudadana, op. cit.*

d) Señala a siete autoridades como las encargadas de la democracia directa y participativa, las cuales deben garantizar, atender, consultar, incluir, proteger y respetar la participación establecida en la Constitución Política de la Ciudad de México y en las leyes de la ciudad, Dichas autoridades son:

- Titular de la Jefatura de Gobierno.
- Congreso de la Ciudad de México.
- Alcaldías.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).
- Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM).
- Secretaría de la Contraloría General; y
- Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México.

e) Reconociendo la utilidad en el uso de las tecnologías de la información, la ley establece la creación de *plataformas de participación digital*, que constituyen nuevas herramientas para que autoridades, ciudadanía, vecinas, vecinos y habitantes de la ciudad participen en algunos de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y serán dos:

- La plataforma de participación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM); y
- La plataforma de participación del Gobierno de la Ciudad de México.

Cabe añadir que a las previsiones de la Ley de Participación Ciudadana, el *Reglamento del Congreso de la Ciudad de México*, contiene dos instrumentos de participación ciudadana: la Consulta Pública sobre asuntos de la competencia del Congreso de la Ciudad de México (Artículos 341 al 346), y la Audiencia pública por parte del Congreso de la Ciudad de México o sus diputados (Artículos 347 al 357).

## II. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El fundamento de la participación política en México, se encuentra en el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece “*La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder*

*público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”*

Por su parte el Artículo 41, preceptúa que:

*El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.*

...

*La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, ...*

La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, establecido como derecho de ellos, se ejerce, conforme al artículo 35 de nuestra Ley Fundamental, en los siguientes aspectos:

- a) *Votar en las elecciones y consultas populares*, derecho conocido como *voto activo*, que se da en tres vertientes:
  - *Renovación de los poderes legislativo y ejecutivo*, federal y locales, instrumento de *democracia representativa*.
  - *Participación en las consultas populares* sobre temas de trascendencia nacional o regional.
  - *Participación en los procesos de revocación de mandato*.

Estos dos últimos temas, se consideran instrumentos de *democracia directa*.

- b) *Poder ser votado --voto pasivo--*, en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.

El derecho a registrarse como candidato ante las autoridades electorales federal o locales, se realiza a través de los partidos políticos o bien de manera independiente -candidaturas ciudadanas-, cumpliendo, en todo caso, con los requisitos, condiciones y términos que determine la ley.

- c) *Derecho de asociación*, en forma individual y libre, para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país, fundamento para la

integración de los partidos políticos, asociaciones políticas, organizaciones ciudadanas, y observatorios ciudadanos.

- d) *Tomar las armas en la Fuerza Armada* permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos prescritos en las leyes.
- e) Ejercer en toda clase de negocios el *derecho de petición*.
- f) La posibilidad de *ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público*, cumpliendo con los requisitos legales.
- g) *Derecho a iniciar leyes*, que en la Ciudad de México, según hemos indicado, se realiza a través de la Iniciativa Ciudadana y la Propuesta Ciudadana.

Del Artículo 18 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, tomamos el concepto *de democracia representativa*, el cual, a su vez, refiere las características de la *participación política-electoral*:

*“La democracia representativa es aquella mediante la cual el ejercicio del poder público se da a través de representantes electos por voto libre y secreto, los cuales fungen como portavoces de los intereses generales, dentro de un marco de reglas y mecanismos institucionales.”*

*La participación política puede definirse como toda actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales (Conway, 1986, pp. 11-25).<sup>82</sup>*

---

<sup>82</sup> Cfr. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), *Diccionario electoral*, San José, C. R., IIDH, 2017, vol. 2, pp. 809-810.

Por su parte, el artículo 8 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (COIPECDMX), establece los fines de la democracia electoral:

Artículo 8. La democracia electoral en la Ciudad de México tiene como fines:

- I. Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada;*
- II. Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía;*
- III. Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;*
- IV. Impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas;*
- V. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales, asociaciones políticas y personas candidatas hacia la ciudadanía;*
- VI. Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos;*
- VII. Favorecer la corresponsabilidad entre las personas gobernantes y las gobernadas en la solución de los problemas de la Ciudad;*
- VIII. Garantizar la igualdad de oportunidades, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y este Código; y*
- IX. Fomentar la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas como parte de su educación cívica.*

El derecho de participación en la vida política es una declaración normativa que está presente en diversos instrumentos internacionales de Derechos Humanos, tales como:

- *A nivel universal, en:*

- ✓ *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*,<sup>83</sup> que en su Artículo 21, párrafo 1, señala: “*Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.*”
- ✓ *El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*,<sup>84</sup> que reza en el Artículo 25:  
*Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:*
  - a) *Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;*
  - b) *Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;*
  - c) *Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.*
- *A nivel regional en América:*
  - ✓ *La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*,<sup>85</sup> que declara en sus Artículos XX, XXI y XXII:  
*XX. Toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus*

---

<sup>83</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU), *La Declaración Universal de Derechos Humanos*, 16 de octubre de 2021, <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.

<sup>84</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 16 de octubre de 2021, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>.

<sup>85</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, 16 de octubre de 2021, <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>.



*representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres.*

*XXI. Toda persona tiene el derecho de reunirse pacíficamente con otras, en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación con sus intereses comunes de cualquier índole.*

*XXII. Toda persona tiene el derecho de asociarse con otras para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos de orden político, económico, religioso, social, cultural, profesional, sindical o de cualquier otro orden.*

- ✓ La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José Costa Rica),<sup>86</sup> la cual en su Artículo 23, señala:

*Artículo 23. Derechos Políticos*

*1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:*

*a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;*

*b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y*

*c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.*

*2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.*

---

<sup>86</sup> Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), *La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José Costa Rica)*, 2021, 16 de octubre de 2021, [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm).

Instrumentos que han fraguado la fórmula normativa del *derecho de participación en la dirección de los asuntos públicos*, en el ámbito internacional, y han orientado a varios sistemas políticos nacionales y supranacionales, en cuanto a su reconocimiento e instrumentación.

### **1. Modalidades de la participación política**

Algunos autores, han dejado claro que las actividades participativas políticas, deben ser estudiadas al menos desde cinco dimensiones diferentes, a saber:

- a) *Grado de influencia* que se ejerce a través de la actividad, lo que incluye la cantidad de presión que se ejerce sobre los dirigentes para que actúen de determinada manera y la precisión de la información que los ciudadanos les transmiten sobre el comportamiento que se espera de ellos.
- b) *Amplitud del resultado* a obtener, según se produzca un beneficio colectivo o particular.
- c) *Grado de conflicto* en el que se verán envueltos los participantes.
- d) *Nivel de iniciativa personal* requerida para realizar la actividad; y
- e) *Grado de cooperación con otros ciudadanos*, necesario para llevar a cabo la actividad.

Las actividades que reúnen características similares en las cinco dimensiones apuntadas, forman los llamados *modos de participación*.<sup>87</sup>

Derivado de estas consideraciones, se han señalado los siguientes modos de participación política:

- *Votar*, caracterizado por mucha presión sobre el gobierno, relativamente poca información sobre el objetivo de los votantes, resultado colectivo, alto grado de conflictividad, poca iniciativa personal y por no requerir de cooperación con otras personas. Comprende actividades como sufragar en elecciones nacionales, regionales y locales, plebiscitos y referendos.

---

<sup>87</sup> Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Diccionario electoral*, op. cit., p. 810.

- *Campaña política*, caracterizada por ejercer mucha presión, transmitiendo información variable según el tipo de campaña, resultado colectivo, alto grado de conflictividad, alguna iniciativa y cooperación variable. Incluye actividades como la de persuadir a otros a favor de un candidato, asistir a reuniones políticas, aportar dinero para campañas políticas, ser miembro de una organización política, desplegar afiches, distribuir propaganda política.
- *Actividad comunitaria*, caracterizada por ejercer una presión variable dependiendo de la magnitud de la acción emprendida y del apoyo que ésta reciba, mucha precisión en la información, resultado colectivo, iniciativa y cooperación variables. Actividades de este modo comprenden ser miembro de una organización dirigida a resolver problemas comunes a un sector de la población y trabajar individual o colectivamente para resolver problemas comunitarios.
- *Actividad particular*, caracterizada por ejercer poca presión y transmitir mucha información acerca de los objetivos del ciudadano, resultado individual, ausencia de conflictividad, requiere mucha iniciativa, pero no cooperación. Se incluyen aquí actividades como ponerse en contacto con funcionarios públicos respecto a asuntos individuales del ciudadano.
- *Actividad de protesta*, caracterizada por presión e información variable dependiendo de la magnitud y particularidades de la acción, resultado colectivo, altamente conflictiva, requiere mucha iniciativa y cooperación. Comprende actividades como asistir a manifestaciones y marchas de protesta, demandar fuerte y públicamente si el gobierno hace algo que se considera incorrecto o perjudicial, participar en actos de desobediencia cívica.<sup>88</sup>

De lo expuesto, podemos señalar, como lo hace el Instituto Nacional Electoral, que la *participación política* es la disposición para involucrarse activamente en la vida política de la sociedad, manteniéndose informado, tomando parte en el diálogo público e integrándose en las acciones colectivas de los procesos políticos,

---

<sup>88</sup> *Ibidem*, pp. 811-812.

alertando que cuando las y los ciudadanos no tienen esta disposición, el poder se acumula en unos cuantos.<sup>89</sup>

### ***A. Participación formalmente institucionalizada y participación informal no institucionalizada***

Entre los criterios para abordar la participación política, se encuentra el que distingue entre formas participación política formales (institucionalizadas) y formas de participación política informales (no institucionalizadas).

Ambas responden a la mayor o menor apertura e inclusión de los diversos actores sociales por parte de los regímenes gubernamentales, en la toma de decisiones que afectan al colectivo social.

Cuando a tales demandas, se les otorga un cauce reconocido legalmente que garantiza la participación social y efectividad de la misma, al momento de la adopción, diseño, y ejecución de las políticas públicas que de esos ejercicios derivan, nos encontramos con *formas de participación política formalmente institucionalizadas*.

Cuando no existe tal apertura, reconocimiento y efectividad, el camino para la expresión de las demandas del colectivo, tiene que realizarse al margen de los instrumentos que deberían existir, o existiendo, no representan la adecuada respuesta a las inquietudes sociales. Entonces nos encontramos con *mecanismos de participación informales no institucionalizados*.

En este último rubro, deben considerarse a radicalismos, dispuestos a la transformación violenta de la situación política, que en modo alguno, reconocen medio distinto a sus mecanismos de “*lucha*”, al encontrarse fundamentados en ideologías que llegan al extremos de negar la existencia no sólo de un régimen

---

<sup>89</sup> Cfr. Instituto Nacional Electoral, *Glosario de términos políticos*, México, 17 de octubre de 2021, [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CiudadaniaParticipacionDemocratica/MEPD-2010/MEPD-materiales/herramientas/glosarios/GLOSARIO\\_TERMINOS.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CiudadaniaParticipacionDemocratica/MEPD-2010/MEPD-materiales/herramientas/glosarios/GLOSARIO_TERMINOS.pdf).

político determinado, la desaparición de quienes consideran sus adversarios políticos, y hasta de la desaparición del Estado mismo, al grado de sostener la imposición de sus ideas mediante el uso de la fuerza.

Algunos, sin embargo, con el paso del tiempo, pasan a canalizar sus demandas, a través de los mecanismos institucionales, cuando el propio régimen, en forma más o menos obligada, reconoce la necesidad de la apertura de espacios para resolver los conflictos planteados, lo cual abona, siempre, a favor de la democracia, que debe ser, *per se*, inclusiva.

Al respecto, nos hacemos eco del siguiente acotamiento:

*(Se ha estimado que) ... la posibilidad de realizar libremente actividades de tipo no institucional está vinculada a los requisitos mínimos para la existencia de un régimen democrático. El florecimiento de la participación institucional forma parte de su proceso de desarrollo y expansión. También deben incluirse dentro de las actividades de participación no institucionales aquellas con un carácter antisistema y las que involucran actos de violencia. La forma en que estas actividades son reprimidas o encauzadas por vías institucionales puede tener efectos importantes sobre la legitimidad misma del gobierno.*<sup>90</sup>

Este apartado constituye un primer acercamiento a este tema, puesto que más adelante, se retomará con especial referencia a la situación de la participación política de los jóvenes y su actitud frente a los mecanismos de participación política. Esto dado que se ha señalado por la Naciones Unidas:

*Los jóvenes entre los 15 y 25 años constituyen un quinto de la población mundial. Si bien frecuentemente participan en procesos informales, políticamente relevantes, tales como activismo o compromiso cívico, no están formalmente representados en las Instituciones políticas nacionales como el*

---

<sup>90</sup> Cfr. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Diccionario electoral*, op. cit., p. 812.

*parlamento y muchos de ellos no participan en las elecciones. Esto puede tener impacto en la calidad de la gobernabilidad democrática.* <sup>91</sup>

...

*Evidencia adicional sugiere que la juventud está más inclinada a participar en procesos políticos informales (el subrayado es propio). Activismo, protestas y campañas son vías usuales; la juventud es a menudo la fuerza impulsora de los movimientos de reforma. En el mundo actual y a lo largo de la historia, existen muchos ejemplos de poderosos movimientos de protesta encabezados por jóvenes. La juventud tiende también a involucrarse en actividades cívicas y orientadas al servicio, como ser voluntariado en causas sociales. Muchos jóvenes se inclinan más a sumarse a un proyecto de plantación de árboles, por ejemplo, que a unirse a un partido político que habla de plantar árboles en el futuro.* <sup>92</sup>

Conforme a las ideas expuestas, adoptamos los siguientes criterios de definición de estas formas de participación, de acuerdo con su inserción o no en el proceso estatal de toma de decisiones.

#### **a. Participación formal institucionalizada**

La participación institucional, se refiere a aquellas actividades integradas a los mecanismos gubernamentales de toma de decisiones: referendos, elecciones, organismos consultivos, entre otros. <sup>93</sup>

Por su parte, la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en su artículo 3o., fracción I, define a la participación ciudadana institucionalizada, de la siguiente forma:

---

<sup>91</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Mejorando la participación política ...*, op. cit., p. 3.

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 15.

<sup>93</sup> Cfr. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Diccionario electoral*, op. cit., p. 812.

*I. Participación institucionalizada.- como toda aquella que la iniciativa gubernamental tiene regulada en una figura específica, abierta a la acción ciudadana, a la construcción de espacios y mecanismos de articulación entre las instituciones gubernamentales y los diversos actores sociales;*

Por sus características y dadas las consideraciones sobre la participación señaladas por las Naciones Unidas, según se ha indicado supra, es que adoptamos, para referirnos a la misma, como **participación formalmente institucionalizada**.

Apuntamos entre las formas de *participación formalmente institucionalizadas* en la Ciudad de México, tanto a los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, así como a los órganos de representación ciudadana --a los cuales nos hemos referido al analizar la Ley de Participación Ciudadana local en líneas precedentes--, y, fundamentalmente, a la participación político electoral, en sus diversos aspectos, que será el objeto principal del presente estudio.

#### ***b. Participación informal no institucionalizada***

Por otro lado, en lo que se refiere a la *participación no institucional*, esta comprende actividades que no forman parte de los canales oficiales para el establecimiento de políticas y que están dirigidas a ejercer presión sobre ellos, tales como manifestaciones, campañas electorales, peticiones individuales o colectivas a organismos públicos, promoción de intereses de grupos determinados o clases sociales, militancia y actividad dentro de los partidos políticos, etcétera.<sup>94</sup> Y agregaríamos a las novísimas tecnologías de la información a través de redes sociales, blogs y otras plataformas digitales (como la buscadora de videos YouTube), en el seno de las cuales emergen líderes de opinión que, con sus contenidos, influyen en el criterio de sus seguidores sobre diversas temáticas, inclusive incidiendo en forma relevante los procesos electorales, como se vio en el que tuvimos en nuestro país en este 2021.

---

<sup>94</sup> *Ídem.*

El artículo 3o., fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, conceptúa a la participación no institucionalizada, en los siguientes términos:

*II. Participación no institucionalizada.- Es la acción colectiva que interviene y se organiza al margen de las instancias gubernamentales; su regulación, estrategias, estructura y movilización emana desde la organización de la sociedad;*

Por ende y por razones análogas a las señaladas en líneas anteriores, optamos por referirnos a este tipo de intervención, como **participación informal no institucionalizada**.

En torno a estas modalidades de participación, es que se desarrollarán las reflexiones motivo de este proyecto de investigación.

### **III. PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL PROCESO ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **1. Elecciones en la Ciudad de México**

La Ciudad de México, capital del país, en fechas recientes, ha podido elegir a sus autoridades en forma directa.

En su carácter de capital del país, su gobierno estaba a cargo de la Federación. El presidente de la República, designaba al titular del departamento administrativo que se encargaría de manejar los asuntos públicos del llamado Distrito Federal, desde el denominado Jefe del Departamento del Distrito Federal, al cual, previo a la posibilidad de ser elegido democráticamente, se le quedó sólo el nombre de Jefe de esa entidad federativa.

El Congreso de la Unión, era el encargado de legislar en todo lo relativo a la capital del país.

El primer paso para la democratización de la Ciudad de México, lo fue la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, órgano de representación ciudadana, con facultades para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno, nace, por Decreto de reformas a la Constitución federal,



publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1987. Con dichas facultades la I y II Asambleas funcionan hasta 1994.

La Asamblea se integraba por 40 Representantes electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y por 26 Representantes electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal.

Los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal serán electos cada tres años y por cada propietario se elegirá un suplente.

Como parte del resultado de la Reforma Política del Distrito Federal, publicada por Decreto en el Diario Oficial del 25 de octubre de 1993, se eleva a la Asamblea de Representantes como órgano de gobierno, con facultades legislativas que dejan de ser meramente reglamentarias y se convierten en creadoras de ley para el Distrito Federal. Es entonces cuando la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal adopta la aposición de I Legislatura.

Posteriormente, se transforma en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de un Nuevo Decreto, publicado el 22 de agosto de 1996, y que modifica el artículo 122 de la Constitución. El mismo ordenamiento señala que estará integrada por diputados en vez de representantes.<sup>95</sup>

Con la reforma política de la Ciudad de México, publicada el 29 de enero de 2016, la expedición de la Constitución Política para esta entidad, el 5 de febrero de 2017, la Asamblea Legislativa, se erige en Congreso de la Ciudad de México, como es hasta la fecha de elaboración del presente trabajo. El Congreso se renueva en su totalidad cada tres años.

Por cuanto hace al titular de la administración pública local, el cargo existe desde su inclusión en la Constitución federal vigente y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a través de la reforma política de 1993, siendo el primero elegido para ocupar tal puesto, Cuauhtémoc Cárdenas, desde el 5 de diciembre de 1997. Ocho individuos han ocupado la Jefatura de Gobierno, ya fuera de manera

---

<sup>95</sup> Cohen, Arrigo, *Historia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, México, ALDF, 2018, 18 de noviembre de 2021, <http://aldf.gob.mx/historia-101-1.html>.

constitucional, provisional, interina, sustituta o incluso como encargado de despacho.

El Jefe de Gobierno es elegido cada seis años.

Con la reforma constitucional de 1996 y la Constitución local vigente, el cargo ha pasado a denominarse Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Por cuanto hace al gobierno de los órganos político administrativos en cada división territorial de la capital, es de señalar que de ser Delegados designados en cada Delegación, directamente por el titular de la Jefatura del Distrito Federal, se dio paso, primeramente, a que la administración de las mismas, estuviera a cargo de un titular unipersonal, denominado Jefe Delegacional. figura política existente de 1997 a 2018, ya elegido por sufragio universal cada tres años.

Con la reforma de 2016 y bajo la égida de la Constitución capitalina, se dio paso a un colegiado para el gobierno de cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la capital del país, denominado Alcaldía, integrada por un Alcalde y Concejales, elegidos por voto universal, cada tres años.

#### **A. El proceso electoral concurrente en la Ciudad de México**

La última -hasta el momento- reforma electoral constitucional, tuvo lugar en 2014. Con ella, desapareció en IFE y fue creado, en su lugar, el Instituto Nacional Electoral (INE). El cambio fue, por supuesto, más profundo que sólo de una letra en el nombre. El pasar de ser “federal” a “nacional”, implicó que ahora el INE se involucra no solamente en la organización de las elecciones federales (de Presidente, diputaciones y senadurías), sino también de los comicios locales (gubernaturas, legislaturas locales e integrantes de los ayuntamientos).<sup>96</sup> Respecto de la Ciudad de México, en cuanto a la elección de las elecciones de diputados al Congreso de la Ciudad de México, al titular de la Jefatura de Gobierno, así como a los integrantes de la administración de las demarcaciones territoriales en que se divide el territorio de la capital, esto es, a los Alcaldes y Concejales que integran las Alcaldías.

---

<sup>96</sup> “La democracia en México. ..., *op. cit.*”

El artículo 358 del COIPECDMX, ordena que las elecciones ordinarias de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, de la Jefatura de Gobierno y Alcaldías deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda; y que la ***totalidad del proceso electoral de la Ciudad de México será concurrente en sus fechas al proceso federal.***

***a. Etapas del proceso electoral***

En el artículo 359 del COIPECDMX, se enuncian las etapas que comprende el proceso electoral ordinario para la elección de la capital del país, indicando que este se inicia durante el mes de septiembre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

El proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:

- I. Preparación de la elección, que se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana del mes de septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro de Candidatos sin partido y de candidatos propuestos por los Partidos Políticos y Coaliciones, y concluye al iniciarse la jornada electoral;
- II. Jornada electoral, que se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital correspondiente;
- III. Cómputo y resultados de las elecciones, que se inicia con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas; y
- IV. Declaratorias de validez, que se inicia al concluir el cómputo de cada elección y concluye con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y Alcaldes hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo

de elecciones. Añadimos, que también y derivado de la cadena impugnativa que derive del proceso electoral, está sujeto a que se resuelvan todos los medios de impugnación que se tramiten ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, que en todo caso, no deberán rebasar la fecha de toma de posesión de los respectivos cargos sujetos a elección.

#### **b. Cargos a elegir en la Ciudad de México**

Independientemente de los cargos de elección federal a ser elegidos en el ámbito de la Ciudad de México, a saber: Presidente de la República, cada seis años; Senadores de la República por mayoría relativa, primera minoría y por representación proporcional, cada seis años; diputados a la Cámara de Diputados federal, cada tres años, por los principio de mayoría relativa (en cada uno de los 24 distritos electorales uninominales federales en que corresponden a la Ciudad de México) y por el principio de representación proporcional, (40 en el ámbito de la Cuarta Circunscripción, dentro la cual se considera a esta Ciudad), nos centraremos en los cargos de elección popular, objeto del proceso electoral local capitalino.

Para la pasada elección, cuya jornada electoral tuvo verificativo el 6 de junio de 2021, en la Ciudad de México, se eligieron los siguientes cargos:

- Congreso de la Ciudad de México, integrado de 66 diputaciones, 33 de ellas elegidas por el principio de mayoría relativa votados en otros tantos distritos electorales uninominales locales en que se divide en territorio de la capital. Y los otros 33 asignados por el principio de representación proporcional, asignados según el número de votos obtenidos por las fuerzas políticas postulantes, en el orden de prelación establecido en listas de candidaturas, considerando a la Ciudad de México como una sola circunscripción electoral.<sup>97</sup> Para tener derecho a la asignación, cada partido político

---

<sup>97</sup> Para este proceso electoral, una de las diputaciones correspondió a la diputación migrante, elegida por mayoría de los votos emitidos por los ciudadanos originarios de la ciudad, residentes en el extranjero y que se registraron para

participante debió obtener al menos el 3 por ciento de la votación válida emitida.

- Alcaldías. La Ciudad de México se divide en 16 Demarcaciones Territoriales. En cada una se elige un órgano político-administrativo, encargado de su administración, denominado Alcaldía, cuerpo colegiado que se integra por un Alcalde y 10 Concejales, 6 de ellos elegidos por mayoría relativa, asignados a la planilla que obtuvo la mayoría de votos y que integró las candidaturas para Alcalde y Concejales. Los otros 4, son asignados por el principio de representación popular, según la lista cerrada de candidaturas que integraron los partidos políticos, y que para tener derecho a su asignación, debieron obtener por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida.<sup>98</sup>

---

participar en la votación, pero se le consideró, entre las diputaciones de representación proporcional, por lo cual, de hecho, sólo 32 diputaciones en la Ciudad de México, fueron asignadas por el principio de representación proporcional en la elección de 2021.

<sup>98</sup> Han quedado pendientes, la división de demarcaciones territoriales, que hubiera sido aplicable en el pasado proceso electoral, conforme al artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México. Igualmente, la nueva división de circunscripciones en cada una de las Alcaldías actuales y la determinación del número de concejalías en cada una de ellas, que hubiera incrementado a 188, el número total de Concejalías a elegir, en lugar de las 160 que se eligieron, derivado de la sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la ciudadanía, Expediente: SCM-JDC-126/2020 v acumulados, a través de la cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determina se utilice la delimitación territorial de la Ciudad de México que fue implementada para la elección de las concejalías en el proceso electoral 2017-2018 v revoca el acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020 v las asambleas comunitarias virtuales realizadas en los pueblos y barrios originarios así como comunidades indígenas residentes.

Adicionalmente, es de señalar que en 2018, se eligió a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, cargo que volverá a estar en disputa en 2024, junto con los anteriores.

### ***c. Autoridades electorales***

Las autoridades en materia electoral de la Ciudad de México, dado el sistema de elección concurrente derivado de la reforma político-electoral de 2014, son:

De tipo administrativo:

- El Instituto Nacional Electoral.
- El Instituto Electoral de la Ciudad de México, organismo público local electoral.

De tipo jurisdiccional:

- Federal: El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por conducto de su Sala Superiores, y las Salas Regional de la Cuarta Circunscripción con residencia en la Ciudad de México -competente en materia contenciosa-electoral dentro de ámbito territorial- y la Sala Regional Especializada con sede en la Ciudad de México -competente para resolver los procedimientos sancionadores en materia electoral, a nivel nacional-.
- Local: El Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

### ***d. Actores políticos***

Derivado de los derechos de asociación de los ciudadanos para tomar parte en los asuntos políticos del país y para afiliarse libremente en los partidos ya constituidos, enunciados en el artículo 35 de la Constitución federal, encuentra fundamento las organizaciones de ciudadanos formalmente constituidos con el objeto de participar en la política nacional, participando en el proceso electoral, presentando candidatos a los cargos de representación popular, realizando propuestas para la ejecución de las tareas de gobierno, enmarcadas en líneas de acción definidas por la propia organización y que cuentan con su registro para actuar como tales, otorgado por la autoridad electoral. Tales institutos, son los partidos políticos.

Los partidos políticos son definidos como entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral –para el caso de los nacionales– o, en el caso de la capital del país, ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México. tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular (artículos 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; 27, apartado B, numerales 1 y 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 256, fracciones I, II y III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México).

En los procesos electorales en México, y por ende en la ciudad, son principalmente los partidos políticos los que postulan a los candidatos a los cargos de elección popular.

Los partidos políticos con registro nacional, tienen derecho a participar en los procesos electorales locales, y, en la Ciudad de México, además, existe la posibilidad de que existan partidos políticos locales.

Para el proceso electoral ordinario 2021, participaron postulando candidatos, los siguientes partidos políticos nacionales:

- Partido Acción Nacional.
- Partido Revolucionario Institucional.
- Partido de la Revolución Democrática.
- Partido del Trabajo.
- Partido Verde Ecologista de México.
- Partido Movimiento Ciudadano.
- Partido MORENA.
- Partido Fuerza por México.

- Partido Encuentro Solidario.
- Partido Redes Sociales Progresistas

Los tres últimos perdieron su registro nacional, al no haber alcanzado el mínimo del 3 por ciento de la votación válida emitida.

Además, contendió como único partido político local, el Partido Equidad Libertad y Género, el cual, por razón análoga a los nacionales, perdió su registro.

La legislación electoral de la Ciudad de México, permite la postulación de candidaturas sin partido (independientes), pero solo a los cargos de elección por el principio de mayoría relativa.

Así, para el proceso electoral que tuvo verificativo este 2021, participaron 9 personas candidatas sin partido para los cargos de diputados por mayoría relativa, en 8 de los 33 distritos electoral uninominales locales.

Igualmente, tocante a las Alcaldías, se postularon 7 ciudadanos como candidatos a Alcaldes en 6 demarcaciones territoriales.

## **2. Las opciones para la participación formalmente institucionalizada directa en el proceso electoral local de la Ciudad de México**

Las opciones para la participación político-electoral formalmente institucionalizada en forma directa en el proceso electoral para las y los jóvenes en la Ciudad de México, se pueden dar a través de varios modos, que se describen a continuación. Pero para conocer si la participación político-electoral de los jóvenes en el proceso electoral, es realmente potenciada, deben considerarse las recomendaciones de las Naciones Unidas al respecto:

*La participación política efectiva y significativa de la juventud tiene uno de tres atributos. Primero, puede ser consultiva, en la cual se escucha la voz de los jóvenes en un proceso de consulta asignado por adultos, y en la cual los jóvenes cuentan con capacidades, mandato e información para desempeñar a pleno sus roles, o a través de una iniciativa de promoción encabezada por la juventud. Segundo, puede suponer la participación encabezada por la juventud, en la cual los jóvenes tienen un impacto directo en la toma de decisiones dentro de sus propias comunidades juveniles, como ser a través*



*de ONG dirigidas por jóvenes, consejos estudiantiles, parlamentos juveniles con competencias y presupuestos, etc. tercero, puede comprender la participación colaboradora de la juventud, en la cual los jóvenes toman parte efectiva de los procesos políticos regulares de toma de decisiones, entre otros como votantes, o como miembros del parlamento, partidos políticos o grupos de promoción.* <sup>99</sup>

### **A. El presupuesto jurídico: el concepto de ciudadanía**

Para poder participar en el proceso electoral, es condición indispensable, ser ciudadano.

En general, para ser ciudadano en México, el primer requisito es tener la calidad de mexicano (artículo 34, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), esto es, ser nacional por nacimiento o adquirir la nacionalidad, en el caso de extranjeros (artículo 30). La nacionalidad, se entiende como un vínculo sociológico entre el individuo y el país con el cual se le vincula -aunque históricamente se dan casos de nacionalidades sin país, que son excepción-, por su relación cultural, económica, histórica, de origen y otros factores.

En tanto la ciudadanía, es un concepto político-jurídico, referente al derecho de participación en los asuntos de naturaleza política, reservados exclusivamente para los ciudadanos mexicanos.

Pueden existir nacionales que no sean ciudadanos (por ejemplo, los menores de edad o los declarados como incapaces en cuanto a su capacidad de ejercicio (estado de interdicción, o quienes han sido suspendidos en el ejercicio de sus derechos políticos por sentencia condenatoria), pero no en cambio, ciudadanos no nacionales.

Además, se requieren contar con 18 años cumplidos, pues antes de esa edad, no pueden participar los nacionales, en los procesos político-electorales, con el modo más importante en la materia, que es el ejercicio del voto, bien activo (derecho a

---

<sup>99</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Mejorando la participación política ...*, op. cit., pp. 16-17.

quienes ocupen los cargos sujetos a votación), bien pasivo (derecho a postularse como candidato para ocupar un cargo de elección popular). La edad es el elemento que define el derecho a ser considerado como ciudadano en nuestro país.

Ello se corresponde con la mayoría de los países, la edad requerida para votar es de 18 años a nivel nacional. Sin embargo, es de señalar que los siguientes países tienen una edad mínima diferente: <sup>100</sup>

- 16 años: Argentina, Austria, Brasil, Cuba, Ecuador, Nicaragua.
- 17 años: Indonesia, República Popular Democrática de Corea, Timor-Leste.
- 19 años: República de Corea.
- 20 años: Bahrein, Camerún, Japón, Nauru.
- 21 años: Costa de Marfil, Gabón, Kuwait, Líbano, Malasia, Omán, Paquistán, Samoa, Singapur, Tonga, Emiratos Árabes Unidos

En Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, se permite votar a los jóvenes a partir de los 16 años si tienen trabajo. En varios países y territorios, entre ellos Alemania, Suiza y la isla de Man, los niveles sub-nacionales de gobierno han bajado la edad de votación para elecciones estatales o municipales.

### ***B. La condición: Definición del grupo etario juvenil en materia político-electoral***

Debemos cuestionarnos, respecto de la participación político-electoral de los jóvenes ¿qué entendemos por tal condición?, esto es: ¿quiénes forman parte de la juventud?

Sobre el concepto de joven, existen diversos criterios; por ejemplo, Carandell, ubicado en la década de los setenta del siglo pasado, describía el siguiente debate:

*Se han propuesto varias definiciones sobre la edad correspondiente a la juventud. Para unos, es la etapa comprendida entre los 14 y los 24 años, aunque puede ampliarse a los 11 y a los 30 años, por abajo y por arriba,*

---

<sup>100</sup> Cfr. *Ibidem*, p. 21.

*respectivamente. Para otros, es el estadio que se extiende desde la pubertad hasta el matrimonio. Para unos terceros, los jóvenes serían aquellos individuos que intenta eludir la dependencia de la etapa infantil, sin haber alcanzado las responsabilidades del adulto.*

*Paradójicamente, ninguna de estas definiciones es completamente válida y todas lo son. Por otra parte, depende de que nos situemos en las perspectiva del jurista, del sociólogo, del psicólogo, del economista o del simple ciudadano, o bien, y esto reviste gran importancia, desde el punto de vista subjetivo de cada hombre y de cada mujer, de si se siente joven o no, si piensa o no que pertenece a ese estamento llamado "juventud". Con todo, aquí bastará con situar el principio de la juventud en la adolescencia, y su final, en el momento en que se adoptan los criterios típicos de los adultos, sea los 20 o a los 30 años. ... <sup>101</sup>*

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su resolución 36/28 de 1985, con motivo del Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz, considera como jóvenes a las personas de entre 15 y 24 años. Esta definición de juventud, implica, a su vez, que se considere como "niños" a aquellas personas menores de 14 años, no obstante lo cual, el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño define a los "niños" como personas de hasta 18 años de edad.

*Muchos países también marcan la edad límite del concepto "joven" en función del momento en que son tratados como adultos frente a la ley, lo que se conoce como "mayoría de edad". Esta edad suele ser los 18 años en muchos países; así, a partir de esa edad, la persona será considerada como adulto. No obstante, la definición y los matices del término "juventud" varían de un país a otro, según los factores socioculturales, institucionales, económicos y políticos.<sup>102</sup>*

---

<sup>101</sup> Carandell, José Ma., *La protesta juvenil*, ... op. cit., pp.20-22.

<sup>102</sup> Cfr. Organización de las Naciones Unidas, *Desafíos Globales. Juventud*, 2021, 17 de noviembre de 2021, <https://www.un.org/es/global-issues/youth>

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), considera como población joven a la comprendida entre los 15 y los 29 años de edad.<sup>103</sup> Sin embargo, en su *Panorámica de la población joven en México desde la perspectiva de su condición de actividad 2013*, el propio INEGI declara procedente “... a la delimitación de edades que establece Naciones Unidas, que van de los 15 a los 24 años”<sup>104</sup> postura criticable, puesto que en este último caso, borra sin más, a un grupo etario, de su análisis sobre el grado de empleo o no de la juventud.

La *Ley del Instituto Mexicano de la Juventud*, considera jóvenes a, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años.

El proyecto de *Ley General en Materia de Personas Jóvenes*, en su artículo 3, consideraría como jóvenes, a las personas cuya edad quede comprendida entre los dieciséis y veintinueve años de edad.<sup>105</sup>

El artículo 2 de la *Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México* (de 2015), en su fracción XX. define a joven, como la persona sujeta de derechos, identificada como un actor social, cuya edad comprende: a) Menor de edad: El rango entre los 12 años cumplidos y menores de 18 años; y b) Mayor de edad: El rango entre los 18 y los 29 años de edad cumplidos.

---

<sup>103</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud 12 de agosto (datos nacionales)*, México, 10/08/2021, 17 de noviembre de 2021, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_Juventud\\_21.docx](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Juventud_21.docx).

<sup>104</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Panorámica de la población joven en México desde la perspectiva de su condición de actividad 2013*, México, 2014, 17 de noviembre de 2021, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/panora\\_joven/DoctoJovenes.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/panora_joven/DoctoJovenes.pdf).

<sup>105</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Personas Jóvenes*, México, 08/03/2021, 17 de noviembre de 2021, [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/03/asun\\_4156256\\_2021\\_0318\\_1615238154.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/03/asun_4156256_2021_0318_1615238154.pdf).

Sin embargo y como ha señalado el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

*En la participación política, la exclusión relacionada con la edad típicamente tiene un alcance más allá de los 24 años. La gente de menos de 35 años raramente se encuentra en posiciones formales de liderazgo político. En un tercio de los países, la elegibilidad para el parlamento nacional comienza a los 25 años de edad o más tarde. Es una práctica común referirse a políticos como 'jóvenes' si tienen menos de 35-40 años. Las alas juveniles de los partidos políticos y los programas de líderes juveniles tienen a menudo un límite de edad de 35 años.*

*Muchas organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y organizaciones activas en el campo de la gobernabilidad democrática definen a la juventud como todas las personas entre 18 y 35 años.*<sup>106</sup>

Con base en las anteriores consideraciones y sin embargo, a efecto de realizar un adecuado acercamiento hacia la participación juvenil en el proceso electoral, el grupo de edad que se ha considerado a la sazón, es el comprendido entre los 18 y los 29 años, pues consideramos que la extensión de esa edad hasta los 35, no refleja a quienes son considerados y se consideran, como personas ciudadanas jóvenes, según advertimos en la introducción.

### **C. Modos de la participación política directa**

Nos referimos como modos de participación política directa, a aquellas opciones para que participen los jóvenes, incidiendo en forma evidente en el desarrollo del proceso electoral con el fin de elegir a quienes ejercerán los cargos públicos en juego, situación que se puede dar, eligiendo entre los candidatos, postulándose como tales, integrándose a los institutos políticos como militantes-simpatizantes,

#### **a. El voto**

---

<sup>106</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Mejorando la participación política ...*, op. cit., p. 13.

Hemos ya señalado que el voto tiene un doble aspecto, el derecho a votar por la opción que se considere como mejor para ejercer el poder público; y el derecho a ser participante como candidato a los cargos de elección popular.

La ciudadanía se materializa con la inscripción en el padrón electoral –cuyo manejo está a cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral– y con la emisión de la credencial para votar con fotografía por esa instancia administrativa.

Producto de la depuración del padrón electoral, es la elaboración y emisión de la lista nominal de electores, relación de ciudadanos que cuentan con credencial para votar, agrupados por sección electoral y, para la elección, se dividen entre el número de mesas directivas de casilla que instalen en ese ámbito geográfico. De tal forma, podrán ejercer su derecho al voto en la elección correspondiente (artículo 147 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales). Excepcionalmente y previa la interposición de un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, los ciudadanos que no apareciendo en las versiones preliminares a la elección de las listas nominales, hayan solicitado su inclusión, o bien, los que no contando con credencial para votar, la hayan solicitado en tiempo y forma, y no se les haya inscrito en la primera o expedido la segunda, podrán, mediante resolución dictada a su favor por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ser autorizados a ejercer su voto (artículo 278 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales).

Es así, que los ciudadanos mexicanos, para poder efectivizar su derecho al voto, deberán cumplir, además de la nacionalidad, con estar inscritos en el padrón electoral, aparecer en la lista nominal de electores y contar con credencial para votar con fotografía (artículo 9, numeral 1 de la Ley General Instituciones y Procedimientos Electorales).

Adicionalmente, en el caso de la Ciudad de México, los ciudadanos mexicanos para poder participar en el proceso electoral local con el objeto de elegir a las autoridades vía votación o para su postulación como candidatos, requieren que su credencial para votar, indique un domicilio de residencia, ubicado en esta Ciudad.

Aún en el caso de ciudadanos residentes en el extranjero, deberán contar con tal requisito –artículos 4, apartado B), fracción V y 13, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales capitalino–.

Y respecto a la postulación de candidaturas, en todas ellas, se les requiere a los aspirantes para su registro, contar con su credencial para votar en los términos ya apuntados.

### ***b. Los partidos políticos: militancia y formación de cuadros***

Hemos ya indicado, que los ciudadanos tienen derecho a formar partidos políticos e integrarse a los mismos.

La afiliación a los partidos será siempre libre e individual, prohibiéndose la afiliación corporativa. Los ciudadanos que se adhieran a los partidos, tienen el carácter de afiliados, y los que desarrollan actividades políticas o relacionadas con ellas, en forma permanente dentro de las estructuras partidarias, se encuentran inscritos en el padrón partidista, y mantienen vigente su afiliación y los derechos que le son coetáneos a tal condición, conforme a los requisitos estatutarios establecidos, son los militantes. Y el mismo instituto político, puede fincarles responsabilidad ante sus órganos internos de justicia, en caso de incumplir con sus obligaciones, e igualmente pueden recurrir la sanción impuesta y reclamar los actos que afecten sus derechos.

Así el artículo 4, numeral 1, inciso a, de la Ley General de Partidos Políticos, equipara los conceptos de afiliado-militante, al proporcionar el siguiente concepto:

*Afiliado o Militante: El ciudadano que, en pleno goce y ejercicio de sus derechos político-electorales, se registra libre, voluntaria e individualmente a un partido político en los términos que para esos efectos disponga el partido en su normatividad interna, independientemente de su denominación, actividad y grado de participación;*

Lo cual no es tan cierto, puesto que un afiliado, no necesariamente desarrolla trabajo partidista en forma activa ni mantienen vigentes sus derechos (V.gr. vía el pago de cuotas), por lo cual, podemos concluir que en ciertos casos, la afiliación

es una suerte de membresía, que la distingue de quienes están actuando en tareas de su instituto político, de manera más o menos permanente.

El artículo 40 de la norma en comento, establece las bases para los derechos de los militantes de los partidos, y señala:

*Artículo 40.*

*1. Los partidos políticos podrán establecer en sus estatutos las categorías de sus militantes conforme a su nivel de participación y responsabilidades. Asimismo, deberán establecer sus derechos entre los que se incluirán, al menos, los siguientes:*

*a) Participar personalmente y de manera directa o por medio de delegados en asambleas, consejos, convenciones o equivalentes, en las que se adopten decisiones relacionadas con la aprobación de los documentos básicos del partido político y sus modificaciones, la elección de dirigentes y candidatos a puestos de elección popular, la fusión, coalición, formación de frentes y disolución del partido político;*

*b) Postularse dentro de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de representación popular, cumpliendo con los requisitos que se establezcan en las disposiciones aplicables y en los estatutos de cada partido político;*

*c) Postularse dentro de los procesos de selección de dirigentes, así como para ser nombrado en cualquier otro empleo o comisión al interior del partido político, cumpliendo con los requisitos establecidos por sus estatutos;*

*d) Pedir y recibir información pública sobre cualquier asunto del partido político, en los términos de las leyes en materia de transparencia, independientemente de que tengan o no interés jurídico directo en el asunto respecto del cual solicitan la información;*

*e) Solicitar la rendición de cuentas a sus dirigentes, a través de los informes que, con base en la normatividad interna, se encuentren obligados a presentar durante su gestión;*

*f) Exigir el cumplimiento de los documentos básicos del partido político;*



- g) Recibir capacitación y formación política e información para el ejercicio de sus derechos políticos y electorales;*
- h) Tener acceso a la jurisdicción interna del partido político y, en su caso, a recibir orientación jurídica en el ejercicio y goce de sus derechos como militante cuando sean violentados al interior del partido político;*
- i) Impugnar ante el Tribunal o los tribunales electorales locales las resoluciones y decisiones de los órganos internos que afecten sus derechos político-electorales, y*
- j) Refrendar, en su caso, o renunciar a su condición de militante.*

Por su parte, el artículo 41 de la misma ley, enuncia el mínimo de obligaciones para los militantes, en los siguientes términos:

*Artículo 41.*

*1. Los estatutos de los partidos políticos establecerán las obligaciones de sus militantes y deberán contener, al menos, las siguientes:*

- a) Respetar y cumplir los estatutos y la normatividad partidaria;*
- b) Respetar y difundir los principios ideológicos y el programa de acción;*
- c) Contribuir a las finanzas del partido político en los términos previstos por las normas internas y cumplir con el pago de cuotas que el partido determine, dentro de los límites que establezcan las leyes electorales;*
- d) Velar por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias;*
- e) Cumplir con las disposiciones legales en materia electoral;*
- f) Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base en las normas partidarias;*
- g) Participar en las asambleas, convenciones y demás reuniones a las que le corresponda asistir, y*
- h) Formarse y capacitarse a través de los programas de formación del partido político.*

Por si existiera duda, el artículo 42 de la ley en comento, prohíbe la afiliación de un ciudadano, a dos o más partidos políticos:

*Artículo 42.*

1. *El Instituto (Nacional Electoral) verificará que una misma persona no se encuentre afiliada en más de un partido político y establecerá mecanismos de consulta de los padrones respectivos.*

...

Dentro de los partidos políticos, existe un grupo encargado de coordinar las actividades partidistas, ejerciendo la conducción y gestión de la acción conjunta del partido, administrando los recursos partidistas y representando a la organización ante las autoridades electorales y de otro tipo (como los organismos encargado del acceso a la información pública y la protección de datos, autoridades judiciales y de investigación, etcétera). Tales cuadros son los miembros directivos, que ocupan la titularidad de los órganos establecidos en sus estatutos.

En el otro extremo, están los simpatizantes, que van desde el que apoya las actividades del partido, con su presencia, con su trabajo o con recursos materiales y monetarios, así como asistiendo a actos organizados por el partido; hasta el que simplemente, emite su voto favorable para los candidatos propuestos por la organización política.

Así, dentro de los partidos, la participación se puede dar como simpatizante, afiliado, militante o directivo.

*Artículo 43.*

*1. Entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, los siguientes:*

*a) Una asamblea u órgano equivalente, integrado con representantes de todas las entidades federativas en el caso de partidos políticos nacionales, o de los municipios en el caso de partidos políticos locales, la cual será la máxima autoridad del partido y tendrá facultades deliberativas;*

*b) Un comité nacional o local u órgano equivalente, para los partidos políticos, según corresponda, que será el representante del partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;*

- c) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos trimestrales y anuales, de precampaña y campaña;*
- d) Un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular;*
- e) Un órgano de decisión colegiada, responsable de la impartición de justicia intrapartidaria, el cual deberá ser independiente, imparcial, objetivo y aplicará la perspectiva de género en todas las resoluciones que emita;*
- f) Un órgano encargado de cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información que la Constitución y las leyes de la materia imponen a los partidos políticos, y*
- g) Un órgano encargado de la educación y capacitación cívica de los militantes y dirigentes.*

Todos los partidos, tienen la obligación de capacitar y formar a militantes y directivos esto es, actividades para la formación de cuadros, tanto respecto de la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; como por cuanto hace a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales.

### ***c. Candidaturas independientes***

Hemos señalado el derecho para los ciudadanos en general, de postularse para ocupar los cargos de elección popular, al margen de las organizaciones políticas registradas. Tal figura, conocida *in genere*, como candidatura independiente, en la Ciudad de México, tiene su expresión bajo la denominación de candidatura sin partido.

Conforme al artículo 4, apartado B, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, candidato sin partido es la ciudadana o el ciudadano que obtenga por parte de la autoridad electoral el

acuerdo de registro, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establece el propio código.

Conforme al artículo 310 del mismo código, las ciudadanas y ciudadanos que cumplan con los requisitos, condiciones obligaciones y términos que establece la las disposiciones legales federales y locales, tendrán derecho a participar y en su caso a obtener el registro como Candidatas o Candidatos sin partido para ocupar los cargos de:

- Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;
- Alcaldesa o Alcalde y Concejales en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- Diputadas y Diputados al Congreso de la Ciudad de México.

El proceso de selección de los candidatos sin partido comprende las etapas siguientes:

- ✓ De la convocatoria;
- ✓ Registro de aspirantes;
- ✓ Procedimiento para la obtención de las firmas ciudadanas para alcanzar el porcentaje de apoyo fijado para cada candidatura;
- ✓ Dictamen sobre el respaldo ciudadano requerido para obtener el derecho a registrarse como candidato sin partido, y
- ✓ Registro de candidatura sin partido.

Para obtener el registro de una candidatura sin partido, además de cumplir con los términos, plazos y condiciones de registro que se establecen para las candidaturas propuestas por los partidos políticos, entre ellos, los contenidos en el artículo 18 del código, la persona solicitante deberá satisfacer el requisito consistente en no haber militado en algún partido político, cuando menos un año antes a la solicitud de registro.

La persona que participe o en su caso sea registrada como candidata sin partido, en todo momento deberá abstenerse de ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género o de recurrir a expresiones que degraden, denigren o discriminen a otras personas, ya sean personas aspirantes, precandidatas, candidatas, partidos políticos, instituciones públicas o privadas.

Ninguna persona podrá contender de manera simultánea en un mismo proceso electoral como candidato sin partido y candidato de partido político. Tampoco podrá buscarse simultáneamente una candidatura en el proceso de selección de candidatos de un partido político y buscar el apoyo ciudadano como aspirante a solicitar registro para una candidatura sin partido.

En caso de que ciudadanos y ciudadanas de los pueblos y comunidades indígenas y barrios originarios decidan postularse como candidatos sin partidos para los cargos de diputaciones alcaldes y concejales por el principio de mayoría relativa, en los casos donde las circunscripciones comprendan en su mayoría pueblos y comunidades indígenas y barrios originarios, se deberá de respetar en todo momento sus usos y costumbres para su registro como tal y por consiguiente para su elección por medio de la votación electoral a la que estos estén acostumbrados normalmente.

El artículo 311, señala que las y los ciudadanos que pretendan postular su candidatura sin partido a un cargo de elección popular deberán hacerlo de conocimiento al Instituto Electoral por escrito en el formato que éste determine.

Durante los procesos electorales, la manifestación de la intención se realizará a partir del día siguiente al en que se emita la Convocatoria y hasta que dé inicio el periodo para recabar el apoyo ciudadano correspondiente

Una vez hecha la comunicación a que se refiere el párrafo primero de este artículo y recibida la constancia respectiva, las y los ciudadanos adquirirán la calidad de aspirantes.

Con la manifestación de intención, la o el candidato sin partido deberá presentar la documentación que acredite la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal. El Instituto Nacional establecerá el modelo único de estatutos de la Asociación Civil. De la misma manera deberá acreditar su alta ante el Sistema de Administración Tributaria y anexar los datos de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la persona moral para recibir el financiamiento público y privado correspondiente. La cuenta a la que se refiere este párrafo servirá para el

manejo de los recursos para obtener el apoyo ciudadano y para, en su caso, la campaña electoral.

La persona moral a la que se refiere el párrafo anterior deberá estar constituida con por lo menos el aspirante a candidata o candidato sin partido, su representante legal y el encargado de la administración de los recursos de la candidatura sin partido.

A partir del día siguiente de la fecha en que obtengan la calidad de aspirantes, éstos podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por medios diversos a la radio y la televisión, siempre que los mismos no constituyan actos anticipados de campaña.

En ningún caso se podrá recibir financiamiento público, sino se cuenta con la cuenta bancaria aperturada y se tendrá como fecha límite para recibir financiamiento, hasta cinco días antes de que concluya el periodo de campañas electorales.

Los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano, son el conjunto de reuniones públicas, asambleas, marchas y todas aquellas actividades dirigidas a la ciudadanía en general, que realizan los aspirantes con el objeto de obtener el apoyo ciudadano, que se traduce en recabar una cantidad de firmas equivalentes al uno por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores correspondiente al ámbito geográfico electoral por el cual se pretende contender (Ciudad de México, para Jefe de Gobierno; distrito electoral uninominal, tratándose de diputados al Congreso local; y Demarcación Territorial, respecto de las fórmulas para candidaturas a integrar las Alcaldías).

Verificado lo anterior y cumpliendo con los requisitos de elegibilidad para el cargo, se otorgará el registro al candidato, el cual tiene derecho a recibir financiamiento público y privado, acceso a radio y televisión y otras prebendas, aunque muy disminuidas en relación con los candidatos de los partidos políticos.

***d. Edad mínima y medidas inclusivas para la postulación a las candidaturas y el acceso efectivo al ejercicio de los cargos de elección popular***

Dependiendo del cargo al cual se aspire, la edad mínima para ser postulado, varía.

Recordemos que en materia jurídico-política, la edad máxima para ser considerado como candidato joven, es de 35 años. Sin embargo, reiteramos nuestra crítica a esa extensión etaria tan tardía y longeva, la cual, conforme a los estándares expuestos en párrafos precedentes, rebasa la máxima de 29 años, manejada como estándar por Naciones Unidas.

Para verificar, por tanto, las opciones de postulación para los jóvenes, a cargos de representación popular en la Ciudad de México, bastará contrastar la edad mínima que deberá contar la persona candidata, con el criterio de edad señalado, sin dejar de advertir, como lo hace Naciones Unidas, que:

*... una alta edad de elegibilidad para presentarse a cargos acarrea el riesgo de omitir los desafíos y perspectivas de desarrollo de una parte significativa de la población. esto se torna relevante no sólo para la participación política de la juventud, sino también para la calidad representativa del Parlamento, particularmente en países con muchos jóvenes.*

*La edad de elegibilidad para presentarse a cargos no ha recibido mucha atención política o académica. En una revisión de la literatura no se ha podido identificar ninguna publicación que analizara este tema a nivel mundial, como tampoco ninguna examinación exhaustiva de las regulaciones concernientes a elegibilidad. ...*<sup>107</sup>

Para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la edad mínima para ocupar el cargo es de 30 años cumplidos al día de la elección (artículo 19, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México).

Para los diputados al Congreso de la Ciudad de México, la edad mínima con la que deben contar para ser elegible al cargo es de 18 años cumplidos al día de la elección (artículo 20, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales capitalino).

---

<sup>107</sup> *Ibíd.*, pp. 21-22.

Para titular de una Alcaldía, se requiere contar con 25 años contados al día de la elección (artículo 21 fracción II, del código en cita). Para Concejal de la Alcaldía, la edad mínima es de 18 años (mismo artículo en su parte final).

Para la reflexión sobre este aspecto, referiremos los estándares regionales e internacionales, según los datos recabados por la Unión Interparlamentaria. Así, en América, según las legislaciones nacionales, la edad mínima promedio para votar respecto de un cuerpo legislativo unicameral, como es el caso de la Ciudad de México, es de 17.8 años, y la edad mínima para ser postulado a una cargo legislativo, es de 21.8 años. A nivel global, las edades correspondientes, son de 18.2 y 22.1, respectivamente.<sup>108</sup>

Como criterios inclusivos para jóvenes, en las postulaciones de candidaturas por los partidos políticos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, establece:

- ✓ Respecto de diputados al Congreso de la Ciudad de México, se deberán incluir al menos 7 fórmulas de personas jóvenes entre 18 y 35 años de edad en el caso de las candidaturas por el principio de mayoría relativa; y 4 fórmulas de jóvenes de entre 18 y 35 años por el principio de representación proporcional (artículo 14).
- ✓ Respecto de las fórmulas de Concejales que integrarán las planillas para la elección los integrantes de las Alcaldías, deberá incluirse por lo menos a una de jóvenes con edad entre los 18 y 29 años de edad.

Sin embargo, no el hecho de que se garantice un mínimo de personas jóvenes como candidatas, conlleva el acceso efectivo a los cargos, pues mientras para la integración de los colegiados del Congreso de la Ciudad de México, como de los Concejales de las Alcaldías, se garantiza una integración paritaria, respecto de jóvenes no se da igual, y queda sujeto su acceso no sólo a los votos, sino a la aplicación del principio de paridad, así como el lugar de prelación que ocupen en la lista definitiva para la asignación de diputaciones de representación proporcional, así como en la asignación de la lista cerrada, de las Concejalías.

---

<sup>108</sup> Cfr., *Ídem*.



Por tanto, por cuanto hace a la edad, concluimos que no se hace efectivo el acceso a los jóvenes de entre 18 a 29 años, a las candidaturas a los cargos de elección popular, para lo cual, obran en contra, la ampliación vía una ficción jurídica, de la edad para ser considerada una postulación como candidatura juvenil, hasta los 35 años, puesto que a su vez hace nugatoria las medidas inclusivas en la postulación de un mínimo de postulaciones de jóvenes; y esto en todo caso, no garantiza el acceso al ejercicio de los cargos de elección popular, puesto que no existen medidas inclusivas en la asignación de los cargos vía representación proporcional, que lo harían efectivo, como sucede, tratándose de la paridad de género.



## FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

Para los propósitos de este estudio, se definen las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, bajo la siguiente nomenclatura: DT1 = Álvaro Obregón; DT2 = Azcapotzalco; DT3 = Benito Juárez; DT4 = Coyoacán; DT5 = Cuajimalpa; DT6 = Cuauhtémoc; DT7 = Gustavo A. Madero; DT8 = Iztacalco; DT9 = Iztapalapa; DT10 = Magdalena Contreras; DT11 = Miguel Hidalgo; DT12 = Milpa Alta; DT13 = Tláhuac; DT14 = Tlalpan; DT15 = Venustiano Carranza; y, DT16 = Xochimilco.

Asimismo, con el propósito de formular las hipótesis correspondientes de este estudio, se definieron: tres unidades de análisis que denominamos Grupos de Análisis; cuatro Bloques de preguntas; y, cinco Niveles de Participación Electoral, conforme se expone a continuación.

### ***Grupos de Análisis (Unidades de Análisis)***

Partiendo de la consideración que la naturaleza de la participación electoral no puede ser la misma entre quienes votaron, se abstuvieron o carecían de su credencial para votar, se procedió a clasificar la participación electoral de los respondientes en tres grupos, a saber:

- GRUPO V (VOTARON): Los encuestados se caracterizan porque votaron.
- GRUPO A (SE ABSTUVIERON): Los encuestados contaban con credencial para votar, pero se abstuvieron de votar.
- GRUPO S (SIN CREDENCIAL PARA VOTAR): Los encuestados carecían de credencial para votar, no votaron.

### ***Bloques de preguntas***

Con las preguntas de la encuesta relativas a participación electoral, se conformaron cuatro *Bloques de Preguntas sobre Participación Electoral*, mismos que a continuación se definen, con sus preguntas respectivas:

- **BLOQUE 1:**
  - ¿Participaste en algún debate político en tu entorno?

- *¿Te informaste de las propuestas políticas de los partidos?*
- **BLOQUE 2:**
  - *¿Fuiste espectador, en un medio de comunicación, de algún acto político?*
  - *¿Fuiste espectador, en alguna Red Social, de algún acto político?*
  - *¿Acudiste a algún acto político?*
- **BLOQUE 3:**
  - *¿Participaste en la realización de algún acto político?*
  - *¿Participaste en alguna Red Social, en torno a la campaña electoral?*
  - *¿Participaste como funcionario de casilla en la Jornada Electoral?*
- **BLOQUE 4**
  - *¿Estás afiliado a algún partido político?*
  - *¿Pertenece a alguna agrupación, asociación u organización política?*
  - *¿Has trabajado en un partido político?*
  - *¿Has participado para algún cargo de elección popular?*

### ***Niveles de participación electoral***

Se definieron *Niveles de Participación Electoral*, con base en las respuestas vertidas por los respondientes, y ajustándolos a un modelado jerárquico inter niveles, como a continuación se describe:

- **MUY BAJO:** El respondiente contestó negativamente a las preguntas de todos los bloques supra indicados.
- **BAJO:** El respondiente contestó afirmativamente al menos una de las preguntas del Bloque 1.
- **MEDIO:** El respondiente contestó afirmativamente al menos una pregunta tanto del Bloque 1 como del Bloque 2.
- **ALTO:** El respondiente contestó afirmativamente al menos una pregunta de cada Bloque del 1 al 3.
- **MUY ALTO:** El respondiente contestó afirmativamente al menos una pregunta de todos los Bloques.

### ***Criterio de viabilidad de contraste Ji-cuadrada***

En este estudio se usó el contraste Ji-cuadrada. Cabe señalar que, para dicho contraste no hay unicidad en torno a los criterios para su viabilidad, sin embargo, se optó por el siguiente criterio:

El contraste *Ji Cuadrada*, es viable, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Ninguno de los valores esperados debe ser menor a la unidad.
- Los valores esperados menores a 5 no deben superar el 25% del total.

Dado que, lo sensato es que la distribución esperada no incluya frecuencias muy bajas para que este adecuadamente definida. Naturalmente, los valores observados no tienen ninguna restricción.

### **Hipótesis Nula e Hipótesis alternativa formuladas en este estudio:**

***Hipótesis Nula:*** Las demarcaciones territoriales no influyen en la participación electoral.

***Hipótesis Alternativa:*** Las demarcaciones territoriales influyen en la participación electoral.



## PRUEBAS DE HIPÓTESIS

Con base a los resultados de la encuesta en comento, probaremos las hipótesis formuladas para cada uno de los grupos referidos (unidades de análisis).

### **Prueba de hipótesis: Grupo V**

Conforme a los datos derivados de los resultados de la encuesta, la *Tabla 1*, muestra la distribución de frecuencias por niveles de participación electoral en las distintas demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, correspondientes a la evaluación del Grupo V, el grupo de jóvenes que durante la pasada jornada electoral ejercieron su derecho al voto, con base al bloque de preguntas propuesto y los niveles de participación definidos.

GRUPO V	EVALUACIÓN DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL: GRUPO V																EVALUADOS POR NIVEL
	DT1	DT2	DT3	DT4	DT5	DT6	DT7	DT8	DT9	DT10	DT11	DT12	DT13	DT14	DT15	DT16	
MUY BAJO	17	29	22	20	24	21	14	25	22	18	21	19	16	22	30	7	327
BAJO	20	15	7	15	17	11	13	12	13	16	20	8	16	19	18	14	234
MEDIO	22	4	9	4	3	9	17	12	11	9	18	12	13	5	3	9	160
ALTO	12	10	2	9	13	1	11	0	15	0	12	3	12	12	22	12	146
MUY ALTO	16	10	7	11	10	3	18	12	12	9	13	3	9	14	8	3	158
EVALUADOS	87	68	47	59	67	45	73	61	73	52	84	45	66	72	81	45	1025

**Tabla 1.** Evaluación de la participación electoral por demarcación, Grupo V.



Hay resultados diferenciados por demarcación territorial y niveles de participación electoral, se observan demarcaciones territoriales que exhiben una mejor participación electoral que otras, *V.gr.*, DT15 es la demarcación con peor desempeño de participación electoral, tiene la cifra más alta de jóvenes en el nivel más bajo. En tanto que, DT7 es la demarcación territorial con el mejor desempeño de participación electoral, tiene la cifra más alta de jóvenes en el nivel más alto. Esto plantea la cuestión de conocer si existe o no dependencia estadística entre ambas variables participación electoral y demarcaciones territoriales, en concreto:

- **Hipótesis Nula V1:** Las demarcaciones territoriales no influyen en la participación electoral, del Grupo V.
- **Hipótesis Alternativa V1:** Las demarcaciones territoriales influyen en la participación electoral, del Grupo V.

Para la prueba de hipótesis se determinó usar el estadístico de prueba *Ji-cuadrada*, calculándose los valores esperados para cada valor observado a partir de los cuales se determinaron las entradas de la *Tabla 2*, que es una matriz, un arreglo numérico, cuya suma de valores determinan el valor calculado de *Ji-cuadrada*, para el Grupo V.

<b>GRUPO V</b>		<b>MATRIZ DE CÁLCULO PARA JI-CUADRADA / DEMARCACIONES VS PARTICIPACIÓN ELECTORAL: GRUPO V</b>															
<b>NIVEL DE PARTICIPACIÓN</b>		<b>DT1</b>	<b>DT2</b>	<b>DT3</b>	<b>DT4</b>	<b>DT5</b>	<b>DT6</b>	<b>DT7</b>	<b>DT8</b>	<b>DT9</b>	<b>DT10</b>	<b>DT11</b>	<b>DT12</b>	<b>DT13</b>	<b>DT14</b>	<b>DT15</b>	<b>DT16</b>
<b>MUYBAJO</b>		4.17	2.46	3.27	0.07	0.32	3.07	3.70	1.58	0.07	0.12	1.25	1.50	1.21	0.04	0.67	3.77
<b>BAJO</b>		0.00	0.02	1.30	0.17	0.19	0.05	0.81	0.27	0.81	1.44	0.04	0.50	0.06	0.40	0.01	1.35
<b>MEDIO</b>		5.22	4.12	0.38	2.95	5.32	0.56	2.76	0.64	0.01	0.10	1.82	3.52	0.71	3.46	7.36	0.56
<b>ALTO</b>		0.01	0.01	3.29	0.04	1.25	4.57	0.03	8.69	2.04	7.41	0.00	1.81	0.72	0.30	9.49	4.88
<b>MUYALTO</b>		0.50	0.02	0.01	0.40	0.01	2.23	4.05	0.72	0.05	0.12	0.00	2.23	0.14	0.76	1.61	2.23

**Tabla 2.** Contribuciones para Ji-cuadrada, por nivel y demarcación, Grupo V.

Conforme al contraste considerado, los niveles de participación electoral y demarcaciones territoriales dan cuenta de 60 grados de libertad, que aunado a un margen de error del 0.05%.

Se encuentra que la relación entre el estadístico teórico y el calculado de Ji-cuadrada, es:

$$\chi_{gl=60, \alpha=0.05}^2 = 79.082 < \chi_V^2 = 133.8$$

A la izquierda el valor teórico de Ji-cuadrada, a la derecha el valor calculado, respectivamente.

### **Resultado: prueba de hipótesis para el GRUPO V**

Dado que el valor teórico de Ji-cuadrada es menor que el valor calculado de Ji-cuadrada para el Grupo V, *se rechaza la Hipótesis Nula V1*. Por lo tanto, se sigue que: *las demarcaciones territoriales si influyen en la participación electoral de las y los jóvenes capitalinos en dicho grupo, es decir, la diferencia observada no es producto del azar en el Grupo V.*

### **Prueba de hipótesis: GRUPO A**

La *Tabla 3* muestra la evaluación sobre participación electoral del Grupo A, es decir, de las y los jóvenes que manifestaron haberse abstenido de votar en las pasadas elecciones de la Ciudad de México, conforme a los bloques de preguntas y niveles de participación en las demarcaciones, supra indicados, se muestra la distribución de frecuencias observadas por niveles de participación electoral en las distintas demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para dicho grupo.

<b>GRUPO A</b>		<b>EVALUACIÓN DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL: GRUPO A</b>																<b>EVALUADOS POR</b>
<b>NIVEL DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>DT1</b>	<b>DT2</b>	<b>DT3</b>	<b>DT4</b>	<b>DT5</b>	<b>DT6</b>	<b>DT7</b>	<b>DT8</b>	<b>DT9</b>	<b>DT10</b>	<b>DT11</b>	<b>DT12</b>	<b>DT13</b>	<b>DT14</b>	<b>DT15</b>	<b>DT16</b>	<b>NIVEL</b>	
<b>MUY BAJO</b>	11	11	32	19	8	20	8	7	13	9	11	22	7	5	13	11	<b>207</b>	
<b>BAJO</b>	6	9	11	15	8	18	7	4	11	10	6	10	6	5	1	11	<b>138</b>	
<b>MEDIO</b>	2	7	15	8	5	14	9	6	6	8	0	5	1	7	2	12	<b>107</b>	
<b>ALTO</b>	4	10	3	2	8	7	2	9	2	7	0	6	2	6	6	6	<b>80</b>	
<b>MUY ALTO</b>	2	2	5	6	3	4	3	1	1	1	2	9	2	0	0	3	<b>44</b>	
<b>EVALUADOS</b>	<b>25</b>	<b>39</b>	<b>66</b>	<b>50</b>	<b>32</b>	<b>63</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>33</b>	<b>35</b>	<b>19</b>	<b>52</b>	<b>18</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>43</b>	<b>576</b>	

**Tabla 3.** Evaluación de la participación electoral por demarcación, Grupo A.

Asimismo, se observan desempeños diferenciados de participación electoral, tanto por niveles como por demarcaciones territoriales, v. gr., la demarcación DT12 con el mejor desempeño de participación electoral, tiene la máxima frecuencia observada en el más alto nivel de participación, pero, paradójicamente, es la misma demarcación con el más bajo desempeño de participación electoral, pues tiene la frecuencia más alta observada en el más bajo nivel de participación electoral.

Nuevamente, se plantea la cuestión de saber si existe o no relación estadística entre las variables de participación electoral y demarcaciones territoriales, para el Grupo A, pues casos como el señalado anteriormente en función de sus frecuencias observadas, desde un punto de vista local, conllevan a posturas paradójicas (indecidibles) o al menos duales en el mejor de los casos, es necesario entonces un planteamiento global, que analice todo en conjunto, por lo que formulamos las siguientes hipótesis:

- **Hipótesis Nula A1:** Las demarcaciones territoriales no influyen en la participación electoral, del Grupo A.
- **Hipótesis Alternativa A1:** Las demarcaciones territoriales influyen en la participación electoral, del Grupo A.

Con base en la *Tabla 3*, se calculó la distribución de valores esperados para cada frecuencia observada, en los distintos niveles, encontrándose: un valor esperado menor a 5, para las demarcaciones DT2, DT4, DT6, DT12 y DT16; dos valores esperados menores a 5, para las demarcaciones DT5, DT7, DT8, DT9 y DT10; tres valores esperados menores a 5, para las demarcaciones DT1, DT14 y DT15; y, cuatro valores esperados menores a 5, para las demarcaciones DT11 y DT13. En suma, los valores esperados menores a 5 acumulan un 40 por ciento, superando el límite del 25 por ciento exigible para la viabilidad de contraste *Ji-Cuadrada*, como puede corroborarse.

### ***Supra-niveles de participación electoral***

A efecto de solventar el anterior escollo, para el Grupo A, se procedió a fusionar y redefinir los niveles de participación electoral, sin perder el modelado jerárquico inter-niveles, como a continuación se indica:

- Nivel POCA: Corresponde al nivel MUY BAJO, cuyas frecuencias observadas se preservan para cada demarcación, no hay ningún cambio, excepto el nombre del nivel.
- Nivel REGULAR: Fusiona los niveles MEDIO y BAJO, sumando para cada demarcación los valores correspondientes de sus frecuencias observadas, respectivas. La frecuencia resultante corresponderá a este nuevo nivel.
- Nivel MUCHA: Fusiona los niveles MUY ALTO y ALTO, sumando para cada demarcación los valores de sus frecuencias observadas, respectivas. La frecuencia resultante corresponderá a este nuevo nivel.

La *Tabla 4*, bajo las anteriores consideraciones, muestra la redistribución de frecuencias observadas para el Grupo A.

<b>GRUPO A</b>		<b>EVALUACIÓN DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL - GRUPO A</b>														<b>EVALUADOS POR</b>	
<b>NIVEL DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>DT1</b>	<b>DT2</b>	<b>DT3</b>	<b>DT4</b>	<b>DT5</b>	<b>DT6</b>	<b>DT7</b>	<b>DT8</b>	<b>DT9</b>	<b>DT10</b>	<b>DT11</b>	<b>DT12</b>	<b>DT13</b>	<b>DT14</b>	<b>DT15</b>	<b>DT16</b>	<b>NIVEL</b>
<b>POCA</b>	11	11	32	19	8	20	8	7	13	9	11	22	7	5	13	11	<b>207</b>
<b>REGULAR</b>	8	16	26	23	13	32	16	10	17	18	6	15	7	12	3	23	<b>245</b>
<b>MUCHA</b>	6	12	8	8	11	11	5	10	3	8	2	15	4	6	6	9	<b>124</b>
<b>EVALUADOS</b>	<b>25</b>	<b>39</b>	<b>66</b>	<b>50</b>	<b>32</b>	<b>63</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>33</b>	<b>35</b>	<b>19</b>	<b>52</b>	<b>18</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>43</b>	<b>576</b>

**Tabla 4.** Evaluación de la participación electoral por demarcación y supra niveles, Grupo A.

De la distribución de valores esperados, se encontraron sólo cuatro demarcaciones cuyos valores esperados son menores de 5, a saber: DT11, con un valor esperado de 4.09; DT13, con un valor esperado de 3.88; DT14, con un valor esperado de 4.95; y, DT15, con un valor esperado de 4.74. Mismos que representan sólo el 8.3 por ciento, no superando el límite permitido del 25 por ciento, siendo viable el contraste Ji-cuadrada.

*La Tabla 5*, es la matriz de cálculo para el valor de Ji-cuadrada, igual a la suma de todos sus valores (las entradas de la matriz), cuyos valores fueron calculados de las frecuencias esperadas para cada valor observado de la Tabla 4, por nivel de participación electoral y demarcación.



<b>GRUPO A</b>		<b>MATRIZ DE CÁLCULO PARA JI-CUADRADA / DEMARCACIONES VS PARTICIPACIÓN ELECTORAL: GRUPO A</b>															
<b>NIVEL DE PARTICIPACIÓN</b>		<b>DT1</b>	<b>DT2</b>	<b>DT3</b>	<b>DT4</b>	<b>DT5</b>	<b>DT6</b>	<b>DT7</b>	<b>DT8</b>	<b>DT9</b>	<b>DT10</b>	<b>DT11</b>	<b>DT12</b>	<b>DT13</b>	<b>DT14</b>	<b>DT15</b>	<b>DT16</b>
		<b>POCA</b>		0.45	0.65	2.89	0.06	1.07	0.31	0.56	0.75	0.11	1.02	2.55	0.59	0.04	1.29
<b>REGULAR</b>		0.65	0.02	0.15	0.14	0.03	1.01	1.09	0.19	0.63	0.65	0.54	2.29	0.06	0.50	4.32	1.21
<b>MUCHA</b>		0.07	1.55	2.71	0.71	2.45	0.48	0.25	3.02	2.37	0.03	1.07	1.29	0.00	0.22	0.34	0.01

**Tabla 5.** Contribuciones para Ji-cuadrada, por supra nivel y demarcación, Grupo

A.

El valor correspondiente de Ji- cuadrada calculada, para el Grupo A, es:

$$\chi_A^2 = 46.96$$

Asimismo, conforme al número de niveles de participación, redefinidos, y demarcaciones territoriales para dicho grupo, corresponden 30 grados de libertad, y considerando un nivel de significancia del 0.05%, se encuentra que el valor teórico de Ji-cuadrada, correspondiente al grupo en cuestión, es:

$$\chi_{gl=30, \alpha=0.05}^2 = 43.773$$

De ambos valores se sigue que:

$$\chi_{gl=30, \alpha=0.05}^2 = 43.773 < \chi_A^2 = 46.96$$

### ***Resultado: prueba de hipótesis para el Grupo A***

La evidencia estadística existente es suficiente para inferir que la hipótesis nula es falsa, dado que el valor teórico es menor que el valor calculado de Ji-cuadrada, para el Grupo A, *rechazándose la Hipótesis Nula A1*. Por lo tanto, *las demarcaciones territoriales si influyen en la participación electoral de las y los jóvenes capitalinos para dicho grupo*.

### ***Prueba de hipótesis: Grupo S***

De la evaluación sobre participación electoral del Grupo S, es decir, de las y los jóvenes que por diversas razones no contaban con su credencial para votar en las elecciones del 6 de junio de 2021, conforme a los bloques de preguntas y niveles de participación. La *Tabla 6* contiene la distribución de frecuencias observadas por niveles de participación electoral en las distintas demarcaciones territoriales, para dicho grupo.

GRUPOS	EVALUACIÓN DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL: GRUPOS																EVALUADOS POR NIVEL
	DT1	DT2	DT3	DT4	DT5	DT6	DT7	DT8	DT9	DT10	DT11	DT12	DT13	DT14	DT15	DT16	
NIVEL DE PARTICIPACIÓN																	
MUYBAJO	3	8	2	4	7	4	11	13	7	14	10	16	15	10	5	11	140
BAJO	0	0	0	2	2	3	0	8	0	4	2	1	7	4	2	5	40
MEDIO	0	0	0	0	4	0	0	0	0	5	0	1	3	2	3	9	27
ALTO	0	0	0	0	1	0	1	2	0	1	0	0	6	2	2	2	17
MUYALTO	0	0	0	0	2	0	1	4	2	4	0	0	0	2	0	0	15
EVALUADOS	3	8	2	6	16	7	13	27	9	28	12	18	31	20	12	27	239

**Tabla 6.** Evaluación de la participación electoral por demarcación, del Grupo S.

En la *Tabla 6*, en principio, se observa que hay niveles y demarcaciones con frecuencias observadas nulas, ante lo cual pasamos a calcular la distribución de valores esperados, para poder decidir si es o no viable el contraste Ji-cuadrada.

La *Tabla 7* muestra la matriz de frecuencias esperadas, del Grupo S, con base en los valores observados de la *Tabla 6*.

<b>GRUPOS</b>		<b>MATRIZ DE VALORES ESPERADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL: GRUPOS</b>															
<b>NIVEL DE PARTICIPACIÓN</b>		<b>DT1</b>	<b>DT2</b>	<b>DT3</b>	<b>DT4</b>	<b>DT5</b>	<b>DT6</b>	<b>DT7</b>	<b>DT8</b>	<b>DT9</b>	<b>DT10</b>	<b>DT11</b>	<b>DT12</b>	<b>DT13</b>	<b>DT14</b>	<b>DT15</b>	<b>DT16</b>
		<b>MUY BAJO</b>		1.76	4.69	1.17	3.51	9.37	4.10	7.62	15.82	5.27	16.40	7.03	10.54	18.16	11.72
<b>BAJO</b>		0.50	1.34	0.33	1.00	2.68	1.17	2.18	4.52	1.51	4.69	2.01	3.01	5.19	3.35	2.01	4.52
<b>MEDIO</b>		0.34	0.90	0.23	0.68	1.81	0.79	1.47	3.05	1.02	3.16	1.36	2.03	3.50	2.26	1.36	3.05
<b>ALTO</b>		0.21	0.57	0.14	0.43	1.14	0.50	0.92	1.92	0.64	1.99	0.85	1.28	2.21	1.42	0.85	1.92
<b>MUY ALTO</b>		0.19	0.50	0.13	0.38	1.00	0.44	0.82	1.69	0.56	1.76	0.75	1.13	1.95	1.26	0.75	1.69

**Tabla 7.** Matriz de frecuencias esperadas de participación electoral, del Grupo S.

De esta distribución sólo el 13.75 por ciento tiene valores esperados superiores a 5, es decir, los valores esperados menores a 5 representan 86.25 por ciento, superando el límite de 25 por ciento, para la viabilidad del contraste Ji-cuadrada. Con los supra-niveles definidos en el análisis del Grupo A, ahora aplicados al Grupo S, se obtiene la *Tabla 8*. Misma que contiene la distribución de valores observados para dicha redefinición de niveles, para el Grupo S.

GRUPOS	EVALUACIÓN DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL: GRUPOS																EVALUADOS POR NIVEL
	DT1	DT2	DT3	DT4	DT5	DT6	DT7	DT8	DT9	DT10	DT11	DT12	DT13	DT14	DT15	DT16	
NIVEL DE PARTICIPACIÓN																	
POCA	3	8	2	4	7	4	11	13	7	14	10	16	15	10	5	11	140
REGULAR	0	0	0	2	6	3	0	8	0	9	2	2	10	6	5	14	67
MUCHA	0	0	0	0	3	0	2	6	2	5	0	0	6	4	2	2	32
EVALUADOS	3	8	2	6	16	7	13	27	9	28	12	18	31	20	12	27	239

**Tabla 8.** Evaluación de la participación electoral por demarcación y supra niveles, para el Grupo S.

Calculando los valores esperados correspondientes a los valores observados de la *Tabla 8*, la *Tabla 9* muestra la distribución de valores esperados correspondiente al Grupo S, para los supra niveles considerados.



<b>GRUPOS</b>		<b>VALORES ESPERADOS DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL. GRUPOS</b>															
<b>NIVEL DE PARTICIPACIÓN</b>		<b>DT1</b>	<b>DT2</b>	<b>DT3</b>	<b>DT4</b>	<b>DT5</b>	<b>DT6</b>	<b>DT7</b>	<b>DT8</b>	<b>DT9</b>	<b>DT10</b>	<b>DT11</b>	<b>DT12</b>	<b>DT13</b>	<b>DT14</b>	<b>DT15</b>	<b>DT16</b>
		<b>POCA</b>		1.76	4.69	1.17	3.51	9.37	4.10	7.62	15.82	5.27	16.40	7.03	10.54	18.16	11.72
<b>REGULAR</b>		0.84	2.24	0.56	1.68	4.49	1.96	3.64	7.57	2.52	7.85	3.36	5.05	8.69	5.61	3.36	7.57
<b>MUCHA</b>		0.40	1.07	0.27	0.80	2.14	0.94	1.74	3.62	1.21	3.75	1.61	2.41	4.15	2.68	1.61	3.62

**Tabla 9.** Matriz de frecuencias esperadas de participación electoral, del Grupo S

De dichos valores esperados, el 64.68 por ciento son menores a 5, que exceden el límite del 25 por ciento para el Grupo S. Por tanto, no es viable el contraste Ji-cuadrada, aún fusionando los niveles de participación electoral.

Dado que, interesa conocer la influencia de las demarcaciones sobre la participación electoral para el Grupo S, podemos fusionar dos o más demarcaciones. Para ello, se analizaron los desempeños porcentuales de participación electoral de los tres grupos tratados este estudio, enfocándonos, en lo particular, en el Grupo S.

### ***Participación electoral del Grupo V: los que votaron***

La *Tabla 10* muestra la distribución porcentual de participación electoral juvenil, por demarcación territorial, con un 55.71 por ciento que manifestó haber votado, de la muestra en cuestión. La participación promedio calculada es de 64.0625 jóvenes por demarcación. Siendo DT1 y DT16 la de mayor y menor participación electoral, respectivamente.

<b>GRUPO V</b>		<b>PARTICIPACIÓN ELECTORAL POR DT</b>
DT 1		4.73%
DT 11		4.57%
DT 15		4.40%
DT 7		3.97%
DT 9		3.97%
DT 14		3.91%
DT 2		3.70%
DT 5		3.64%
DT 13		3.59%
DT 8		3.32%
DT 4		3.21%
DT 10		2.83%
DT 3		2.55%
DT 6		2.45%
DT 12		2.45%
DT 16		2.45%
<b>MEDIA</b>	<b>64.0625</b>	<b>PARTICIPACIÓN ELECTORAL EFECTIVA APROX 55.71%</b>
<b>VARIANZA =S2V</b> <b>188.93</b>	<b>DESVIACIÓN ESTÁNDAR =SV</b> <b>13.75</b>	<b>COEFICIENTE DE VARIACIÓN = CVV</b> <b>0.21%</b>

**Tabla 10.** Distribución porcentual de participación electoral, Grupo V.

***Participación electoral del Grupo A: los que se abstuvieron***

La Tabla 11 muestra la distribución porcentual de jóvenes que se abstuvieron de votar en la pasada jornada electoral, alcanzando un valor del 31.3 por ciento, de la muestra en cuestión. El promedio sería equivalente a 36 jóvenes por demarcación, equivalente a 0.5619 veces de quienes, si votaron, es decir, casi la mitad. La demarcación DT3 con 3.59 por ciento sería la de más alto abstencionismo, y la

demarcación DT13 la de menor abstencionismo con un 0.98 por ciento, de la muestra en cuestión.

<b>GRUPO A</b>		<b>ABSTENCIONISMO</b>
DT 3		3.59%
DT 6		3.42%
DT 12		2.83%
DT 4		2.72%
DT 16		2.34%
DT 2		2.12%
DT 10		1.90%
DT 9		1.79%
DT 5		1.74%
DT 7		1.58%
DT 8		1.47%
DT 1		1.36%
DT 4		1.25%
DT 15		1.20%
DT 11		1.03%
DT 13		0.98%
<b>MEDIA 36</b>		<b>ABSTENCIONISMO APROX 31.30%</b>
<b>VARIANZA=S2A 212.13</b>	<b>DESVIACIÓN ESTÁNDAR=SA 14.56</b>	<b>COEFICIENTE DE VARIACIÓN=CVA 0.40</b>

**Tabla 11.** Distribución porcentual de participación electoral, Grupo A

### **Participación electoral del Grupo S: jóvenes sin credencial para votar**

La *Tabla 12* muestra el abstencionismo relativo, definido como el grupo de jóvenes que por diversas razones no contaban con su credencial para votar en la pasada jornada electoral, alcanzando un 12.99 por ciento, de la muestra en cuestión. En la

última columna, a la derecha, se normalizaron los porcentajes respecto de la cifra de 12.99 por ciento, de abstencionismo relativo.

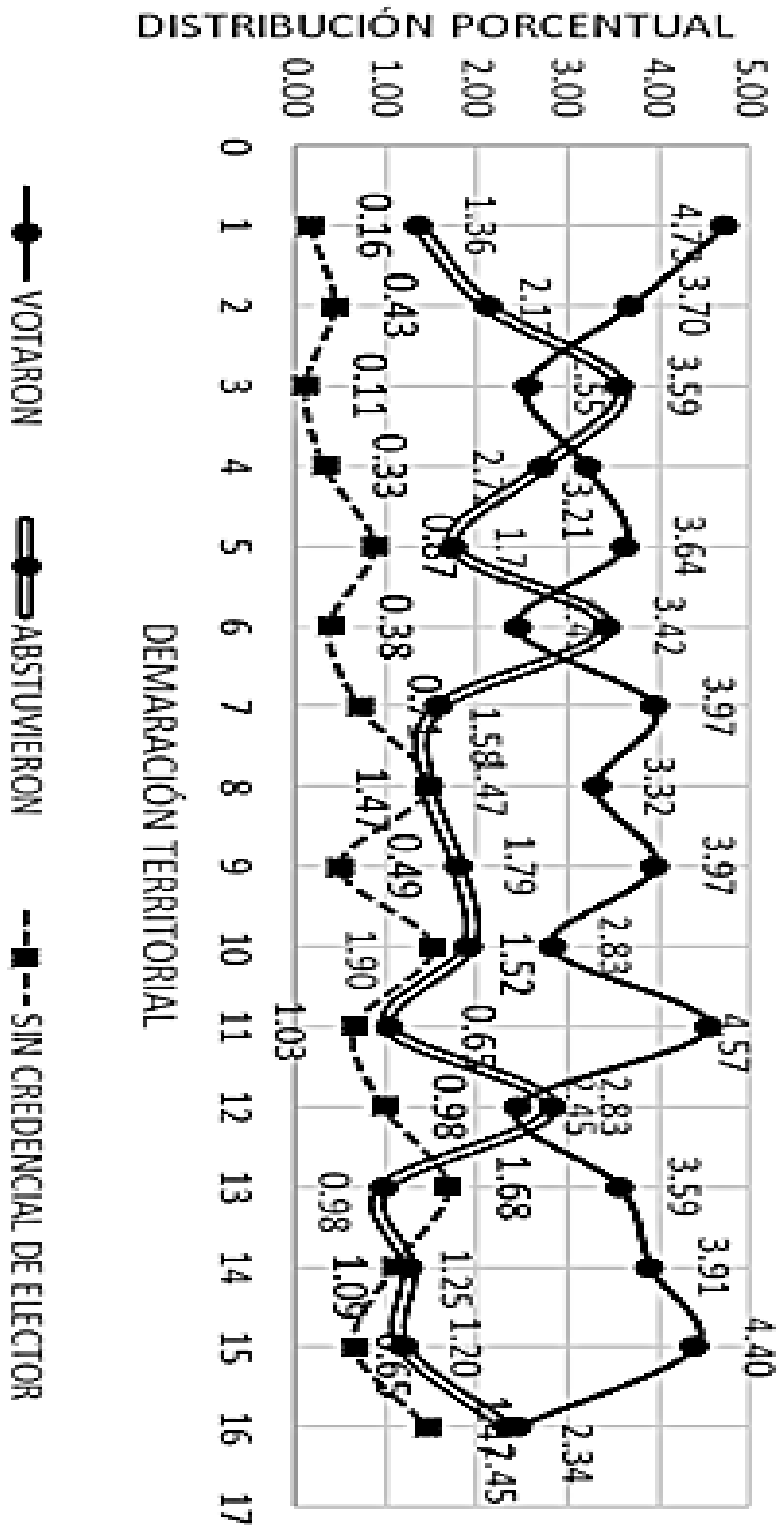
GRUPO S		ABSTENCIONISMO RELATIVO	ABSTENCIONISMO RELATIVO NORMALIZADO
DT 13		1.68%	0.13%
DT 10		1.52%	0.12%
DT 8		1.47%	0.11%
DT 16		1.47%	0.11%
DT 14		1.09%	0.08%
DT 12		0.98%	0.08%
DT 5		0.87%	0.07%
DT 7		0.71%	0.05%
DT 11		0.65%	0.05%
DT 15		0.65%	0.05%
DT 9		0.49%	0.04%
DT 2		0.43%	0.03%
DT 6		0.38%	0.03%
DT 4		0.33%	0.03%
DT 1		0.16%	0.01%
DT 3		0.11%	0.01%
<b>MEDIA</b>	<b>14.93</b>	<b>ABSTENCIONISMO REL APROX 12.99 %</b>	<b>1.00%</b>
<b>VARIANZA=S2S</b> <b>82.06</b>	<b>DESVIACIÓN ESTÁNDAR=SS</b> <b>9.06</b>	<b>COEFICIENTE DE VARIACIÓN=CVS</b> <b>0.61</b>	

**Tabla 12.** Distribución porcentual de participación electoral, Grupo S.

Una mirada a los datos anteriores, vemos que el número de votos del Grupo V varía menos (desviación estándar de 13.75), menos que el número de personas que se abstuvieron (desviación estándar de 14.56), Grupo A. De forma que, el número de quienes votaron puede variar más como un porcentaje de su propia

medida que el número de quienes se abstuvieron. Sin embargo, si comparamos sus coeficientes de variación, tenemos:  $CVV= 21\%$  y  $CVA=40\%$ , respectivamente, es decir, se preserva la relación de orden de las desviaciones, esto sugiere algún tipo de relación entre quienes votan y se abstienen. Es claro que, el Grupo S, independientemente cómo hayan respondido su número es un invariante lo que cambia son los niveles en los cuales califican, es decir, sus frecuencias observadas en cada nivel. Por ello, podemos agrupar las demarcaciones por bloques, pues lo que se pretende es analizar en forma global la influencia o no de éstas sobre la participación electoral.

## PARTICIPACIÓN ELECTORAL POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL



**Gráfica 1.** Participación Electoral por Demarcación Territorial

Hay dos casos extremos, para el Grupo S, a saber: uno es que todas las demarcaciones se conformen en un único bloque, pero entonces la viabilidad del contraste Ji-cuadrada, es trivial. En efecto, si fuera solamente un bloque, independientemente de los valores esperados, el número de grados de libertad previsto por el contraste aludido sería nulo, entonces sería imposible calcular el valor teórico de Ji-cuadrada. La antípoda, obviamente, corresponde al hecho que cada uno de quienes constituyen el grupo referido, constituyan una especie de “átomo”-demarcación, en cuyo caso cada frecuencia observada será unitaria, obviamente su valor esperado será uno en el nivel respectivo y en los niveles restantes nulo, es decir, la matriz de valores esperados será una matriz de ceros y unos, con tantos unos como individuos, siendo inviable el contraste Ji-cuadrado. Es importante subrayar que la aplicación del contraste Ji-cuadrado, se sujeta a que las frecuencias observadas sean suficientemente altas para garantizar que desviaciones aleatorias muy bajas en la muestra no influyan decisivamente sobre el valor del estadístico del contraste. Un criterio plausible es considerar bloques que tengan los mismos porcentajes, a fin de determinar la viabilidad del contraste Ji-cuadrada.

### **Bloques de demarcaciones**

Una posibilidad, entre muchas, es la que se sigue de los valores normalizados del porcentaje de abstención relativo de la *Tabla 12*, donde a cada uno de los siguientes bloques de demarcaciones les corresponde un 25 por ciento, como puede corroborarse, mismos que definimos a continuación:

- BLOQUE DTA: DT13 y D10
- BLOQUE DTB: DT8, DT16 y DT2
- BLOQUE DTC: DT12, DT5, DT7 y DT11
- BLOQUE DTD: DT14, DT15, DT9, DT6, DT4, DT1 y DT3

La *Tabla 13* muestra la distribución de frecuencias observadas para el Grupo S, acorde a la redefinición de bloques de demarcaciones, anterior.



<b>GRUPO S</b>	<b>EVALUACIÓN OBSERVADA</b>				<b>EVALUADOS POR NIVEL</b>
	<b>DTA</b>	<b>DTB</b>	<b>DTC</b>	<b>DTD</b>	
<b>NIVEL DE PARTICIPACIÓN</b>					
<b>MUY BAJO</b>	29	32	44	35	140
<b>BAJO</b>	11	13	5	11	40
<b>MEDIO</b>	8	9	5	5	27
<b>ALTO</b>	7	4	2	4	17
<b>MUY ALTO</b>	4	4	3	4	15
<b>EVALUADOS</b>	<b>59</b>	<b>62</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>239</b>

**Tabla 13.** Evaluación de la participación electoral por bloque de demarcación, del Grupo S.

Del cálculo de los valores esperados correspondientes en los niveles alto y muy alto se obtiene: 4.20, 4.41, 4.2, 4.2; y, 3.7, 3.89, 3.7 y 3.70, respectivamente. Mismos que, representan el 40 por ciento de los valores esperados, superando el límite de 25 por ciento, con lo cual no sería viable el contraste Ji-cuadrada. Sin embargo, no todo está perdido, pues para dichos valores podemos percatarnos que la suma respectiva entre dichos niveles por demarcación supera el número 5, lo que sugiere fusionar los niveles alto y muy alto de las frecuencias observadas y verificar si en efecto las frecuencias esperadas superan el número 5. Asimismo,

con el fin de armonizar la fusión de niveles, también se fusionaron los niveles medio y bajo. Así, se retoman los supra niveles POCA, REGULAR y MUCHA, predefinidos para el Grupo A. La *Tabla 14* muestra la distribución de frecuencias observadas para dichos supra niveles de participación electoral.

<b>GRUPO S</b>	<b>EVALUACIÓN OBSERVADA</b>				<b>EVALUADOS POR NIVEL</b>
	<b>DTA</b>	<b>DTB</b>	<b>DTC</b>	<b>DTD</b>	
<b>NIVEL DE PARTICIPACIÓN</b>					
<b>POCA</b>	29	32	44	35	140
<b>REGULAR</b>	19	22	10	16	67
<b>MUCHA</b>	11	8	5	8	32
<b>EVALUADOS</b>	59	62	59	59	239

**Tabla 14.** Reevaluación de la participación electoral por bloque de demarcación y supra niveles, para el Grupo S.

Una vez calculados los valores esperados, se observa que todos superan el número 5, siendo viable el contraste Ji-cuadrada. En particular, el bloque DTB es el de peor desempeño de participación electoral con un valor esperado de 36.32 el más alto en el nivel de poca participación, y paradójicamente el de mejor desempeño de participación con un valor esperado de 8.3, el más alto en el nivel de mucha participación electoral, como puede corroborarse. O bien, de la misma *Tabla 14* observamos que el bloque DTC sería el de peor desempeño de

participación electoral al tener la frecuencia observada más elevada en el nivel de poca participación electoral.

Estas cuestiones nos conducen a plantearnos si existe o no relación estadística entre la participación electoral y las demarcaciones territoriales, en el Grupo S, pues casos como el señalado anteriormente, para las frecuencias observadas, desde un punto de vista local, conllevan a posturas contradictorias o cuando menos duales en el mejor de los casos.

Por tanto, formulamos las siguientes hipótesis:

- **Hipótesis Nula S1:** Las demarcaciones territoriales no influyen en la participación electoral, en el Grupo S.
- **Hipótesis Alternativa S1:** Las demarcaciones territoriales influyen en la participación electoral, en el Grupo S.

La *Tabla 15*, es la matriz de cálculo para el valor de Ji-cuadrada, igual a la suma de todos sus valores (las entradas de la matriz), cuyos valores fueron calculados de los valores esperados para cada valor observado de la *Tabla 14*, por nivel de participación electoral y demarcación.

<b>GRUPO S</b>	<b>MATRIZ DE CÁLCULO PARA Ji-cuadrada</b>			
	<b>DT6</b>	<b>DT7</b>	<b>DT8</b>	<b>DT9</b>
<b>NIVEL DE PARTICIPACIÓN</b>				
<b>MUY BAJO</b>	0.89	0.51	2.58	0.01
<b>BAJO</b>	0.37	1.23	2.59	0.02
<b>MEDIO</b>	1.22	0.01	1.06	0.00

**Tabla 15.** Contribuciones para Ji-cuadrada, por supra nivel y bloques de demarcación, del Grupo S.

El valor correspondiente de Ji- cuadrada calculada para el Grupo S, es:

$$\chi_S^2 = 10.48$$

Con base en los supra niveles de participación y los bloques de demarcaciones territoriales para dicho grupo corresponden 6 grados de libertad, y considerando un margen de error del 0.05%, el valor teórico de Ji-cuadrada encontrado, correspondiente al grupo en cuestión, es:

$$\chi_{gl=6, \alpha=0.05}^2 = 12.592$$

De ambos valores se sigue que:

$$\chi_{gl=6, \alpha=0.05}^2 = 12.592 > \chi_S^2 = 10.48$$

### ***Resultado: prueba de hipótesis para el Grupo S***

La evidencia estadística es suficiente para inferir que la hipótesis nula es verdadera, dado que el valor teórico es mayor que el valor calculado de Ji-cuadrada para el Grupo S. Por tanto, se acepta *la Hipótesis Nula S1: las demarcaciones territoriales no influyen en la participación electoral de las y los jóvenes capitalinos, para dicho grupo.*

### ***Tipología de participación electoral juvenil en la Ciudad de México***

Los valores de las frecuencias observadas permiten clasificar en distintos tipos la participación electoral, de los grupos: Grupo V (los que votaron), Grupo A (los que se abstuvieron) y Grupo S (sin credencial de elector). Mismos que conforman una colección mutuamente excluyente y colectivamente exhaustiva, de forma que ninguno de los tipos puede pertenecer a dos o más grupos, sino sólo a uno, y

entre todos los grupos se da cabida a todos los encuestados, y, por ende, a una tipología de participación electoral de las y los jóvenes de la Ciudad de México.

### ***Tipología de participación electoral de la juventud que voto: Grupo V***

Con base en la evaluación de los bloques de preguntas de la encuesta y las frecuencias observadas en los niveles de participación electoral del Grupo V, de las/os jóvenes que votaron, se tiene la siguiente tipología, para dicho grupo:

- ***TIPO I- MUY BAJA PARTICIPACIÓN ELECTORAL:*** Representan el 17.77 por ciento de las/os jóvenes, conforme a la frecuencia observada de 327 casos de la muestra.

Su participación electoral se reduce prácticamente a la emisión del voto. En términos generales manifiestan no haber tenido algún tipo de interacción de carácter político o contado con información sobre las propuestas políticas durante la campaña en la pasada elección. Es un tipo de jóvenes cuya potencialidad electoral es alta, al menos revelan un hecho concreto: votar es una prerrogativa a ejercer, lo cual puede aprovecharse para fomentar su participación electoral.

- ***TIPO II- BAJA PARTICIPACIÓN ELECTORAL:*** Representan el 12.72 por ciento de las/os jóvenes, con base en la frecuencia observada de 234 casos de la muestra.

Su participación electoral se caracteriza porque tienen preponderancia por al menos informarse sobre las propuestas políticas por las cuales votaron; o bien, intercambiaron ideas de carácter político en su entorno, sobre dichas propuestas.

- *TIPO III- PARTICIPACIÓN ELECTORAL MEDIA:* Alcanzan el 8.7 por ciento de las/os jóvenes, conforme a la frecuencia observada de 160 casos de la muestra.

Su participación electoral además de las características de los Tipos I y II, se suma el hecho de que este tipo de jóvenes muestra un mayor interés en los asuntos públicos, al manifestar que fueron espectadores o acudieron a algún acto político, lo cual representa un escalón más en la participación electoral, pues el hecho disponer de su tiempo para atender un acto político, sea en forma presencial o no presencial, revela un mayor énfasis de su participación electoral que mostrados en los Tipos I y II, lo que supone una contextualización política más profunda.

- *TIPO IV- ALTA PARTICIPACIÓN ELECTORAL:* Representan el 7.93 por ciento de las/os jóvenes, con base en la frecuencia observada de 146 casos de la muestra.

Su participación electoral se caracteriza por haber participado directamente en alguna actividad política, en forma presencial o virtual, pero vinculada estrechamente con tareas organizativas, de coordinación o ejecución de actividades propiamente políticas. Además de tener las características propias de los Tipos I a III, este tipo de jóvenes ha estado inmerso en experiencias propias o de su comunidad que les han formado como sujetos políticamente activos.

- *TIPO V- MUY ALTA PARTICIPACIÓN ELECTORAL:* Alcanzan el 8.59 por ciento de las/os jóvenes que votaron, con base en la frecuencia observada de 158 casos de la muestra.

Su participación electoral se caracteriza por estar vinculados a algún partido político, asociación, agrupación u organización; o bien, participado para

algún cargo de elección popular. Cabe mencionar que tienen las características propias de los tipos I al IV.

***Tipología de participación electoral de la juventud que se abstuvo de votar:  
Grupo A***

Con base en la evaluación de los bloques de preguntas de la encuesta y las frecuencias observadas en los supra niveles de participación electoral del Grupo A, de las/os jóvenes que se abstuvieron de votar, se tiene la siguiente tipología, para dicho grupo:

- ***TIPO I-POCA PARTICIPACIÓN ELECTORAL:*** Representan el 11.25 por ciento de las/os jóvenes, conforme a la frecuencia observada de 207 casos de la muestra.

Si bien se caracterizan porque no votaron, también se distinguen por no haber interactuado políticamente o informarse sobre las propuestas políticas durante la campaña en la elección pasada. Sin duda, hay una descontextualización y desinterés sobre los asuntos públicos que les atañen como parte de la sociedad.

- ***TIPO II- REGULAR PARTICIPACIÓN ELECTORAL:*** Representan el 13.32 por ciento de las/os jóvenes, con base en la frecuencia observada de 245 casos de la muestra.

Más allá de no haber votado, este tipo de jóvenes tienden a informarse sobre las propuestas políticas, intervenir en debates, acudir o ser espectadores virtuales en algún acto político. Lo que supone una mayor participación electoral y una contextualización política más acendrada, claro de manera diferenciada.

- *TIPO III- MUCHA PARTICIPACIÓN ELECTORAL:* Alcanzan el 6.74 por ciento de las/os jóvenes, conforme a la frecuencia observada de 124 casos de la muestra.

Si bien no votan, es un grupo minoritario que ha estado involucrado en actividades políticas, presencial o virtualmente, con cierta pericia en organización, coordinación y ejecución de tareas de carácter electoral. Han tenido algún tipo de vinculación con partidos políticos, asociaciones, agrupaciones u organizaciones políticas. Si bien su participación electoral pareciera importante hay desencanto hacia la política.

***Tipología de participación electoral de la juventud sin credencial para votar:  
Grupo S***

Con base en la evaluación de los bloques de preguntas de la encuesta y las frecuencias observadas en los supra niveles de participación electoral del Grupo A, de las/os jóvenes que no contaban con credencial para votar en la jornada electoral del 6 de junio de 2021, se tiene la siguiente tipología, para dicho grupo:

- *TIPO I-POCA PARTICIPACIÓN ELECTORAL:* Representan el 7.61 por ciento de las/os jóvenes, conforme a la frecuencia observada de 140 casos de la muestra.

Si bien no disponían de credencial para votar, tampoco manifiestan haber interactuado políticamente o al menos informarse sobre las propuestas políticas durante elección pasada. Las cuestiones políticas como parte de la sociedad en la cual están inmersos no forman parte de su agenda como tal, lo cual podría explicar parte de razón por la cual no cuentan con su credencial para votar.



*TIPO II- REGULAR PARTICIPACIÓN ELECTORAL:* Representan el 3.64 por ciento de las/os jóvenes, con base en la frecuencia observada de 67 casos de la muestra.

Este tipo de jóvenes tienden a informarse sobre las propuestas políticas, participar en debates, ser espectadores virtuales o acudir a algún acto político. Si bien tienen cierta contextualización política hay un interés poco claro hacia los asuntos públicos.

- *TIPO III- MUCHA PARTICIPACIÓN ELECTORAL:* Representan el 1.74 por ciento de las/os jóvenes, conforme a la frecuencia observada de 32 casos de la muestra.

Sin contar con credencial para votar, este grupo ha estado involucrado en actividades políticas, manifiestan cierta experiencia en la organización, coordinación y ejecución de tareas de carácter electoral, así como haber estado vinculados con algún partido político, asociaciones, agrupaciones u organizaciones políticas, sin embargo, en ninguno de los casos manifiestan haber participado en algún cargo de elección popular.



## CONCLUSIONES Y NUEVA AGENDA

Este estudio de participación electoral juvenil en la Ciudad de México, es un esfuerzo preliminar de aproximación no sólo al objeto de estudio sino también a las técnicas para su estudio. Se ha recurrido a una de las pruebas de hipótesis, por excelencia del análisis estadístico: la Ji-cuadrada, con resultados satisfactorios para las unidades de análisis planteadas, en torno a la participación electoral, donde se incorporó el concepto de matriz, entendido como un arreglo numérico, parecería sólo un sinónimo al concepto de tabla de resultados, un aspecto del lenguaje, sin embargo, la naturaleza que subyace al empleo del concepto de matriz y los conceptos de fusionar niveles o demarcaciones más que ser un simple procedimiento técnico, está asociado al concepto de *Transformaciones Lineales* entre espacios vectoriales, que como se sabe, en el Álgebra Matricial, toda transformación lineal tiene una representación matricial, es en esa línea donde las matrices de frecuencias observadas, esperadas y contribuciones matriciales de Ji-cuadrada, tiene un nicho de desarrollo, y nueva agenda, en líneas de investigación ulteriores sobre participación electoral, que permitiría mejores aproximaciones en la comprensión y análisis de la participación electoral, por cuanto a su modelado, una tarea ingente, que permitiría esbozar perfiles de participación electoral entre la población.

Sobre el particular, en dos de los grupos de estudio se probó que las demarcaciones territoriales influyen en la participación electoral. Esto es de importancia primordial, pues refiere a que lejos de lo postulado por las escuelas psicosociales que afirman que el voto alude a una conducta libre y racional, hay conductas sociales generalizadas en las demarcaciones territoriales que, globalmente, influyen en la participación electoral, es decir, el/la ciudadano/a no es un ente neutro, ajeno a la interacción social y política, y, por ende, electoral, en contrario, existen factores, exógenos y colectivos, que afectan la construcción de su ciudadanía y que repercuten en su participación electoral.

Explorar la participación electoral de las y los jóvenes de la Ciudad de México, es una tarea impostergable. Conocer sobre qué factores intervienen, cómo están

relacionados, en qué momentos la determinan, cuál es su alcance u otras interrogantes, es un primer paso para comprender el fenómeno del abstencionismo, es un primer paso para avanzar en la construcción de ciudadanía, y, sobre todo, es un primer paso para avanzar en la formación de una sólida cultura política de la sociedad, éstas entre otras cuestiones son un vasto campo que es necesario indagar con mayor profundidad en la nueva agenda investigativa.

Esperamos que este estudio como una aproximación en torno a la participación electoral juvenil de la capital de la República, contribuya a que las y los jóvenes de la Ciudad de México: primero, se informen y reflexionen en qué medida están participando en la ciudad; segundo, reflexionen sobre la importancia de su participación electoral para sí mismos y para la sociedad; y, tercero, redimensionen el justo valor de su participación electoral si se percatan del significado inestimable de la cifra del 23.69 por ciento de la Lista Nominal, local, que coloca a las y los jóvenes de la capital como una *poderosa fuerza electoral*, donde lejos de ser solamente observadores o legitimadores del ejercicio del poder público pueden ser actores en el trazo de un mejor futuro, viable y factible, para sí, para la sociedad, para la Ciudad de México y para la Nación.

El amplio panorama que se ha expuesto sobre la participación electoral de las y los jóvenes, y en especial, de la Ciudad de México, deja un abanico de reflexiones tanto históricas y de carácter técnico-metodológico no sólo para este sector social, sino también para diversos actores sociales e institucionales para contribuir en incrementar la participación del sector juvenil en las tareas electorales.

En especial, esperamos sembrar la reflexión en las y los jóvenes capitalinos en torno a su participación electoral, colocarla en su agenda, que como se ha demostrado no puede reducirse a sus localidades, sino debe enfocarse en una participación global en la ciudad para que, lejos de los diversos factores que intervienen positiva o negativamente, la decisión última la tiene la juventud que debe asumir y tener como premisa que lo que no hagan por sí mismos nadie lo hará por ellas/os, es una definición que les compromete y les define como actores o espectadores para contribuir a engrandecer esta gran nación llamada México.





## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ GARÍN, Raúl, en *La estela de Tlatelolco: una reconstrucción histórica del Movimiento estudiantil del 68*, México, Editorial Grijalbo, 1998.
- ARRUBLA SÁNCHEZ, Ricardo, y GUTIÉRREZ López, Patricia, *Participación política de los jóvenes*, Revista Fundación Universitaria del Área Andina. Bogotá-Colombia. Núm. 13, 2013 pp. 78-91, 5 de octubre de 2021, <https://revia.areandina.edu.co/index.php/Gg/article/view/342>.
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Personas Jóvenes*, México, 08/03/2021, 17 de noviembre de 2021, [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/03/asun\\_4156256\\_20210318\\_1615238154.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/03/asun_4156256_20210318_1615238154.pdf).
- CARANDELL, José Ma., *La protesta juvenil*, Biblioteca Salvat de Grandes Temas, Barcelona España, Editorial Salvat, 1973, vol. 58.
- CARMONA DÁVILA, Doralicia, "Asume Dionisio Encina la dirección del Partido Comunista Mexicano PCM. 29 de febrero de 1940", en *Efemérides, Memoria Política de México*, Instituto Nacional de Estudios Políticos, 2021, 13 de noviembre de 2021, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/2/29021940.html>.
- — — "Sesenta y cinco anticlericalistas llamados 'camisas rojas', tirotean a quienes salen de misa de la Iglesia de San Juan Bautista de Coyoacán, D. F. 30 de septiembre de 1934", en *Efemérides, Memoria Política de México*, Instituto Nacional de Estudios Políticos, 2021, 13 de noviembre de 2021, <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/9/30091934.html>.
- COHEN, Arrigo, *Historia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, México, ALDF, 2018, 18 de noviembre de 2021, <http://aldf.gob.mx/historia-101-1.html>.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, 16 de octubre de 2021, <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>.
- Constitución Política de la Ciudad de México.*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

CÓRDOVA VIANELLO, Lorenzo, "La reforma electoral y el cambio político en México", *Reforma política y electoral en América Latina*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica, No. 418. 2008, pp. 653-703, 5 de octubre de 2021, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2527/17.pdf>.

D'ADAMO, Orlando, y GARCÍA BEAUDOUX, Virginia, *Medios y ciudadanos: percepción pública del comportamiento de los medios de comunicación de masas durante la campaña para las elecciones presidenciales de 2007*, en Argentina. *Revista de Reflexión y Análisis Político*, No. 14, 2007, pp. 65-95, 5 de octubre de 2005, <https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N90-2.pdf>.

DOMÍNGUEZ LÓPEZ, Gibrán, "El abstencionismo como opción en las democracias modernas", *Noveno Certamen de Ensayo Político*, Comisión Estatal Electoral Nuevo León, 2008, pp. 35-44, 5 de octubre de 2021, [https://www.ceenl.mx/educacion/certamen\\_ensayo/noveno/GibránDominguezLopez.pdf](https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/noveno/GibránDominguezLopez.pdf).

ERAZO CAICEDO, Edgar Diego, *De la Construcción Histórica de la Condición Juvenil a su Transformación contemporánea*, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Colombia, vol. 7, núm. 2, julio-diciembre, 2009, 18 de octubre de 2021, <https://www.redalyc.org/pdf/773/77314999006.pdf>.

*Estatuto del Partido de la Revolución Democrática*, vigente al momento de la elaboración de este trabajo, 01/09/2019, 12 de noviembre de 2021, <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/113055/CGex201911-06-rp-15-a1.pdf>.

FEIXA, Carles et. al., *La construcción histórica de la juventud en América Latina. Bohemios, Rockanroleros & Revolucionarios*, 1a. Edición, Chile, Editorial Cuartopropio, 2013.

FERRERO BLANCO, Dolores, *La Revolución Húngara de 1956: el carácter político y la organización social*, HAOL, Núm. 10 (Primavera, 2006).



- FUNDACIÓN UNAM, *CEU, movimiento que frenó una reforma y formó a líderes políticos*, México, UNAM, 15 de noviembre de 2021, <https://www.fundacionunam.org.mx/rostros/ceu-movimiento-que-freno-una-reforma-y-formo-a-lideres-politicos/>; y Archivo histórico de la UNAM, *Comisión Organizadora del Congreso Universitario 1990*, México, UNAM, 15 de noviembre de 2021, [http://www.ahunam.unam.mx/consultar\\_fcu?id=1.27](http://www.ahunam.unam.mx/consultar_fcu?id=1.27).
- GARCÍA REYES, Christian Uriel, “Desafección política en México ¿Es factible incrementar el interés de los mexicanos en la política?”, *Visor Ciudadano*, Instituto Belisario Domínguez-del Senado de la República, No. 62, México, 2018, pp. 1-20, 5 de octubre de 2005, <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1872/browse?value=Garc%C3%ADa+Reyes%2C+Christian+Uziel&type=author>.
- GARRIDO, Luis Javier, *El Partido de la Revolución Institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, s.n.e., México, CONAFE-Siglo XXI Editores, 1986.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, *La democracia en México*, 7a. edición, México, Ediciones Era, 1975, 15 de noviembre de 2021, [http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/5208/1/La\\_democracia\\_en\\_M%C3%A9xico.pdf](http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/5208/1/La_democracia_en_M%C3%A9xico.pdf).
- GONZÁLEZ, Rosario, *La ciudadanía como construcción sociocultural*, Sinéctica, No. 18, 2001, pp. 89-104, 5 de octubre de 2021, <https://www.redalyc.org/pdf/998/99817934011.pdf>.
- GUEVARA, Ernesto “El Che”, *Discurso en la conmemoración del segundo aniversario de la integración de las Organizaciones Juveniles*, celebrada el 20 de octubre de 1962, en Biblioteca Virtual de la Unión de Juventudes Comunistas de España, España, 18 de noviembre de 2021, <http://archivo.juventudes.org/textos/Ernesto%20Che%20Guevara/Que%20debe%20ser%20un%20joven%20comunista.pdf>.
- “Historia de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana”, en *Juventud Católica Órgano Formativo e Informativo de la Asociación Católica de la Juventud*

*Mexicana*, Año 1, septiembre 1996, 13 de noviembre de 2021,  
<http://acjm.50webs.com/hist/historia.html>.

*Informe histórico a la sociedad mexicana*, Oficina del Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, 2006, pp. 53-57, 11/06/2021, 15 de noviembre de 2021,  
[http://sitiosdememoria.segob.gob.mx/work/models/SitiosDeMemoria/Documentos/PDF/INFORME\\_FEMOSPP-2006\\_Parte\\_1.pdf](http://sitiosdememoria.segob.gob.mx/work/models/SitiosDeMemoria/Documentos/PDF/INFORME_FEMOSPP-2006_Parte_1.pdf).

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM), *Perspectiva Ciudadana, Informe de personas observadoras y visitantes extranjeros, Elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*, México, 1a. edición, diciembre de 2020, 15 de octubre de 2021,  
<https://www.iecm.mx/www/publicaciones/perspectivaciudadana2020.pdf>.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (IIDH), *Diccionario electoral*, San José, C. R., IIDH, 2017, vol. 2, pp. 809-810.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud 12 de agosto (datos nacionales)*, México, 10/08/2021, 17 de noviembre de 2021,  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_Juventud21.docx](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Juventud21.docx).

– – – *Panorámica de la población joven en México desde la perspectiva de su condición de actividad 2013*, México, 2014, 17 de noviembre de 2021,  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/panora\\_joven/DoctoJovenes.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/panora_joven/DoctoJovenes.pdf).

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, *Glosario de términos políticos*, México, 17 de octubre de 2021,  
[https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CiudadaniaParticipacionDemocratica/MEPD-2010/MEPD-materiales/herramientas/glosarios/GLOSARIO\\_TERMINOS.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CiudadaniaParticipacionDemocratica/MEPD-2010/MEPD-materiales/herramientas/glosarios/GLOSARIO_TERMINOS.pdf).

“La Asociación Católica de la Juventud Mexicana”, en *Reincidente, suplemento de Milenio*, 10/04/2015, 13 de noviembre de 2021, <https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/re-incidente/la-asociacion-catolica-de-la-juventud-mexicana>.

“La democracia en México. Hacia un cambio político” en INE e IJ-UNAM, *Faro Democrático*, 2020, 15 de noviembre de 2021, <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/la-democracia-en-mexico/#tri-tema-7>.

LEÓN PÉREZ, Alfonso, *La participación de la sociedad civil en los procesos electorales de 2010. Elecciones y Partidos Políticos en México*, 1a. ed., México 2012, Senado de la República, LXI Legislatura, pp. 143-145, 5 de octubre de 2021, [http://dcsh.izt.uam.mx/cen\\_doc/cede/Anuario\\_Elecciones\\_Partidos\\_Politicos%20/2010\\_dividido/elecciones\\_y\\_partidos\\_2010.144-166.pdf](http://dcsh.izt.uam.mx/cen_doc/cede/Anuario_Elecciones_Partidos_Politicos%20/2010_dividido/elecciones_y_partidos_2010.144-166.pdf).

*Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.*

*Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

*Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral;*

*Ley General en Materia de Delitos Electorales, y Ley General de Partidos Políticos. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*

*Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México*

LIZCANO FERNÁNDEZ, Francisco, “Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo”, *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, Vol. 11, No. 32, 2012, pp. 269-304, 5 de octubre de 2005, <https://www.redalyc.org/pdf/305/30524549014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

MÁRQUEZ ROMERO, Raúl y MONTES DE OCA, Ricardo Hernández, *Lineamientos y criterios del proceso editorial*, 2a. ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2013.

MATUS, Natalia, *"Beat" el movimiento de escritores norteamericanos que marcó a una generación*, 21/08/2017, 20 de octubre de 2021,

<https://www.tvu.cl/comunidades/libros/2017/08/21/beat-el-movimiento-de-escritores-norteamericanos-que-marco-a-una-generacion.html>.

MENESES REYES, Marcela, “Memorias de la huelga estudiantil en la UNAM 1999-2000”, *XII Curso interinstitucional un siglo de movimientos estudiantiles SES-UNAM*, México, 17 de noviembre de 2021, [https://www.ses.unam.mx/curso2018/presentaciones/S11\\_Meneses.pdf](https://www.ses.unam.mx/curso2018/presentaciones/S11_Meneses.pdf).

MEYEMBERG L., Yolanda, y REVELES V., Francisco, “Cronología La campaña electoral de Cuauhtémoc Cárdenas (del 15 de octubre de 1987 al 6 de julio de 1988)”, en *El Frente Democrático Nacional en las elecciones de 1988*, Revista Estudios Políticos, Nva. Época, Vol. 7, No. 3, 15 de noviembre de 2021, <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.1988.3>

MEZA HUACUJA, Ivonne, “Juventud, masculinidad, Estado y revolución: de los Batallones Escolares a las Tribus de Exploradores Mexicanos”, en *Dynamiques révolutionnaires. Politique(s), État et société au Mexique*, Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Revista Americanista Evolutiva en Línea, Madrid, 2018, 18 de octubre de 2021, <https://journals.openedition.org/nuevomundo/71883>.

MINISTERIO DE CULTURA ARGENTINO, *El Mayo Francés del 68: el mes de la revuelta y la reivindicación*, 5/05/2020, 22 de octubre de 2021, <https://www.cultura.gob.ar/mayo-frances-el-mes-de-la-revuelta-8993/>.

MORENO ACERO, Iván Darío *et. al.*, C. “La familia, primer ámbito de educación cívica”, *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, Revista de la Universidad Sergio Arboleda, Vol. 19 No. 37, 2019, pp. 43-54, 5 de octubre de 2005, <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/V19n37a06>.

MUNIESA, Bertha, *La rebelión juvenil de los años sesenta*, Revista Polémica.org, 24/08/2013, 4 de noviembre de 2021, <https://revistapolemica.org/2013/08/24/la-rebelion-juvenil-de-los-anos-sesenta-i/>;

- MUSEO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, *Nuestro siglo. La Reforma política de 1977*, México, 15 de noviembre de 2021, [http://www.diputados.gob.mx/museo/s\\_nues11.htm](http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues11.htm).
- MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA, “Subjetividades”, *Abecedario Anagramático*, en SUBTRAMAS. Plataforma de investigación y de aprendizaje sobre las prácticas de producción audiovisual colaborativas, España, 18 de octubre de 2021, <http://subtramas.museoreinasofia.es/es>.
- Nueva Ley de Participación Ciudadana*, Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), México, 2019, 12 de octubre de 2021, <https://www.iecm.mx/www/sites/LPCCM/index.html>.
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ACNUDH), *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 16 de octubre de 2021, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>.
- OÑATE GARZA, Tatyanna, “El abstencionismo en México. Una visión institucional”, *Alegatos*, No. 74, 2010 pp. 257-266, 5 de octubre de 2021, <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/367>.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), *La Declaración Universal de Derechos Humanos*, 16 de octubre de 2021, <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- – – *Desafíos Globales. Juventud*, 2021, 17 de noviembre de 2021, <https://www.un.org/es/global-issues/youth>
- ORTIZ PERALTA, Rina, “De la colaboración a la confrontación: los comunistas mexicanos a finales de los años veinte”, en *Antropología. Revista Interdisciplinaria del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)*, No. 101, 31/12/2016, 13 de noviembre de 2021, <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/11190>
- PONIATOWSKA, Elena *La noche de Tlatelolco*, 1a. edición, México, Editorial Era, 1970.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral*.

*Guía de Buenas Prácticas*, PNUD, 10/2016, 17 de octubre de 2021, [https://www1.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/SP\\_UN-Youth\\_Guide-LR.pdf](https://www1.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/SP_UN-Youth_Guide-LR.pdf).

*Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral*.

RODRÍGUEZ DÍAZ, Erwin, “Por la voluntad o por la fuerza. El escenario para la apertura democrática y la reforma política. Echeverría y López Portillo”, *Estudios Políticos*, No. 22, Novena Época, 2011, pp. 81-106, 5 de octubre de 2021, <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/24206>.

SÁNCHEZ RAMOS, Miguel Ángel, “Niveles de competitividad electoral, el caso de los estados de México y Morelos” *Espacios Públicos*, UNAM, Vol. 9 No. 17, 2006, pp. 58-103, 5 de octubre de 2005, <https://www.redalyc.org/pdf/676/67601706.pdf>.

SAN FRANCISCO, Alejandro, “La Revolución Húngara de 1956: La esperanza aplastada”, en *El Libero periódico digital*, 29/10/2016, 22 de octubre de 2021, <https://ellibero.cl/opinion/la-revolucion-hungara-de-1956-la-esperanza-aplastada/>.

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), *La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José Costa Rica)*, 2021, 16 de octubre de 2021, [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm).

SOLÉ BLANCH, Jordi, *Antropología de la educación y pedagogía de la juventud. Procesos de enculturación*, Tesis de doctorado, Universitat Rovira i Virgili. Departament de Pedagogia, 2005, 22 de octubre de 2021, <http://www.injuve.es/sites/default/files/9%20-%20a%C3%B1os%2060.pdf>.

SOUTO KUSTRÍN, Sandra, “Juventud y movilización política en la Europa de entreguerras”, en *Jóvenes en la historia*, Open Edition Journals Mélanges de la Casa de Velázquez, Madrid, 34-1, 2004, 18 de octubre de 2021, <https://journals.openedition.org/mcv/1190#ftn8>.

TOUSSAINT, Eric, *El 15 de octubre de 2011: Una gran victoria para los «Indignados»*, Comité para la Abolición de las Deudas Ilegítimas,

16/10/2011, 8 de noviembre de 2021, <http://www.cadtm.org/EI-15-de-octubre-de-2011>.

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN), *¿Qué es la gobernanza y cómo entenderla para fortalecer la conservación del patrimonio natural?*, 18/02/2019, 11 de noviembre de 2021, <https://www.iucn.org/node/31404>.

VALENZUELA ARCE, José Manuel, "De los Pachucos a los Cholos. Movimientos juveniles en la frontera México-Estados Unidos", en Feixa, Carles *et. al.*, *La construcción histórica de la juventud en América Latina. Bohemios, Rockanroleros & Revolucionarios*, 1a. Edición, Chile, Editorial Cuartopropio, 2013.

VARGAS SOLANO, Néstor y GALVÁN GÓMEZ, Manuel Alejandro, "La participación ciudadana en la Ciudad de México: panorama, retos y perspectivas", en Ayala Sánchez, Alfonso (coord.) *Nuevas avenidas de la democracia contemporánea*, México, D.F., UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), México, 2014, pp. 433-434, 12 de octubre de 2021, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3677/21.pdf>.

WIKIPEDIA, LA ENCICLOPEDIA LIBRE, "Junker", 9/05/2021, 18 de octubre de 2021, <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Junker&oldid=135409733>.

– – – "Liga de la Juventud", 20/11/2021, 18 de octubre de 2021, [https://en.wikipedia.org/wiki/League\\_of\\_Youth](https://en.wikipedia.org/wiki/League_of_Youth).

– – – "Marcha en Washington por el trabajo y la libertad", 6/11/2021, 6 de noviembre de 2021, [https://es.wikipedia.org/wiki/Marcha\\_en\\_Washington\\_por\\_el\\_trabajo\\_y\\_la\\_libertad](https://es.wikipedia.org/wiki/Marcha_en_Washington_por_el_trabajo_y_la_libertad)

– – – "Movilización estudiantil en Chile de 2006", 12/11/2021, 10 de noviembre 2021, [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n\\_estudiantil\\_en\\_Chile\\_de\\_2006&oldid=138980297](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n_estudiantil_en_Chile_de_2006&oldid=138980297).

– – – "Movilización estudiantil en Chile de 2008", 27/03/2021, 10 de noviembre de 2021,

- [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n\\_estudiantil\\_en\\_Chile\\_de\\_2008&oldid=134304441](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n_estudiantil_en_Chile_de_2008&oldid=134304441).
- – – "Movilización estudiantil en Chile de 2011", 11/10/2021, 10 de noviembre de 2021,  
[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n\\_estudiantil\\_en\\_Chile\\_de\\_2011&oldid=138953339](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n_estudiantil_en_Chile_de_2011&oldid=138953339).
  - – – "Movilización estudiantil en Chile de 2012", 24/05/2021, 10 noviembre 2021,  
[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n\\_estudiantil\\_en\\_Chile\\_de\\_2012&oldid=135785196](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n_estudiantil_en_Chile_de_2012&oldid=135785196).
  - – – "Movilización estudiantil en Chile de 2015", 10/05/2021, 10 de noviembre de 2021,  
[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n\\_estudiantil\\_en\\_Chile\\_de\\_2015&oldid=135428057](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n_estudiantil_en_Chile_de_2015&oldid=135428057).
  - – – "Movilización mundial del 15 de octubre de 2011", 31/07/2021, 10 de noviembre de 2021,  
[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n\\_mundial\\_del\\_15\\_de\\_octubre\\_de\\_2011&oldid=137359467](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movilizaci%C3%B3n_mundial_del_15_de_octubre_de_2011&oldid=137359467);
  - – – "Movimiento 15-M", 11/10/2021, 10 de noviembre de 2021,  
[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movimiento\\_15-M&oldid=138953345](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Movimiento_15-M&oldid=138953345).
  - – – "Occupy Wall Street", 22/11/2021, 10 de noviembre de 2021,  
[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Occupy\\_Wall\\_Street&oldid=139890688](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Occupy_Wall_Street&oldid=139890688).
  - – – "Oposición Extraparlamentaria", 24/08/2021, 2 de noviembre de 2021,  
[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Oposici%C3%B3n\\_Extraparlamentaria&oldid=137879635](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Oposici%C3%B3n_Extraparlamentaria&oldid=137879635).
  - – – "Partido Comunista Mexicano", 02/10/2021, 13 de noviembre de 2021,  
[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Partido\\_Comunista\\_Mexicano&oldid=139880103](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Partido_Comunista_Mexicano&oldid=139880103).



- - - "Primavera Árabe (2010-2012)", 21/10/2021, 10 de noviembre de 2021,  
*[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Primavera\\_%C3%81rabe\\_\(2010-2012\)&oldid=139858905](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Primavera_%C3%81rabe_(2010-2012)&oldid=139858905)*.
- - - "Protestas antiguerra del 15 de febrero de 2003", 23/10/2021, 18 de noviembre de 2021,  
*[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Protestas\\_antiguerra\\_del\\_15\\_de\\_febrero\\_de\\_2003&oldid=139904266](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Protestas_antiguerra_del_15_de_febrero_de_2003&oldid=139904266)*.
- - - "Protestas en Irán de 2019-2020", 9/10/2021, 10 de noviembre de 2021,  
*[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Protestas\\_en\\_Ir%C3%A1n\\_de\\_2019-2020&oldid=138903342](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Protestas_en_Ir%C3%A1n_de_2019-2020&oldid=138903342)*.
- - - "Rudi Dutschke", 2/11 2021, 2 de noviembre de 2021,  
*[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Rudi\\_Dutschke&oldid=139778841](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Rudi_Dutschke&oldid=139778841)*.
- - - "Juventudes Hitlerianas", 1/10/2021, 18 de octubre de 2021,  
*[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Juventudes\\_Hitlerianas&oldid=138716925](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Juventudes_Hitlerianas&oldid=138716925)*.
- - - "Primavera de Praga", 2/11/2021, 2 de noviembre 2021,  
*[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Primavera\\_de\\_Praga&oldid=139464934](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Primavera_de_Praga&oldid=139464934)*.



# APÉNDICE



FOLIO: \_\_\_\_\_

## CUESTIONARIO SOBRE PARTICIPACIÓN ELECTORAL JUVENIL CDMX-2021

Agradecemos tu tiempo para la realización de esta encuesta. Por favor, atiende a las siguientes preguntas y responde según consideres, gracias.

1. ¿Resides en la Ciudad de México?  SI  NO

2. Indica la Demarcación Territorial (Alcaldía) en que reside.

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> DT1 Álvaro Obregón    | <input type="checkbox"/> DT9 Iztapalapa           |
| <input type="checkbox"/> DT2 Azcapotzalco      | <input type="checkbox"/> DT10 Magdalena           |
| <input type="checkbox"/> DT3 Benito Juárez     | <input type="checkbox"/> DT11 Miguel Hidalgo      |
| <input type="checkbox"/> DT4 Coyoacán          | <input type="checkbox"/> DT12 Milpa Alta          |
| <input type="checkbox"/> DT5 Cuajimalpa        | <input type="checkbox"/> DT13 Tláhuac             |
| <input type="checkbox"/> DT6 Cuauhtémoc        | <input type="checkbox"/> DT14 Tlalpan             |
| <input type="checkbox"/> DT7 Gustavo A. Madero | <input type="checkbox"/> DT15 Venustiano Carranza |
| <input type="checkbox"/> DT8 Iztacalco         | <input type="checkbox"/> DT16 Xochimilco          |

3. ¿Qué edad tienes?

- E1. Edad 18 años  
 E2. Edad 19 años  
 E3. Entre 20 a 24 años  
 E4. Entre 25 a 29 años

4. ¿Indica a qué te dedicas?

- A1. Servidor Público  
 A2. Servidor Privado  
 A3. Trabajo Independiente  
 A4. Estudiante  
 A5. Actividades Domésticas (sin pago)  
 A6. Sin Actividad

5. ¿A cuánto ascienden tus ingresos mensuales?

- I1. Menor a \$4,260  
 I2. Entre \$4,260 y \$10,000  
 I3. Entre \$10,001 y \$20,000  
 I4. Entre \$20,000 y \$30,000  
 I5. Mayor a \$30,000

6. ¿Cuál es tu último grado de estudios concluido?

- ES1. Leer y escribir  
 ES2. Primaria  
 ES3. Secundaria  
 ES4. Bachillerato  
 ES5. Carrera Técnica  
 ES6. Licenciatura  
 ES7. Posgrado

7. En la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 ¿Contabas con tu credencial de elector?

SI  NO

8. En la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 ¿Votaste?

SI  NO

Pag. 1

9. ¿Participaste en algún debate político en tu entorno?

[ ] SI [ ] NO

10. ¿Te informaste de las propuestas políticas de los partidos?

[ ] SI [ ] NO

11. ¿Fuiste espectador, en un medio de comunicación, de algún acto político?

[ ] SI [ ] NO

12. ¿Fuiste espectador, en alguna Red Social, de algún acto político?

[ ] SI [ ] NO

13. ¿Acudiste a algún acto político?

[ ] SI [ ] NO

14. ¿Participaste en la realización de algún acto político?

[ ] SI [ ] NO

15. ¿Participaste en alguna Red Social, en torno a la campaña electoral?

[ ] SI [ ] NO

16. ¿Participaste como funcionario de casilla en la Jornada Electoral?

[ ] SI [ ] NO

17. ¿Estás afiliado a algún partido político?

[ ] SI [ ] NO

18. ¿Pertenece a alguna agrupación, asociación u organización política?

[ ] SI [ ] NO

19. ¿Has trabajado en un partido político?

[ ] SI [ ] NO

20. ¿Has sido candidato para un cargo de elección popular?

[ ] SI [ ] NO

**!!!MUCHAS GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN!!!**

Pag. 2

## DATOS ESTADÍSTICOS

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE JÓVENES ENCUESTADOS/AS POR DEMARCACIÓN SEGÚN SU ESCOLARIDAD							
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	LEER Y ESCRIBIR	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	CARRERA TECNICA	LICENCIATURA	POSGRADO
DM1	0.00%	0.92%	1.47%	3.37%	0.16%	0.33%	0.00%
DM2	0.16%	0.54%	1.52%	3.10%	0.65%	0.27%	0.00%
DM3	0.00%	0.60%	2.17%	2.88%	0.27%	0.22%	0.11%
DM4	0.00%	0.27%	1.25%	3.53%	0.38%	0.65%	0.16%
DM5	0.11%	2.77%	1.90%	0.98%	0.38%	0.11%	0.00%
DM6	0.00%	0.65%	2.99%	2.01%	0.27%	0.22%	0.11%
DM7	0.16%	0.82%	2.01%	2.50%	0.43%	0.33%	0.00%
DM8	0.00%	1.25%	1.96%	2.66%	0.27%	0.11%	0.00%
DM9	0.22%	0.92%	2.45%	1.20%	1.25%	0.22%	0.00%
DM10	0.22%	1.68%	1.68%	1.90%	0.65%	0.11%	0.00%
DM11	0.00%	0.60%	0.82%	4.02%	0.33%	0.43%	0.05%
DM12	0.38%	2.28%	1.52%	1.79%	0.27%	0.00%	0.00%
DM13	0.22%	1.96%	1.41%	2.07%	0.43%	0.00%	0.16%
DM14	0.00%	0.92%	1.25%	3.04%	0.76%	0.22%	0.05%
DM15	0.00%	0.33%	1.74%	3.04%	0.87%	0.11%	0.16%
DM16	0.00%	0.71%	2.28%	1.85%	1.20%	0.22%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.47%</b>	<b>17.23%</b>	<b>28.42%</b>	<b>39.95%</b>	<b>8.59%</b>	<b>3.53%</b>	<b>0.82%</b>

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE JÓVENES ENCUESTADOS/AS QUE TRABAJAN POR DEMARCACIÓN ACORDE AL INGRESO MENSUAL QUE PERCIBEN					
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MENOR DE \$4,260	ENTRE \$4,260 y \$10,000	ENTRE \$10,001 y \$20,000	ENTRE \$20,000 y \$30,000	MAYOR DE \$30,000
DM1	0.82%	0.76%	0.00%	0.00%	0.00%
DM2	2.45%	0.82%	0.00%	0.00%	0.00%
DM3	2.61%	1.74%	0.00%	0.00%	0.00%
DM4	1.74%	1.20%	0.11%	0.00%	0.00%
DM5	1.14%	0.33%	0.00%	0.00%	0.00%
DM6	1.25%	0.16%	0.16%	0.00%	0.00%
DM7	0.87%	0.22%	0.11%	0.00%	0.00%
DM8	0.54%	0.11%	0.05%	0.00%	0.00%
DM9	1.47%	0.16%	0.27%	0.00%	0.00%
DM10	0.76%	0.82%	0.00%	0.00%	0.00%
DM11	2.07%	1.47%	0.00%	0.00%	0.00%
DM12	1.30%	0.33%	0.00%	0.00%	0.00%
DM13	0.76%	0.11%	0.16%	0.00%	0.00%
DM14	1.63%	0.27%	0.05%	0.00%	0.00%
DM15	0.87%	0.16%	0.16%	0.00%	0.00%
DM16	0.76%	0.11%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>21.03%</b>	<b>8.75%</b>	<b>1.09%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE JÓVENES ENCUESTADOS/AS POR DEMARCACIÓN SEGÚN SU OCUPACIÓN						
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	SERVIDOR PUBLICO	SERVIDOR PRIVADO	INDEPENDIENTE	ESTUDIANTE	ACTIVIDAD DOMÉSTICA SIN PAGO	SIN ACTIVIDAD
DM1	0.11%	0.65%	0.82%	3.10%	0.71%	0.87%
DM2	0.22%	1.30%	1.74%	1.74%	0.65%	0.60%
DM3	0.11%	2.45%	1.79%	1.52%	0.22%	0.16%
DM4	0.16%	1.74%	1.14%	2.72%	0.27%	0.22%
DM5	0.11%	0.71%	0.65%	2.45%	1.74%	0.60%
DM6	0.60%	0.65%	0.33%	2.66%	1.14%	0.87%
DM7	0.49%	0.38%	0.33%	3.04%	1.47%	0.54%
DM8	0.27%	0.16%	0.27%	3.59%	1.20%	0.76%
DM9	0.33%	0.33%	1.25%	1.96%	1.20%	1.20%
DM10	0.22%	1.20%	0.16%	2.39%	1.25%	1.03%
DM11	0.65%	1.52%	1.36%	1.74%	0.43%	0.54%
DM12	0.22%	0.76%	0.65%	2.99%	1.36%	0.27%
DM13	0.33%	0.43%	0.27%	2.93%	1.68%	0.60%
DM14	0.16%	1.14%	0.65%	2.55%	1.30%	0.43%
DM15	0.22%	0.65%	0.33%	3.42%	1.14%	0.49%
DM16	0.27%	0.27%	0.33%	2.39%	0.98%	2.01%
<b>TOTAL</b>	<b>4.46%</b>	<b>14.35%</b>	<b>12.07%</b>	<b>41.20%</b>	<b>16.74%</b>	<b>11.20%</b>

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE JÓVENES ENCUESTADOS/AS POR DEMARCACIÓN SEGÚN SU EDAD				
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	18 AÑOS	19 AÑOS	DE 20 A 24 AÑOS	DE 25 A 29 AÑOS
DM1	0.87%	0.38%	2.93%	2.07%
DM2	0.82%	1.03%	3.32%	1.09%
DM3	1.14%	2.72%	2.01%	0.38%
DM4	1.36%	0.82%	3.59%	0.49%
DM5	0.11%	1.09%	2.93%	2.12%
DM6	0.98%	1.90%	3.21%	0.16%
DM7	0.43%	1.63%	2.01%	2.17%
DM8	0.92%	1.79%	2.28%	1.25%
DM9	0.22%	1.20%	2.34%	2.50%
DM10	0.65%	2.55%	2.17%	0.87%
DM11	1.63%	1.09%	2.17%	1.36%
DM12	1.03%	2.28%	2.50%	0.43%
DM13	0.98%	2.66%	1.52%	1.09%
DM14	1.68%	1.20%	1.85%	1.52%
DM15	0.43%	1.79%	2.55%	1.47%
DM16	1.41%	1.30%	2.66%	0.87%
<b>TOTAL</b>	<b>14.67%</b>	<b>25.43%</b>	<b>40.05%</b>	<b>19.84%</b>